



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL**  
**Y DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**  
**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA – CPA**

**TEMA:** ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA COMO  
ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS  
DEBERES FORMALES Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE  
IMPUESTOS EN EL CANTÓN MILAGRO PERÍODO 2019 – 2020.

**Autores:**

Srta. Arreaga Cujilan Diana Marisol

Srta. Bejarano Freire Julexy Liliana

**Tutor:**

Mgtr. Valderrama Barragán Gloria Angélica

**Milagro, Mayo 2021**

**ECUADOR**

## DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabrizio Guevara Viejó, PhD.

**RECTOR**

**Universidad Estatal de Milagro**

Presente.

Yo, Arreaga Cujilan Diana Marisol, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de integración curricular, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor, como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación Desarrollo Local y Empresarial - Desarrollo Sostenible, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de integración curricular en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, Haga clic aquí para escribir una fecha.

---

Arreaga Cujilan Diana Marisol

Autor 1

CI: 092832446 - 6

## DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabrizio Guevara Viejó, PhD.

**RECTOR**

**Universidad Estatal de Milagro**

Presente.

Yo, Bejarano Freire Julexy Liliana, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de integración curricular, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor, como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación Desarrollo Local y Empresarial - Desarrollo Sostenible, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de integración curricular en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, Haga clic aquí para escribir una fecha.

---

Bejarano Freire Julexy Liliana

Autor 2

CI: 094012163 - 5

## **APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, Valderrama Barragán Gloria Angélica en mi calidad de tutor del trabajo de integración curricular, elaborado por las estudiantes Arreaga Cujilan Diana Marisol y Bejarano Freire Julexy Liliana, cuyo título es ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO EN EL CANTÓN MILAGRO PERÍODO 2019 - 2020, que aporta a la Línea de Investigación Desarrollo Local y Empresarial - Desarrollo Sostenible, previo a la obtención del Título de Grado LICENCIADA EN CONTADURÍA Y AUDITORÍA PÚBLICA - CPA; considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios en el campo metodológico y epistemológico, para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso previa culminación de Trabajo de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, Haga clic aquí para escribir una fecha.

---

Valderrama Barragán Gloria Angélica

Tutor

C.I: 091385217 - 4

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. Valderrama Barragán Gloria Angélica

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir apellidos y nombres (Secretario/a).

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir apellidos y nombres (integrante).

Luego de realizar la revisión del Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título (o grado académico) de LICENCIADA EN CONTADURÍA Y AUDITORÍA PÚBLICA - CPA presentado por la estudiante Arreaga Cujilan Diana Marisol

Con el tema de trabajo de Integración Curricular: Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos en el cantón milagro período 2019 – 2020.

Otorga al presente Trabajo de Integración Curricular, las siguientes calificaciones:

Trabajo Curricular	Integración	[	]
Defensa oral		[	]
<b>Total</b>		[	]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) \_\_\_\_\_

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	Valderrama Barragán Gloria Angélica	_____
Secretario /a	Apellidos y nombres de Secretario	_____
Integrante	Apellidos y nombres de Integrante.	_____

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. Valderrama Barragán Gloria Angélica

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir apellidos y nombres (Secretario/a).

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir apellidos y nombres (integrante).

Luego de realizar la revisión del Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título (o grado académico) de LICENCIADA EN CONTADURÍA Y AUDITORÍA PÚBLICA - CPA presentado por la estudiante Bejarano Freire Julexy Liliana

Con el tema de trabajo de Integración Curricular: Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos en el cantón milagro período 2019 – 2020.

Otorga al presente Proyecto Integrador, las siguientes calificaciones:

Trabajo de Integración Curricular	[	]
Defensa oral	[	]
<b>Total</b>	[	]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) \_\_\_\_\_

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	Valderrama Barragán Gloria Angélica	_____
Secretario /a	Apellidos y nombres de Secretario	_____
Integrante	Apellidos y nombres de Integrante.	_____

## **DEDICATORIA**

En cada una de las etapas el ser humano, llega el gran día de culminar lo que ha comenzado y es ahí cuando se hace un recuento de todas las cosas vividas y las personas que estuvieron presente desde el principio hasta el final, es por ello que este trabajo de investigación va dedicado a:

Dios, por ser el único creador de la vida, guiando mis pasos, dándome fe y fortaleza para llegar a lograr lo que me he propuesto.

Mi madre, el ser más maravilloso, mi compañera de vida el pilar fundamental en todos los años de vida.

*Con cariño Diana Marisol Arreaga Cujilan*

## DEDICATORIA

Al culminar un pequeño ciclo en lo largo de nuestras vidas y recordar a todos quienes de una u otra manera han formado y forman parte de nuestro proceso de crecimiento personal en diversas facetas, llegan a nuestra mente aquellos seres especiales, los cuales con su apoyo, amor y cariño, han sido parte esencial en el logro de nuestros objetivos, por lo que este proyecto va dedicado:

- En primer lugar a **Dios** como ser supremo, creador nuestro y de todo lo que nos rodea, por proveerme de inteligencia y sabiduría, para lograr cada uno de mis objetivos.
- A mi señora amada **Piedad Morán Gómez** madrecita querida, inspiración de mi vida, mi ejemplo de lucha y entrega, te dedico este y todos mis logros por ser el ser humano que jamás me ha abandonado, quien me ha motivado, aconsejado, guiado y que ha estado cuidando de mí en todo momento, brindándome su apoyo y amor incondicional.
- A mis tías **Genoveva, Jaqueline, Luisa y Madeline** por ayudarme en cualquier instante que lo he necesitado y sobre todo por haber formado parte fundamental en esta etapa de mi vida.
- A mi padrino **Alejandro Martínez**, por ser como un padre para mí y estar dispuesto a ayudarme en todo momento que he necesitado.
- A mis abuelitos **Luisa y Francisco** por tenerme siempre presente en sus oraciones y por demostrarme todo su inmenso cariño.
- A mis tíos **Cristian, Cristóbal y Washington** por todo el cariño y apoyo brindado durante mi etapa estudiantil.
- A mi tía **Paulina** mi ángel del cielo, le dedico este proyecto porque un día le prometí que lucharía y lograría ser una profesional.

*Con respeto y profundo aprecio Julexy Liliana Bejarano Freire*



## AGRADECIMIENTO

Este trabajo está dedicado especialmente a Dios, por guiarme en cada uno de mis pasos y de tal manera darme la sabiduría y fortaleza para no desmayar en cada una de las etapas de mi vida.

También a una de las personas más importantes en mi vida mi madre, mi señora **Vilma Cujilan**, que siempre me ha enseñado que se tiene que luchar en la vida y si hay algún obstáculo, buscar la manera de sobrellevar las cosas y cumplir cada una de las metas sin dejarlas inconclusas y por ser mi concejera de vida y preocuparse siempre por dar lo mejor para sus hijas.

Al padre que Dios me dio, **Aníbal Galarza** sin que tengamos el vínculo sanguíneo lo considero como tal, por ser ese hombre ejemplar, trabajador que me ayudado desde que lo conocí con todo su apoyo incondicional y en cada proceso de mi existir.

A mis hermanas: **Andrea, Yulexi**, mi sobrina **Jennifer** por su apoyo en cada una de las actividades que realice en mis estudios.

A mi tutora académica **Mgtr Gloria Valderrama**, por ser guía en todo este proceso ya que, gracias a sus conocimientos, nos ayudó a resolver nuestras inquietudes y de tal manera haber concluido con éxito este trabajo de titulación.

También a cada uno de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro los cuales tuve el gusto de conocerlos e impartieron sus conocimientos.

De manera muy especial también a cada una de las personas que fueron un pilar fundamental en cada proceso y etapa de mi vida personal y estudiantil y que hicieron posible este logro.

*Con cariño Diana Marisol Arreaga Cujilan*

## AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento de manera muy especial, para quienes siempre han estado conmigo apoyándome durante todo el transcurso de mi vida, pese a que son muchas las personas por quienes siento infinita gratitud, especialmente le agradezco:

- A **Dios** por darme paciencia y fortaleza para lograr cada uno de mis propósitos, por no abandonarme, por mostrarme su gran bondad, por aumentar mi fe día tras día, por darme fuerza para no rendirme en aquellas circunstancias de dificultad en mi vida.
- A mi guerrera, mujer luchadora y digna de admirar **Piedad Morán Gómez** quien pese a que no es mi madre biológica, me ha apoyado durante todo el transcurso de mi vida como si lo fuera, ha estado conmigo en buenos y malos momentos, es la persona a la que más amo en esta vida, ya que ha hecho de mí un ser humano de bien.
- A mis tías **Genoveva, Jaqueline, Luisa y Madeline** por cuidarme como a una hija siempre, por ser las mejores tías que Dios pudo haberme dado y por ofrecerme su amor y cariño en todo momento, pero sobre todo por mostrar su confianza y esperanza en mí.
- A mi padrino **Alejandro Martínez**, por toda la ayuda que me ha brindado desde hace muchos años atrás, sobre todo por haberme apoyado en esta meta tan importante como es el ser una profesional.
- A mi madre **Jessica Freire** y a mi padre **Francisco Bejarano** por ser los seres que me dieron la oportunidad de venir al mundo y así poder convertirme en lo que soy.
- A mi querida **Dianita** que no solo es mi compañera de tesis, sino que se convirtió en una de mis buenas amigas, con quien hemos compartido varias anécdotas.
- A mi buena amiga **Jami**, quien es una de las personas más maravillosas que he conocido, pues está dispuesta a ayudar en todo momento, te aprecio mucho.
- A la Máster **Gloria Valderrama**, nuestra tutora de tesis, quien con sus conocimientos nos ayudó a lograr avanzar en el proceso de nuestro proyecto.
- A demás docentes, familiares, amigos, conocidos, quienes en un momento determinado de mi vida han sido parte de mi desarrollo personal, personas a quienes aprecio mucho por sus conocimientos brindados, consejos, palabras de aliento que han contribuido a que este por cumplir una de mis metas.

*Con respeto y profundo aprecio Julexy Liliana Bejarano Freire*

## ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTOR.....	ii
DERECHOS DE AUTOR.....	iii
APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR .....	v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR .....	vi
DEDICATORIA.....	vii
DEDICATORIA.....	viii
AGRADECIMIENTO .....	ix
AGRADECIMIENTO .....	x
ÍNDICE GENERAL.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xvi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xviii
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xix
RESUMEN .....	1
ABSTRACT .....	2
CAPÍTULO 1 .....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Planteamiento del problema.....	6
1.1.1. Problematización .....	6
1.1.2. Delimitación del problema.....	8
1.1.3. Formulación del problema .....	9
1.1.4. Sistematización del problema .....	9
1.1.5. Determinación del tema .....	9
1.2. Objetivos .....	9
1.2.1. Objetivo General.....	9

1.2.2	Objetivos Específicos .....	10
1.3	Justificación.....	10
1.3.1	Justificación teórica .....	11
1.3.2	Justificación social .....	11
1.4	Marco Teórico .....	11
1.4.1	Antecedentes históricos .....	11
1.4.2	Antecedentes Referenciales .....	13
1.4.2.1	Antecedentes a nivel nacional.....	13
1.4.2.2	Antecedentes a nivel internacional .....	17
1.4.3	Bases Teóricas .....	19
1.4.3.1	Cultura Tributaria .....	20
1.4.3.1.1	Definición de cultura.....	20
1.4.3.1.2	Definición de cultura tributaria .....	20
1.4.3.1.3	Objetivo de la cultura tributaria .....	22
1.4.3.1.4	Importancia de la cultura tributaria .....	22
1.4.3.1.5	Elementos de la cultura tributaria.....	23
1.4.3.1.6	Responsable de fomentar la cultura tributaria.....	24
1.4.3.1.7	Cultura tributaria en Ecuador .....	25
1.4.3.1.8	Cultura tributaria del contribuyente .....	26
1.4.3.1.8.1	Contribuyente.....	26
1.4.3.1.9	Desconocimiento tributario .....	27
1.4.3.1.9.1	Conocimiento tributario .....	27
1.4.3.1.9.2	Tributos .....	28
1.4.3.1.9.3	Deberes formales.....	30
1.4.3.1.9.4	Obligaciones tributarias .....	31
1.4.3.1.9.5	Normativa tributaria.....	32
1.4.3.1.10	Comportamiento tributario.....	32

1.4.3.1.10.1	Conciencia tributaria .....	33
1.4.3.1.10.2	Credibilidad en el estado .....	35
1.4.3.1.10.3	Equidad percibida.....	35
1.4.3.1.10.4	Actitudes tributarias .....	36
1.4.3.1.10.5	Influencia de terceros .....	36
1.4.3.1.10.6	Educación tributaria .....	36
1.4.3.1.10.7	Valores éticos tributarios.....	37
1.4.3.1.11	Implementación de estrategias .....	38
1.4.3.1.11.1	Definición de estrategia.....	38
1.4.3.1.11.2	Estrategias tributarias .....	39
1.4.3.1.11.3	Importancia de las estrategias tributarias en los contribuyentes .....	39
1.4.3.1.11.4	Estrategias tributarias para fomentar la cultura tributaria .....	39
1.4.3.2	Incumplimiento de deberes formales .....	39
1.4.3.2.1	Falta de educación en materia tributaria .....	41
1.4.3.2.2	Falta de solidaridad .....	41
1.4.3.2.3	Falta de comunicación sobre cuál es el destino de lo recaudado .....	41
1.4.3.2.4	Ilícitos tributarios .....	41
1.4.3.2.4.1	Defraudación tributaria.....	41
1.4.3.2.4.2	Evasión tributaria .....	42
1.4.3.2.4.3	Elusión tributaria.....	43
1.4.3.2.5	Morosidad tributaria.....	44
1.4.3.2.5.1	Definición de morosidad.....	44
1.4.3.2.5.2	Definición de la morosidad tributara.....	44
1.4.3.2.5.3	Factores de morosidad tributaria.....	45
1.4.3.2.6	Sanciones tributarias .....	45
1.4.3.2.6.1	Multa .....	46
1.4.3.2.6.2	Clausura del establecimiento o negocio.....	46

1.4.3.2.6.3	Suspensión de actividades.....	46
1.4.3.2.6.4	Decomiso .....	46
1.4.3.2.6.5	Incautación definitiva.....	46
1.4.3.2.6.6	Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos ...	46
1.4.3.2.6.7	Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones.....	47
1.4.3.2.6.8	Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos .....	47
1.4.3.2.7	Negocios informales.....	47
1.4.3.2.7.1	Características de un negocio informal .....	48
1.4.3.2.7.2	Tipos.....	48
1.4.3.2.7.3	Causas .....	48
1.4.3.2.7.4	Factores que hacen que el comercio informal incremente .....	49
1.4.3.3	Recaudación de impuestos.....	51
1.4.3.3.1	Definición de impuestos.....	51
1.4.3.3.1.1	Impuesto a la Renta (IR) .....	51
1.4.3.3.1.2	Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....	51
1.4.3.3.1.3	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) .....	52
1.4.3.3.1.4	Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) .....	53
1.4.3.3.1.5	Impuesto a los Vehículos Motorizados (IPVM) .....	53
1.4.3.3.1.6	Impuestos Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACBV) .....	53
1.4.3.3.1.7	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP) ...	54
1.4.3.3.1.8	Impuestos a las Tierras Rurales (ITR) .....	55
1.4.3.3.1.9	Impuestos a los Activos en el Exterior (IAE) .....	56
1.4.3.3.1.10	Impuestos a la renta de herencias, legados y donaciones (IRHLD)....	56
1.4.3.3.1.11	Patentes de conservación para concesión minera.....	56
1.4.3.3.1.12	Regalías a la actividad minera.....	57
1.4.3.3.1.13	Contribución al financiamiento de la atención integral del cáncer .....	57
1.4.3.3.1.14	Contribución solidaria .....	57

1.4.4	Marco Conceptual.....	58
1.4.5	Marco Legal.....	61
CAPÍTULO 2	.....	66
2	METODOLOGÍA.....	66
2.1	Diseño de Investigación .....	66
2.1.1	Tipo de Investigación.....	66
2.2	Enfoques de la investigación.....	68
2.3	Población.....	69
2.4	Muestra.....	70
2.5	Técnicas de recolección de datos .....	72
2.6	Instrumentos de recolección de datos.....	73
CAPÍTULO 3	.....	74
3	RESULTADOS (ANÁLISIS O PROPUESTA).....	74
CONCLUSIONES	.....	98
RECOMENDACIONES	.....	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	.....	101
ANEXOS	.....	109

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> ¿Considera usted como contribuyente que en el Cantón Milagro existe una buena cultura tributaria?.....	75
<b>Figura 2:</b> ¿Considera usted como contribuyente que tiene conocimiento respecto a cómo se clasifican los tributos que existen en el país? .....	76
<b>Figura 3:</b> ¿Considera usted que tiene conocimiento de los cinco deberes formales de los contribuyentes y de la normativa tributaria relacionada con su negocio?.....	78
<b>Figura 4:</b> ¿Considera usted que la falta de capacitaciones en temas tributarios influye en que ciertos contribuyentes tengan un comportamiento inadecuado al momento de cumplir con las obligaciones tributarias? .....	79
<b>Figura 5:</b> ¿Considera usted que la implementación de estrategias para fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes influiría en el hecho de que se deje de incumplir con los deberes formales y mejore la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro? .....	81
<b>Figura 6:</b> ¿Cree usted que antes de otorgarle al contribuyente un RUC primero debería de aprobar un curso impartido por el SRI donde se le den a conocer cuáles son las obligaciones que debe cumplir y las sanciones en las que podría incurrir en caso de incumplir con sus deberes? .....	82
<b>Figura 7:</b> ¿Conoce usted los ilícitos tributarios que existen como son la defraudación, evasión y elusión tributaria?.....	84
<b>Figura 8:</b> ¿Considera usted como contribuyente que cuando se incurre en morosidad tributaria es debido a su falta de responsabilidad ante sus obligaciones tributarias? .....	85
<b>Figura 9:</b> ¿Conoce usted las sanciones que establece la normativa tributaria, cuando un contribuyente llega a incumplir sus obligaciones tributarias?.....	87
<b>Figura 10:</b> ¿Conoce usted sobre los negocios informales y cree que estos afectan la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?.....	88



**Figura 11:** ¿Considera usted como contribuyente que conoce todos o la mayoría de los impuestos tributarios que existen en Ecuador y que son administrados por el Servicio de Rentas Internas?..... 90

**Figura 12:** ¿Cree usted que la recaudación de impuestos contribuye al bienestar de la sociedad? ..... 91

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Elementos de la cultura tributaria.....	23
<b>Tabla 2:</b> Clasificación de los tributos .....	29
<b>Tabla 3:</b> Total de población.....	69
<b>Tabla 4:</b> Total muestra.....	70
<b>Tabla 5:</b> Existencia de una buena Cultura Tributaria en el Cantón Milagro. ....	75
<b>Tabla 6:</b> Clasificación de los tributos .....	76
<b>Tabla 7:</b> Deberes formales y Normativa tributaria.....	77
<b>Tabla 8:</b> Comportamiento inadecuado de los contribuyentes.....	79
<b>Tabla 9:</b> Implementación de estrategias para fomentar la cultura tributaria .....	80
<b>Tabla 10:</b> Curso tributario antes de otorgar un RUC al contribuyente.....	82
<b>Tabla 11:</b> Ilícitos tributarios .....	83
<b>Tabla 12:</b> Morosidad tributaria.....	85
<b>Tabla 13:</b> Conocimiento de sanciones tributarias.....	86
<b>Tabla 14:</b> Conocimiento de los negocios informales .....	88
<b>Tabla 15:</b> Conocimiento de impuestos tributarios que administra el SRI.....	89
<b>Tabla 16:</b> Recaudación de impuestos .....	91

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1:</b> Variable Cultura Tributaria .....	109
<b>Anexo 2:</b> Variable Incumplimiento de los Deberes Formales .....	110
<b>Anexo 3:</b> Variable Recaudación de Impuestos .....	111
<b>Anexo 4:</b> Paso uno ingreso al sistema en la sección <b>Estadísticas</b> .....	112
<b>Anexo 5:</b> Paso dos dentro de la sección Estadísticas, selección de la opción <b>Estadísticas Multidimensionales</b> .....	112
<b>Anexo 6:</b> Paso tres para la visualización de Estadísticas Multidimensionales, es el visor OLAP denominado <b>SAIKU</b> .....	113
<b>Anexo 7:</b> Selección del cubo denominado <b>Contribuyentes</b> .....	113
<b>Anexo 8:</b> Formato de Encuesta .....	114
<b>Anexo 9:</b> Aplicación de encuesta en un local de venta de zapatos .....	117
<b>Anexo 10:</b> Aplicación de encuesta en un local de venta de productos naturales.....	118
<b>Anexo 11:</b> Aplicación de encuesta en un local de venta de artículos varios.....	119
<b>Anexo 12:</b> Aplicación de encuesta en un local de venta de ropa .....	119
<b>Anexo 13:</b> Aplicación de encuesta en un local de ropa .....	120
<b>Anexo 14:</b> Aplicación de encuesta a un local de venta de zapatos .....	120
<b>Anexo 15:</b> Formato para la Autorización de Entrevista.....	121
<b>Anexo 16:</b> Autorización de Entrevista por parte de la Ingeniera Mayra Maldonado .....	122
<b>Anexo 17:</b> Invitación a la Reunión para Realización de la Entrevista por Medio de Zoom .....	122
<b>Anexo 18:</b> Formato de Entrevista .....	123

<b>Anexo 19:</b> Ingreso de la Ingeniera Mayra Maldonado a la Reunión de Zoom.....	127
<b>Anexo 20:</b> Entrevista realizada vía zoom a la Ing. Mayra Maldonado.....	127
<b>Anexo 21:</b> Introducción del trabajo de investigación y formulación del tema .....	128
<b>Anexo 22:</b> Cronograma de actividades a realizar .....	129
<b>Anexo 23:</b> Revisión de la introducción y planteamiento del problema .....	129
<b>Anexo 24:</b> Revisión y correcciones de los objetivos, justificación y marco teorico .....	130
<b>Anexo 25:</b> Revisión de Metodología .....	130
<b>Anexo 26:</b> Revisión de Resultados .....	131
<b>Anexo 27:</b> Revisión de Conclusiones .....	131
<b>Anexo 28:</b> Revisión de Recomendaciones .....	132

# **ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN EL CANTÓN MILAGRO PERÍODO 2019 - 2020**

## **RESUMEN**

En la presente investigación se planteó el tema sobre la cultura tributaria como estrategia, para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos, debido a que la falta de cultura y conocimiento en temas tributarios es uno de los inconvenientes que se presentan en varios Cantones del país por parte de los contribuyentes y esto afecta a la sociedad, ya que mientras menos personas realicen sus actividades económicas bajo la ley, menores serán los recursos que puede obtener el estado para beneficio de los ecuatorianos. Por ello el objetivo principal del trabajo fue analizar el nivel de desconocimiento y el comportamiento que tienen los contribuyentes del Cantón Milagro con respecto a sus obligaciones y que estrategias se podrían implementar para que estén prevenidos de las responsabilidades que asumen al momento de inscribirse en los registros del SRI. Para el desarrollo de la investigación se empleó la metodología mixta debido a que se combinó el enfoque cualitativo y cuantitativo, de alcance exploratorio, bibliográfico, de campo, descriptivo y con diseño no experimental, el proceso de la base teórica se basó en la revisión de tesis, artículos científicos, libros entre otros documentos de investigación científica confiables. Los resultados obtenidos muestran que, pese a que existen contribuyentes que, si cumplen con sus deberes, aún existe desconocimiento del tema tributario y se concluye que se deberían implementar nuevas estrategias por parte de la administración tributaria para fomentar la cultura tributaria.

**PALABRAS CLAVE:** Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, Contribuyentes, Recaudación de Impuestos, Servicios de Rentas Internas.

# **ANALYSIS OF TAX CULTURE AS A STRATEGY TO PREVENT BREACH OF FORMAL DUTIES AND ITS EFFECT ON TAX COLLECTION IN THE CANTON MILAGRO PERIOD 2019 - 2020**

## **ABSTRACT**

In this research, the issue of tax culture as a strategy was raised, to prevent non-compliance with formal duties and its effect on tax collection, because the lack of culture and knowledge on tax issues is one of the drawbacks that They are presented in several cantons of the country by taxpayers and this affects society, since the fewer people carry out their economic activities under the law, the fewer resources that the state can obtain for the benefit of Ecuadorians. Therefore, the main objective of the work was to analyze the level of ignorance and the behavior that the taxpayers of the Milagro Canton have with respect to their obligations and what strategies could be implemented so that they are aware of the responsibilities they assume when registering in the registries. Of the SRI. For the development of the research, the mixed methodology was used because the qualitative and quantitative approach was combined, with an exploratory, bibliographic, field, descriptive scope and with a non-experimental design, the process of the theoretical base was based on the review of theses, scientific articles, books among other reliable scientific research documents. The results obtained show that although there are taxpayers who do comply with their duties, there is still ignorance of the tax issue and it is concluded that new strategies should be implemented by the tax administration to promote the tax culture.

**KEY WORDS:** Tax Culture, Tax Obligations, Taxpayers, Tax Collection, Internal Revenue Services.

# CAPÍTULO 1

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad dar a conocer como la cultura tributaria es necesaria para el cumplimiento de los deberes formales establecidas por la Administración Tributaria del Ecuador, estos deben de ser aplicados al momento de realizar alguna actividad económica, por tal motivo se realizara un análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro período 2019 – 2020.

Esta investigación esta direccionada a aquellos contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias debido a la falta de conocimiento que tienen en la materia o ya sea por la irresponsabilidad de los mismos, lo cual puede causar un efecto negativo al momento de recaudar los impuestos, ya que disminuye la carga fiscal que se le atribuye al Estado para que pueda cumplir sus ocupaciones. De tal manera el objeto del proyecto será averiguar que estrategias se pueden poner en práctica para evitar que no se infrinjan los deberes formales y por ende se evite la evasión de impuestos en el Cantón que se realizara el análisis.

A nivel internacional hace unos años atrás surgió una gran problemática en relación con las obligaciones tributarias, debido a que al momento de pagar impuestos por parte de las empresas multinacionales las cuales son consideradas como las empresas más grandes a nivel mundial, pagaban pocos e incluso en algunos casos ningún impuesto, pero sin embargo obtenían grandes ganancias, por lo que el grupo denominado G20 el cual se encuentra conformado por los países con más poder en el mundo designaron a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) con la finalidad de que creara opciones para ponerle un alto a este tipo de situaciones que de una u otra manera afectan a la economía mundial, el organismo mencionado anteriormente presento sus propuestas las cuales tienen como propósito implantar un nuevo sistema tributario universal que sea claro, el cual es posible que en las próximas décadas podría ser implementado en el mundo para que ya no existan este tipo de irregularidades.

En el transcurso de los años se ha venido observando un gran desequilibrio en el desarrollo de las actividades económicas por parte de los contribuyentes, es por ello que es de suma importancia tener más información sobre lo que sucede en el tema tributario a nivel mundial.

Sin embargo, se debe de recalcar que no en todos los países se maneja un mismo sistema tributario, debido a que cada país se encarga de implantar un esquema fiscal que tenga más conveniencia con relación a los intereses de los grandes grupos de poder, pero si se tomara en consideración en los países el hecho de alinearse a no desarrollar métodos con porcentajes de tributos muy excesivos con respecto a las actividades comerciales que realizan, sería más favorable debido a que por medio de la recaudación de impuestos es el único procedimiento al que se acogen muchos países al momento de recaudar fondos, de acuerdo con ello estos tipos de ingresos monetarios se los percibe para efectuar actividades, logrando con ello un trato justo y equitativo por parte del estado hacia la sociedad.

En América Latina se han dado algunos cambios en la estructura del sistema tributario, los cuales no han sido para nada solidarios y perpetuos, pues pese a varias reformas implementadas no han logrado obtener los recursos suficientes que consigan mantener solvencia para que los Gobiernos de cada país puedan cumplir con sus obligaciones con el pueblo.

Al pasar el tiempo se van desarrollando un sinnúmero de métodos, para lograr prevenir las diferentes irregularidades que pasa por el sistema tributario en América Latina, puesto que este es una de las fuentes de ingreso que se puede receptor por parte de los contribuyentes, de acuerdo con ello han existido muchas anomalías desde años anteriores, a causa de que las contribuciones tributarias eran demasiadas altas y todo esto afectaba a los que más impuestos debían pagar, es decir a los pequeños negocios que recién daban inicio a una actividad económica y por ello se hacía notorio el abuso del Estado en dichas declaraciones tributarias, con todo aquello hay que destacar en los últimos años el sistema fiscal ecuatoriano ha trabajado en conjunto para llegar a implementar nuevas reglas y normas que ayuden a recaudar estos ingresos de una manera más correcta.

En Ecuador existen diversos impuestos, por mencionar algunos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables (IRBP), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto Tierras Rurales (ITR), Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM) entre otros, que han sido adoptados por la administración tributaria para que el Estado ecuatoriano pueda obtener más ingresos e invertirlo en el gasto público, sin embargo el país se encuentra atravesando por una crisis que de ninguna manera por más impuestos que se recauden logra mejorar y realizar obras, esto se debe en gran parte a que muchas empresas grandes, medianas o pequeñas (PYMES) evaden impuestos pese a cualquier medida de restricción que se



establezca, siempre encuentran la forma de incumplir con los deberes formales sin ser sancionados por las respectivas leyes. Es importante que el país cuente con un buen sistema tributario tanto eficiente como eficaz, pero al parecer esto aún no se ha logrado, por ello es necesario fomentar una mejor y buena cultura tributaria pues para lograr financiar el gasto público es necesario obtener entradas monetarias. Sin embargo, el gobierno no puede conseguir buenas rentas, si no existen establecimientos que cuenten con un registro exacto de ventas e inventarios. Otro de los problemas que se presenta, es la falta de conocimiento en relación a las obligaciones tributarias, esta es una de las grandes causas por las cuales muchos de los locales comerciales incumplen con sus obligaciones.

Con ello se debe de tomar en consideración que siempre han existido estos inconvenientes en lo que respecta la recaudación de impuestos, es por tal motivo que en la actualidad el gobierno a través de la administración tributaria SRI, ha desarrollado medidas para controlar esta situación, pero aun así no se la ha podido combatir completamente, ya que el ser humano ha desarrollado un sinnúmero de medios y estrategias que hacen que estas medidas no tengan buenos resultados, no obstante existen otras posibilidades de que ocurra esto, una de ellas puede ser por la falta de conocimiento o responsabilidad por parte del contribuyente. De acuerdo con lo mencionado en el objetivo principal de este trabajo será, analizar la importancia de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro periodo 2019-2020.

En el Cantón Milagro al parecer existe falta de cultura tributaria según encuestas que se han realizado en algunas fuentes informativas confiables, las cuales revelan que ciertos negocios incurren en fallas como es el no pagar impuestos, no inscribirse en los registros pertinentes como son el Registro Único de Contribuyente (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE). Además, otro de los problemas o inconvenientes que se dan, es la falta de educación que existe en gran parte de la sociedad y el hecho de que no todas las personas saben manejar instrumentos tecnológicos que, de una u otra manera, hoy en día están inmersos al momento de cumplir con las obligaciones tributarias o simplemente porque ciertos contribuyentes prefieren evadir el pago de sus tributos.

Por lo cual el presente trabajo de investigación, está compuesto de cuatro capítulos que son de gran importancia para tener un buen entendimiento del tema que se está analizando:

- En el primer capítulo se proyecta, la introducción, el planteamiento del problema, que es la base del estudio, por ende se presentan el problema existente y como se prevendrá

solucionarlo, en el sector delimitado para la indagación y con ello alcanzar los objetivos que se proponen, también se encuentra la justificación correspondiente, el marco teórico donde se analizan varias fuentes bibliográficas, para con ello tener información valiosa para el estudio, esta sección incluye antecedentes históricos, antecedentes referenciales, base teórica, marco conceptual que trata de las palabras utilizadas con frecuencia o que tal vez se desconocen y que puede ser de gran ayuda para esclarecer alguna inquietud del lector y por último se presenta en esta misma sección, todo lo correspondiente al marco legal, donde se incluyen artículos importantes y relacionados al tema de la Constitución, Código Tributario, Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y la Ley de Registro Único de Contribuyente, los cuales sirven para tener conocimientos sobre la normativa tributaria y las reformas que se hayan sido establecidas en el país, estas normas ayudan al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias legalmente.

- En el segundo capítulo se expone todo lo relacionado a la metodología y con ello el diseño, tipo, enfoque, población y muestra de la investigación, así como también la técnica e instrumentos de recolección de datos.
- En el capítulo tres se encuentran los resultados, que son las respuestas que se obtuvieron por parte de las técnicas e instrumentos de investigación que se utilizaron para lograr tener datos del tema, también se encuentran las conclusiones que es donde se hace énfasis y se destaca los puntos más importantes de la investigación, las recomendaciones que son pautas que pueden poner en prácticas los individuos involucrados en el tema, las referencias bibliográficas siendo estas todas las fuentes consultadas para poder desarrollar el tema y anexos los cuales son evidencias de todos las gestiones que se realizaron para obtener información y ampliar el tema de estudio.

## **1.1. Planteamiento del problema**

### **1.1.1. Problematicación**

Una de las mayores deficiencias que ha tenido Ecuador ha sido el incumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes debido a que estos tienen falta de conocimiento en cultura tributaria, en muchos casos esto se da porque estas personas no han tenido la oportunidad de formarse o no han sido capacitados en temas tributarios antes de dar inicio a sus pequeños emprendimientos, también existen otros casos en los cuales estos individuos si tienen conocimiento pero prefieren evadir sus obligaciones tributarias. Por lo que todo esto causa un efecto negativo al momento de recaudar los impuestos ya que el Estado no

podría obtener los debidos ingresos para invertir en el gasto público como son carretera, educación, salud, seguridad.

El pago de impuestos se ha dado desde hace muchos años atrás, aunque si bien es cierto no se lo hacía mediante la cancelación de valores monetarios, pero realizaban intercambios o entregaban otro tipo de recursos materiales que fueran útiles para quienes intervenían, algo que se puede destacar, es que esto lo realizaban con el afán de que salieran beneficiados los que pertenecían a una clase con alta jerarquía.

De acuerdo con investigaciones que se han realizado una Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad (PNCC) o una Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad (PNSC) al no cumplir responsablemente con un correcto pago de impuestos, puede tener grandes sanciones económicas, pero dependiendo de la falta en la cual haya incurrido podría darse una sanción más rigurosa, como es la clausura del negocio. Es por ello, que se debe de tomar en consideración que la recaudación de impuestos es de gran importancia, pues beneficia al país en la percepción de valores monetarios que a la larga son los que van a ayudar a desarrollar obras que beneficien a la comunidad en diferentes ámbitos.

El Cantón Milagro no ha sido una excepción si de cumplir con los deberes formales, se trata ya que existen muchos negocios informales los cuales no cumplen con las respectivos requisitos y permisos establecidas por el Sistema de Rentas Internas (SRI), estas personas realizan sus actividades comerciales con regularidad, pero evadiendo impuestos ya que si se llega a pedir un comprobante de venta no lo pueden emitir porque no lo tienen. Es por ello que existe el SRI que es la institución que tiene como misión lograr tener un equilibrio en las políticas de la gestión tributaria efectuadas por todos los contribuyentes del país, con el único fin de contribuir y de tal manera disminuir las evasiones de impuestos, debido a que es de gran importancia que se tomen las respectivas medidas en las diferentes situaciones que con el transcurso del tiempo no se las ha podido eliminar por completo, por la escasez de cultura tributaria que existe en el país.

El sistema tributario ecuatoriano ha realizado varias reformas que buscan lograr una mejor estructura para la recaudación de ingresos, debido a que durante los últimos tiempos la evasión de impuestos ha sido algo que el SRI a tratado de minimizar buscando nuevas formas eficientes para el cumplimiento de las obligaciones. A nivel mundial los sistemas tributarios que se han implementado en otros países también han tenido varias falencias, debido a que a que quizás no han tenido una buena planificación tributaria, pues existen tantas maneras de evadir

impuestos que a la larga causan una gran crisis en la economía mundial. Los denominados paraísos fiscales, son uno de los grandes problemas a las que suelen recurrir grandes empresas o altos grupos de poder para evadir impuestos causándoles un gran desfase y mala reputación al estado de su país, pues esto no permite que tal nación sea considerada como un buen lugar para invertir y ahorrar recursos.

En caso de que con el pasar de tiempo los funcionarios encargados de implementar leyes en materia tributaria, no logren crear una reforma que ponga fin a este tipo de problemas tributarios, los únicos afectados serían la mayoría de ecuatorianos que pertenecen a ese sector vulnerable al cual en muchos casos se le irrespetan sus derechos, debido a que no se lograría mejorar el país y se podría llegar a desestabilizar la economía del mismo e incluso se podría decir que el país volvería hacer el Ecuador de antes, es decir un país donde todos hacían lo que mejor les convenía, de manera que siempre buscaban su bienestar sin tener sanciones algunas. Entonces qué tipo de acciones se deberían recurrir para no volver a lo mismo, una muy buena opción sería mejorar la cultura tributaria para evitar la evasión como la elusión de impuestos.

Hoy en día debido al avance de la tecnología el Sistema de Rentas Internas ha mejorado su portal web y ofrece a los contribuyentes distintas opciones para realizar sus transacciones tributarias de manera más ágil y cómoda desde cualquier lugar donde se encuentren, este ha sido un gran beneficio para algunos y problema para otros quienes no tienen conocimiento tecnológico para realizar sus declaraciones de esta forma.

En relación a todo lo tratado anteriormente, es necesario que aquellas personas físicas o jurídicas quienes deban cumplir con obligaciones tributarias hagan conciencia y se acojan al hecho de declarar sus impuestos, pues esto es algo que beneficia a toda la nación, pero muchos no lo hacen, porque existe la mentalidad de que quienes siempre salen más beneficiados son quienes más tienen recursos económicos, es algo que se piensa por todas las situaciones que se han dado en el país tantos desfalcos que se han cometido en algunos gobiernos, es lo que ha causado que la sociedad desconfíe.

### **1.1.2. Delimitación del problema**

La presente investigación se efectuará a los contribuyentes que deban cumplir con sus obligaciones tributarias en el Cantón Milagro, es por ello que se realizara la siguiente delimitación:

- **País:** Ecuador

- **Provincia:** Guayas
- **Cantón:** Milagro
- **Zona:** 5
- **Región:** Costa
- **Área:** Tributación
- **Campo de estudio:** Contribuyentes
- **Tiempo:** 2019 - 2020

### **1.1.3. Formulación del problema**

¿Cómo influye la falta de conocimiento sobre cultura tributaria en los contribuyentes respecto al incumplimiento de los deberes formales y que efecto causa en la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro de la provincia Guayas, Ecuador?

### **1.1.4. Sistematización del problema**

- ¿Cómo incide el desconocimiento tributario en el incumplimiento de los deberes formales y la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?
- ¿De qué manera afecta el comportamiento tributario en el incumplimiento de los deberes formales y la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?
- ¿De qué manera influye la implementación de estrategias en el incumplimiento de los deberes formales y la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?

### **1.1.5. Determinación del tema**

Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro período 2019 – 2020.

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar la importancia de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro periodo 2019-2020.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Determinar cómo influye el desconocimiento tributario en el incumplimiento de los deberes formales y que efecto causa en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro.
- Estudiar cual ha sido el comportamiento tributario de los contribuyentes con respecto al incumplimiento de los deberes formales y que efecto causa en la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro
- Identificar que estrategias se pueden implementar para fomentar una adecuada cultura tributaria.

### **1.3 Justificación**

El motivo por el cual se va a analizar el presente tema denominado, análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos del Cantón Milagro periodo 2019-2020, es debido a la falta de cultura tributaria que existe en algunos contribuyentes del Cantón Milagro. Siendo esta una de las razones por la cual se va a realizar el estudio y de tal manera, se tratará de dar a conocer la importancia y que estrategias se pueden poner en práctica para mejorar la situación en relación al tema mencionado en líneas anteriores, buscando siempre el bienestar social. La falta de compromiso por parte de algunos contribuyentes también, es uno de los impulsos que conlleva a realizar la investigación, sobre el tema que afecta a toda la población. Por lo que el desarrollo de este contenido beneficiara a las personas tanto naturales como jurídicas para el cumplimiento de los deberes formales.

El desarrollo del presente tema aporta conocimientos direccionados al fomento de una buena cultura tributaria, es decir motivando a que los contribuyentes cumplan con los deberes formales, ya que una vez que se cumpla con esto se obtendrían más recaudaciones tributarias, que el estado podría percibir para posteriormente invertir en obras que beneficien a toda la sociedad.

Es necesario realizar investigaciones respecto al tema, para que los contribuyentes del Cantón Milagro tomen conciencia en los beneficios que les puede traer el tener una buena cultura tributaria, donde no incumplan sus obligaciones como personas naturales o jurídicas, que tienen una actividad comercial y por ende deben declarar de manera correcta sus impuestos, lo cual a

su vez beneficiará a la colectividad, pues tales ingresos se deben ver reflejados en obras realizadas por parte del estado ecuatoriano.

El incumplimiento de los deberes formales y el efecto que causa en la recaudación de impuestos, son uno de los motivos más fuertes por los cuales se ha procedido a indagar sobre este tema, ya que consta en otros trabajos de investigación el hecho de que no existe una buena cultura tributaria en el Cantón Milagro, lo cual se da por desconocimiento o por la simple irresponsabilidad de ciertos propietarios de los negocios.

### **1.3.1 Justificación teórica**

La investigación fundamenta sus variables de estudio en información que es obtenida de trabajos de pregrado o postgrado, libros y artículos científicos que son obtenidos en fuentes confiables, debido al hecho de que para poder desarrollar el tema se procedió a revisar las aportaciones que otros autores han elaborado, con respecto a las variables que se están indagando.

### **1.3.2 Justificación social**

Es una investigación que contribuirá a la sociedad, ya que aporta con ella conocimientos que son de gran importancia para poner en práctica por parte de aquellas personas tanto naturales como jurídicas que desconocen de los temas tributarios y por ende incumplen con sus deberes y obligaciones tributarias, lo cual conlleva a la falta de cultura tributaria en su entorno y trae consecuencias que afecta al desarrollo del país.

## **1.4 Marco Teórico**

### **1.4.1 Antecedentes históricos**

Desde la antigüedad el pago de los impuestos ha sido una de las fuentes principales para percibir ingresos económicos por parte de aquellos que más poder tenían ante la sociedad siendo estos considerados como soberanos o jefes. La cancelación de los tributos en ciertos territorios se las realizaba de distintas formas, como por ejemplo en especies que se refería a partes de la cosecha o ganado que poseían quienes alquilaban un determinado terreno para realizar dicha actividad agrícola o como servicios personales, es decir que el pueblo debía trabajar para aquellos que tenían una alta jerarquía, por lo cual quienes efectuaban estos pagos generalmente era el pueblo (Pollack, 2016).

Fajardo Calderón y Suarez Amaya citado por (Romero Auqui & Vargas Moreira, 2013) afirman que, el pago de tributos en forma de especies, bienes o servicios se originaron inicialmente en Egipto, de manera que tenían una forma muy peculiar de realizar la tributación, pues no era nada similar a la forma en la cual se lo hace hoy en día, es decir ellos daban parte de lo que poseían en especies menores (aves, peces, cerdos, cabras) o mayores (equinos, bovinos), realizaban intercambiando propiedades (bienes) o brindando actividades físicas como por ejemplo la prestación de servicios. Cuando países vecinos como Italia, Gran Bretaña y China observaron este tipo de actividad que se desarrollaba en Egipto, se fueron sumando a implementarlo en cada una de sus territorios, pero todos ellos elevaron el impuesto más de lo que inicialmente estaba efectuado, por lo que sucedió un gran desequilibrio en la economía de cada estado, existiendo oposición por parte de la población y todo aquello trajo consigo la caída repentina de esa forma de tributar. Esto no significo que ya no se paguen impuestos al Estado, más bien se esparció notoriamente hasta América las maneras mediante las cuales se podían tributar.

De acuerdo con ello se podrá manifestar que el tema de los impuestos es tan antiguo como las teorías existentes sobre el origen del ser humano, ya que se ha presentado en distintas formas desde la era primitiva, dado que los gobernantes buscaban distintas formas de generar y percibir ingresos, por medio de la sociedad para el estado y poder con eso solventar las necesidades básicas que requería cada individuo de una nación, puesto que por lo general no solo se hacían intercambios de manera económica sino que también se lo realizaba por medio del trueque, ya sea de animales, alimentos y servicios básicos que se les otorgaba a quien se encargaba de dirigir un país.

El primer impuesto que surgió en Ecuador fue en la época colonial, este impuesto tuvo un impacto muy significativo ante los ecuatorianos, ya que en esos años se encontraba el territorio nacional al yugo de los españoles, por tal razón el impuesto lo denominaron los quintos reales, ya que al cancelar este tributo no se lo debía hacer de manera que se otorgará dinero físico, sino que se debía cancelar por medio de oro, plata, piedras preciosas, perlas o también se podía pagar por medio de cinco metales muy importantes para el hombre, las cuales son el hierro, cobre, plomo, estaño y mercurio. No importaba en que forma los feudatarios recolectaran aquellos recursos naturales minerales, es decir, sin importar las circunstancias que tenían que pasar para su extracción, pues todas las actividades que realizaban eran controladas por personas designadas a esta labor y por ende este tipo de impuesto ayudo a equilibrar la economía del país y mantenerla en constante desarrollo en esas épocas.



Al analizar en los últimos años las aportaciones tributarias por parte de los contribuyentes en el año 2007 tiempo en el cual estaba al mando el gobierno constitucional a cargo del ex Presidente Rafael Correa, analizo más a fondo el sistema que se había implementado por parte de la administración tributaria y logro recolectar datos informativos al realizar un tratamiento de la información económica por la que pasaba el país, desde entonces se han ido implementando un sinnúmero de reformas para lograr que en la patria ecuatoriana se puedan desarrollar distintas etapas, para conseguir con ello tener una buena administración económica y poder sustentar los servicios públicos que se necesitan y favorecen a la nación, un dato importante que cabe mencionar, es el hecho de que el impuesto a la renta según los estudios sigue siendo bajos en América Latina (Paz & Cepeda, 2015).

En definitiva, el tema sobre la cultura tributaria ha sido uno de los problemas más vistos por parte del estado, ya que se han desarrollado un sinnúmero de reformas para evitar que las personas naturales o jurídicas a nivel general evadan todos estos tributos que se debe de cancelar al SRI. Por tal motivo se debe de tomar en consideración que el fomentar una adecuada cultura tributaria, ayuda a obtener recursos que serán destinados en distintos aspectos para el cumplimiento de muchas obras, como son los servicios públicos de manera general algunos de ellos son construcción de carreteras, seguridad, salud y educación.

#### **1.4.2 Antecedentes Referenciales**

A continuación, se presentarán investigaciones que han realizado otros autores con relación al tema en desarrollo y que por ende se encuentran relacionadas a las variables de estudio como son la cultura tributaria, los deberes formales y la recaudación de impuesto, de manera que se realizó un resumen de cada uno de los trabajos dando a conocer la idea central que han querido transmitir cada uno de los autores, también se los ha procedido a agrupar primero a nivel nacional y luego a nivel internacional.

##### **1.4.2.1 Antecedentes a nivel nacional**

A nivel nacional se ha tomado como referencia el trabajo efectuado por García Torres (2017), con su tema titulado **“IMPACTO DE LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES EN EL RECREO”** cuyo objetivo radicaba en diseñar una guía tributaria para aquellos contribuyentes que no contaban con el acceso a capacitaciones en temas tributarios fomentando la recaudación de impuestos en la nación. En la metodología aplico un diseño de investigación de campo, debido a que realizo encuestas para obtener datos necesarios

que aporten al proyecto, con tipo de investigación descriptiva ya que procuraba dar a conocer que falencias cometían los contribuyentes y en base a eso elaborar la guía tributaria, su población de estudio fueron los contribuyentes de la ciudadela el recreo en el Cantón Durán donde existían alrededor de 774 negocios cuyas actividades son distintas y en su mayoría son negocios informales, de lo cual su muestra se redujo a 385 contribuyentes por encuestar. En cuanto a los resultados obtenidos de las encuestas solo el 86.8% tenían RUC O RISE el resto operan de manera ilegal, más de la mitad de los negocios en la ciudadela el recreo, son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, el 83.7% de comerciantes emiten los respectivos comprobantes de venta autorizados por la administración tributaria los demás no, solo el 23.7% entregan comprobantes de venta mientras que los otros incumplen las leyes, la mayoría de los vendedores no llenan por completo los datos de los comprobantes de venta, la mayor parte no llevan un control de sus ingresos y egresos, un 61.5% si conoce de los requisitos necesarios para obtener autorización en sus comprobantes de venta, el 84.8% de los comerciantes tienen conocimiento de los comprobantes de venta y retención vigentes, solo el 21.4% saben que es el DIMM lo que indica que ellos no realizan sus declaraciones sino que acuden a terceros que se las hagan los demás no lo hacen porque tienen RISE, el 15.2% conocen las leyes del RISE el resto las ignora, un 69.7% conocen los impuestos que se deben cancelar al SRI los demás desconocen, solo un 7.8% llenan ellos mismo los formularios, los demás deben contratar a un contador para que lo haga, la mayoría saben cuál es el formulario que se debe llenar para realizar sus declaraciones mensuales pero no saben llenarlo, gran parte de los contribuyentes les agradecería recibir una guía tributaria mientras que otros no y algunos no saben si les servirá. El autor concluye en que los contribuyentes del recreo tienen mucho desconocimiento tributario, no saben realizar sus propias declaraciones de impuestos, no emplean leyes y reglamentos totalmente ni menos llevan un control de sus ingresos y egresos, pocos comerciantes conocen las leyes para poder utilizar el RISE por lo que estos contribuyentes necesitan capacitaciones en materia tributaria.

Uno de los aportes al tema es de Robalino Muñiz (2016), en su trabajo titulado **“ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MICROEMPRESAS DEL CANTÓN MILAGRO Y SUS PARROQUIAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 2012 – 2015”** menciona que en esta localidad los que más cancelan sus impuestos al SRI son los microempresarios, ya que en las plataformas digitales se ha podido comprobar que un 50.02% de las microempresas que se encuentran en milagro están correctamente registradas, de acuerdo con ello el objetivo principal de la investigación, es indagar sobre cuáles son los factores que

influyen en el comportamiento tributario en relación a las microempresas situadas en este Cantón. De tal manera que para obtener más información se realizó una investigación de tipo descriptivo por medio de encuesta en la cual esta aporta aspectos muy importantes sobre lo que corresponde a fuentes primarias derivadas del estudio de campo y por lo consiguiente se efectuó la contabilización de todos los datos encontrados, por otra parte la fuente de investigación secundaria se analizó realizándose a través de indagaciones en artículos, páginas web sobre los antecedentes del tratamiento tributario. Los resultados obtenidos en esta investigación fueron que gran parte de los microempresarios se encuentran debidamente registrados en la plataforma de las Superintendencia de Compañías, pero no cumple con sus obligaciones tributarias, ya que en Milagro y sus parroquias existe un 20% de contribuyentes que se encuentran activos en sus negocios, pero ellos llevan sus registros de ingresos y gastos en un cuaderno y no lo hacen de forma más formal, de tal manera que se ha logrado determinar que se los pueda capacitar y consigan con ello elaborar una guía tributaria para que estén educados correctamente acerca de la tributación y se logre un desarrollo productivo en el Cantón Milagro.

Según, Vera Tabares (2018), en su trabajo titulado **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL CANTÓN PEDRO CARBO EN EL AÑO 2017”** planteo como objetivo general estudiar cual era la relación que existía al tener una buena cultura tributaria y los ingresos obtenidos gracias al pago de una de las obligaciones tributarias como es el impuesto a la renta en el Cantón Pedro Carbo. En la metodología mencionaba que se ha logrado dar a conocer un sinnúmero de datos informativos que ha ayudado a examinar cuales son los orígenes principales de la cultura tributaria, desarrollando con ello un criterio analítico y propio de todo lo analizado, de manera que se pueda aportar con el estudio de este tema a obtener conocimientos más claros y concisos que ayudan a tener buenos resultados con el descubrimiento en las fuentes de investigación, es por ello que la metodología que se ha llegado a emplear es documental ya que se la ha efectuado no solamente emitiendo criterios propios sino también se ha buscado información en artículos científicos de revistas indexadas que ha ayudado a que la investigación cuente con todos los datos y las variables necesarias, de acuerdo con ello el tema sobre la cultura tributaria trae consigo un sinnúmero de inquietudes al contribuyente en el momento de cancelar de manera correcta sus obligaciones tributarias, ya que por lo tanto se enmarca lo que respecta sus valores, conocimientos y la responsabilidad que tienen los habitantes de Cantón Pedro Carbo, debido a que existen algunos contribuyentes que no cuentan en si con buen conocimiento de cultura tributaria. Obteniendo como conclusión que en ese cantón debido a su dimensión no concibe

grandes ingresos por Impuesto a la Renta (IR), no tienen el conocimiento necesario debido a que señalan la existencia de obstáculos por los cuales no se pueden capacitar así sea de manera virtual en la página web del SRI, los contribuyentes prefieren acogerse al RISE antes que al RUC por lo que buscan la alternativa de no superar sus ingresos para que no se les obligue a tal cambio, además la falta de cultura tributaria en el Cantón Pedro Carbo causa que no exista el debido desarrollo del mismo afectando también a los ingresos que debería percibir el estado para invertir en las obras sociales, por otro lado la crisis del país y el desconocimiento de los deberes formales, son otra de las procedencias por las que se da este deceso en el pago del IR en este Cantón, por lo que el autor considero que las obligaciones tributarias deben ser acogidas como un acto cívico donde los ciudadanos cumplen con su país contribuyendo a la realización de obras que sean de utilidad para el pueblo de manera general.

Otro estudio es el realizado por Niveló Tenemaza & Sayago Auqui (2019), el cual se titula **“ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MIPYMES DEL SECTOR COMERCIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO EN EL CANTÓN EL TRIUNFO PROVINCIA DEL GUAYAS PERIODO 2017 – 2018”**, donde plantearon como objetivo general realizar un análisis en el sector comercial sobre las Mipymes y la incidencia que tenían en el recaudo de impuestos, por lo cual realizaron una exploración de campo tratando de conocer los motivos por los cuales se incumplen las obligaciones tributarias en el Cantón El Triunfo. En la metodología aplicaron el tipo de investigación documental, porque realizaron una indagación en artículos científicos y trabajos de titulación, correlacional debido a que debían estudiar qué relación existía entre las variables de estudio y de campo puesto que aplicaron encuestas a contribuyentes del lugar donde existía el problema, el diseño de investigación fue cuantitativo porque se explicaban datos de manera numérica como también cualitativo debido a que se necesitaba describir el objeto de estudio detalladamente, el método empírico también lo aplicaron puesto que se basaron en la observación y experiencia, su población fueron aquellas empresas que tenían características de micro, pequeñas y medianas donde obtuvieron un dato aproximado de 718 Mipymes, sin embargo delimitaron su población a 166 negocios para realizar la indagación, su tipo de muestra fue probabilística, puesto que de todos los negocios existentes solo 166 serían los encuestados y el tamaño de muestra fue de tipo de población finita, pues se conocía de manera exacta el número de la población a los que se les realizaba la averiguación. Los resultados que arrojaron las encuestas realizadas comprobaron el bajo nivel de cultura tributaria que existe en este Cantón, la importancia que tiene cumplir con los deberes formales, la falta de conocimiento

que existe en los contribuyentes de este lugar, las consecuencias que les ha traído el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y las medidas que se podrían aplicar para aumentar el nivel de cultura tributaria en estos comerciantes. De modo que concluyeron que una de las principales razones por lo que no pagan sus impuestos a tiempo es la falta de compromiso, varios contribuyentes notan la importancia por la que el SRI recauda los tributos pero de igual manera desconocen en que se invierten los mismos, por lo que no entienden porque pagar por ello, otros contribuyentes consideran que el destino de tales recaudaciones no se retribuyen totalmente a la sociedad y que más bien se lo utiliza para beneficio personal del gobierno a cargo y por último el poco interés de los contribuyentes y la falta de compromiso sin duda alguna es el inconveniente más grave por el cual se incumplen los deberes formales y por ende existe menos recaudación de impuestos.

De acuerdo con Ramo Bone (2020) con su tema de investigación denominado **“CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS MICROEMPRESAS DE LA PARROQUIA SIMÓN PLATA TORRES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS”** tiene como objetivo primordial estudiar de manera uniforme el grado de cultura tributaria con la que cuenta los microempresarios de las pequeñas empresas que se localizan en la parroquia Simón Plata Torres perteneciente a la ciudad de Esmeraldas y cuál es el impacto que tiene en conjunto con los respectivos deberes formales que debe de poseer cada uno de los contribuyentes al momento de cancelar sus obligaciones. Por ende, la metodología implementada para la investigación es de enfoque cuantitativo, debido a que se desarrolló por medio de encuestas en la cual arrojó información valiosa para desarrollar tal contenido. Los resultados que se pudieron apreciar fue que la mayor cantidad de microempresarios tienen una gran deficiencia respecto a la cultura tributaria, ya que estos tienen un grado de desconocimiento acerca de las normativas y obligaciones tributarias que tienen como personas naturales o sociedades dedicadas a una actividad económica y si ocurre este tipo de incumplimiento tributario pueden existir pérdidas económicas o algo peor como la clausura de los negocios.

#### **1.4.2.2 Antecedentes a nivel internacional**

A nivel internacional se toma de referencia la investigación realizada por Tineo Reyes (2019) en su trabajo titulado **“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE CHICLAYO, 2018”** en la cual tiene como objetivo fundamental analizar cuál es el grado de conocimiento respecto a cultura tributaria por parte de los contribuyentes del

distrito de Chiclayo. De acuerdo con ello se utilizó la metodología de investigación documental, ya que se indagó en plataformas web, artículos científicos que ayudaron a tener más información y respuestas a los lineamientos desarrollados. Conforme a la indagación se tiene como resultado que gran parte de los contribuyentes si tienen conocimientos acerca de sus obligaciones tributarias y una correcta responsabilidad tributaria ya que, si pagan sus impuestos de manera adecuada, es muy importante recalcar los valores y principios con los que cuenta cada contribuyente porque se han capacitado y han logrado tener esa parte esencial en lo que respecta una buena cultura tributaria según el estudio realizado.

De La Torre Fernández, Miguél Rey, & Padilla Palomino (2019) en su trabajo titulado **“LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA”** menciona como objetivo primordial, dar a conocer la gran importancia que tiene fomentar la cultura tributaria en Colombia, determinando con ello cuales son los diferentes factores que afecta al estado al momento de que los contribuyentes cancelan sus obligaciones tributarias, teniendo presente cuales son los diferentes tipos de tributos, con las que se rige esta nación efectuando con ello el análisis de cada una de sus normas y reglamentos. Por lo que aplicaron la metodología cualitativa, la cual ayudo a recolectar mayor información, porque se pudo emplear técnicas para revisar datos estadísticos y literarios en la realización de encuestas que se le realizaron a cada uno de los contribuyentes. Ante lo mencionado en la investigación, se obtuvo como resultados que las personas naturales y jurídicas no tiene una adecuada cultura tributaria ya que, según los datos, en este país en los últimos años se ha incrementado lo que es la evasión fiscal y esto tiene un gran desequilibrio en la economía del país ya que afecta al desarrollo del mismo.

Amasifuen Reátegui (2016) presenta un artículo científico titulado **“IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN PERÚ”** en el cual el autor señala que el objetivo de la investigación radica en la importancia y la influencia que tiene la cultura tributaria en su país, debido a que se la considera como un conjunto de valores creencias y actitudes que comparten en una sociedad con respecto a la tributación. De manera que concluye haciendo referencia a lo que mencionan otros autores donde uno de ellos habla sobre la economía informal, la cual se da de manera ilegal debido a que no aporta ingresos ya que no están inscritos en los registros pertinentes y por ende el estado no logra satisfacer las necesidades de quienes más necesitan, el otro menciona algo en relación al sistema tributario el cual debería garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de manera justa,

equitativa y progresiva y el último autor indica que se debe lograr una fuerte conexión de valores, tanto éticos como morales con las personas para tener una cultura tributaria sólida.

Según, Espino Tenorio (2019) en su trabajo de investigación titulado **“CULTURA TRIBUTARIA EN MÉXICO, CHILE, PERÚ Y COLOMBIA”** señala como objetivo establecer lo común y lo diferente en la cultura tributaria de México, Chile, Perú y Colombia. La metodología que aplico fue bibliográfica documental, la cual consiste en recopilar información por medio de fuentes confiables en internet. En los resultados se obtuvieron opiniones comunes en relación a la cultura tributaria de estos países, debido a que los contribuyentes consideran que existe corrupción por parte del estado, lo cual interviene en sus decisiones de tributar, motivo por el que los contribuyentes dudan del destino que se les da a los ingresos recaudados por impuestos. El autor concluyo que en México los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias ya que evaden impuestos, en Colombia existe mucha desconfianza con respecto a la finalidad que se les da a los ingresos obtenidos de los tributos, en Perú la evasión de impuestos y los negocios informales afectan el recaudo fiscal y en Chile se presenta un aumento de cultura tributaria.

De acuerdo con Monterrey Saldaña (2019) en su trabajo titulado **“RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN GERENTES GENERALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES MANUFACTURERAS DEL CALLAO 2019”** El objetivo de tal trabajo fue dar a conocer la relación que existe entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria. La metodología aplicada fue cuantitativa debido a que se realizó un análisis a 100 gerentes generales de industrias manufactureras. Los resultados de la investigación comprobaron la relación existente entre ambos, pues depende del nivel de cultura tributaria los conocimientos que se tengan respecto al tema. Se obtuvo como conclusión que las entidades tienen un bajo grado conocimientos tributario por ende también su nivel cultura tributaria es poco.

### **1.4.3 Bases Teóricas**

La base teórica está establecida con respecto a las variables que se están investigando, por lo que se ha procedido a elaborar un esquema propio el cual se va desarrollando con respecto a las palabras relacionadas a cada una de las variables de estudio.

### **1.4.3.1 Cultura Tributaria**

Antes de proceder a definir conceptualmente la variable independiente de la investigación a desarrollar denominada cultura tributaria, hay que tomar en consideración lo que significa cultura de manera general y posteriormente relacionarlo con el aspecto tributario, dando origen a la definición de cultura tributaria. Esto se lo realiza con la finalidad de que se pueda tener una mejor comprensión de las palabras implicadas.

#### **1.4.3.1.1 Definición de cultura**

La cultura se ha determinado de diversas particularidades, como parte de las actitudes que tiene un grupo de personas, acerca de sus costumbres, tradiciones, ideas cuyos conocimientos fundamentales tiene que ver mucho respecto al modo de vida que posee, es por tal motivo que se conceptualiza al termino cultura, las cualidades específicas y diferenciación entre diversos pueblos, una sociedad, un país, es por ello que este vocablo engloba muchas cosas, ya que se considera que comprende las capacidades que adquiere el ser humano como miembro de una sociedad, a lo largo de toda su vida, donde se encuentra incluido el conocimiento, las costumbres, las creencias, el arte entre otros, todo esto logra que un ser humano sea muy diferente a los demás, en relación con el universo simbólico se considera que la cultura, es un grupo de formas simbólicas que se encuentran disponibles públicamente y que las personas experimentan diferentes situaciones y de tal manera adquieren necesarias creencias, ideologías, religiones entre otros que se encuentran involucradas en el transcurso de sus vidas, es por ello que también se determina a la cultura como virtud, ya que esta hace referencia, al cultivo del espíritu como resultado del proceso por el que debe atravesar todo ser humano para sentirse realizado de manera plena (Bericat, 2016).

#### **1.4.3.1.2 Definición de cultura tributaria**

De acuerdo con Castillo Cabeza y Castillo García (2016) la cultura tributaria se puede identificar por parte de las actitudes y valores respecto al cumplimiento voluntario de los deberes formales y obligaciones tributarias que tiene el contribuyente ante el sistema tributario, es por ello que desde el momento de realizar distintas técnicas para disminuir los pagos que se deben de efectuar o por miedo de presión a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario se podrá estipular que la persona natural o jurídica no tiene la educación ni los conocimientos necesarios para tener una buena cultura tributaria .



Cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias y sus deberes se obtendrán más recursos con los cuales se invertirá en mejoras para el país, por lo que sería necesario el hecho de no tener que obligar al contribuyente para que cumpla con sus responsabilidades, más bien el debería de hacerlo por su propia voluntad, lo que en muchos casos no se da, ya que tienen el temor de ser sancionados si no cumplen, esto es algo que se debería cambiar en la mentalidad de los Contribuyentes por medio de la fomentación de una correcta cultura tributaria.

Según Amasifuen Reátegui (2016) la cultura tributaria va de la mano con el conocimiento y la importancia de su cumplimiento, ya que de tal manera se puede medir la conducta de una población que asume la responsabilidad de cumplir con el pago de tributos en un territorio, es por ello que los principios básicos de cada individuo juega un papel fundamental, ya que si actúa de forma positiva ayuda a contribuir y obtener ingresos por cumplir con sus obligaciones tributarias.

La conducta está relacionada al comportamiento de cada persona, por lo que también está vinculada con el aspecto tributario, debido a que existen muchos ciudadanos que optan por tener una postura de no pagar sus tributos, trayendo como consecuencia el incumplir sus obligaciones tributarias, lo que por ende afecta a la sociedad, ya que se denota la poca cultura tributaria que existe en el territorio, las consecuencias que dan origen a este inconveniente es la poca confianza que los contribuyentes tienen para con las entidades recaudadoras.

Conforme manifiesta Pazmiño Vargas (2017) la cultura se la conceptualiza como un modo de vida en lo que engloba las costumbres tradiciones que tiene un lugar en específico, es por ello que desde la perspectiva de la tributación se logra definir como la cancelación de manera voluntaria que tiene el contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que esta recaudación ayuda a contribuir para que el estado pueda planificar, construir o reconstruir en los gastos y servicios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes ecuatorianos.

De acuerdo con el párrafo anterior el gasto público, es la suma monetaria que todo gobierno al iniciar su mandato debe buscar las formas de solventarlo, ya que dentro de este se encuentra el hecho de cumplir con las necesidades que tiene las personas de baja economía y toda la sociedad. Por ello una de las maneras más eficientes que han tenido la mayoría de los países en el mundo, es la recaudación de tributos, ya que mediante este procedimiento obtienen ingresos que son cancelados por sujetos pasivos. El dar a conocer estos aspectos que son tan

importantes para el desarrollo del país, contribuiría a que la cultura tributaria en el territorio ecuatoriano sea mucho mejor, aportando al hecho de que la población tenga una mejor calidad de vida donde exista más fuentes de trabajo, más justicia, un mejor acceso a la atención médica, entre otros fines relacionados a mejorar el modo de vida de los habitantes.

#### **1.4.3.1.3 Objetivo de la cultura tributaria**

El lograr hacer que los contribuyentes tomen conciencia de sus actos al momento de tributar, es uno de los objetivos principales de la cultura tributaria, pues deben darse cuenta de que el tributar no simplemente es una obligación, más bien es una forma de solidarizarse en la que los sujetos contribuyen a que la fuente de ingresos del estado incremente (Pazmiño Vargas, 2017).

La finalidad de que en un país exista una buena cultura tributaria sería genial, ya que esto significaría que todos los contribuyentes estarían cumpliendo con sus deberes y obligaciones tributarias, de acuerdo a lo que se encuentra establecido en la normativa tributaria del Ecuador. De esta manera el país podría convertirse en uno de aquellas pocas naciones en la que se puede hablar de ahorro y de inversión, sin embargo, aún estamos lejos de esa realidad, mientras la calidad en los sistemas de educación que existen en la actualidad no mejoren, no se podría pensar en ello. Pues es necesario que la población sea educada desde sus inicios para tener nociones y poder emitir un comentario argumentado de lo que sucede en el diario vivir.

#### **1.4.3.1.4 Importancia de la cultura tributaria**

Uno de los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, es la igualdad, lo que indica que quien este en una mejor situación económica tendrá una carga tributaria mayor, sin embargo, se suelen dar situaciones en las cuales tal principio se incumple debido a que algunos contribuyentes no les agrada cierta idea en relación a la carga que se les establece, de manera que es ahí cuando prefieren infringir la normativa tributaria y dar paso a la evasión o elusión de impuestos, por tal motivo es de gran importancia que la sociedad se comprometa con las obligaciones tributarias que deben cumplir como contribuyentes, ya que realizan una actividad económica de la cual obtienen beneficios deberían aportar con lo que la ley establece, favoreciendo al futuro de la nación donde todos los ecuatorianos saldrían beneficiados, también es necesario motivar a los contribuyentes realizando la respectiva aclaración por parte de la administración tributaria y por parte del estado como ente regular con mayor poder con respecto al uso eficiente de los tributos recaudados, pues si esta explicación no se realiza es ahí donde los contribuyentes consideran que a los tributos no se les

da un buen uso, de manera que ellos van a tratar de justificar su mal accionar (Cedeño Castillo & Torres Calle, 2016).

Por lo que se puede manifestar que su importancia radica en el hecho de que se debe trabajar arduamente tratando de incrementar el compromiso y el fortalecimiento de la conciencia tributaria de la nación, buscando que los contribuyentes de manera voluntaria cumplan con sus deberes y obligaciones tributarias, dando como resultado una vida mejor a la población ecuatoriana, la cual se vería reflejada en una educación de calidad, atención médica gratuita con eficacia, seguridad adecuada en la sociedad y servicios básicos con eficiencia, además de otros beneficios de los cuales podría gozar la ciudadanía si se fomentara continuamente la cultura tributaria en el Ecuador. Es necesario ser solidarios con la nación, buscar el bien común para los demás, no solo se debe pensar en el bienestar propio sino de la colectividad, siendo conscientes de que si mejoramos nuestra forma de actuar en el aspecto tributario se aportaría con tales ingresos para lograr cumplir con los proyectos que el estado tiene en mente ejecutar, para alcanzar el bienestar de la colectividad, debido a que gran parte de hermanos ecuatorianos en muchas ocasiones no tienen la oportunidad de acceder a los mismos servicios que necesita todo ser humano. Por lo que se debe buscar mecanismos para formar habitantes que sean responsables sin ser obligados a buscar el bienestar de la patria ecuatoriana, los cuales apliquen de manera correcta la normativa tributaria que hayan establecido los entes reguladores, esto aportaría en gran magnitud a que no se dé la evasión y elusión fiscal, por lo que la situación económica social y cultural progresaría en nuestra nación.

#### **1.4.3.1.5 Elementos de la cultura tributaria**

Según el diccionario de la Real Academia Española (2020) se denomina como elemento el “apoyo medio o recurso necesario para la realización de una determinada acción”, es por ello que con lo que corresponde al ámbito tributario se conceptualiza a los componentes que forman parte de la cultura tributaria entre los cuales se puede distinguir los siguientes:

*Tabla 1: Elementos de la cultura tributaria*

---

<b>Valores</b>	Son todos los principios y reglas que poseen los ciudadanos, las cuales hacen notar su conducta, conocimientos los cuales conducen a un conveniente cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias según lo predeterminado en las reglas legales tributarias y administrativas.
----------------	--

---

<b>Normas legales y Sanciones</b>	Las Normas legales y Sanciones constituyen un grupo de dimensiones en la cual se efectúa el razonamiento de la información estipulada por el estado y permiten que los sujetos pasivos cumplan con los deberes y obligaciones tributarias. No obstante, a medida que la Gestión Tributaria imponga sanciones drásticas a los contribuyentes y este no concientice sobre los malos accionarios que realiza, más grande será la sanción que deberá cancelar o en otras ocasiones la clausura o suspensión de las actividades.
<b>Tecnologías</b>	La tecnología en el ámbito tributario ha causado un gran impacto, ya sea de manera positiva pues en los negocios electrónicos al realizar las diferentes transacciones se hacen más factibles de registrar, como también en el sistema de Rentas Internas cualquier usuario puede revisar la información y realice sus trámites de manera más rápida y cómoda que necesite solo con el uso del internet, es por ello que para que los contribuyentes estén debidamente capacitados las administraciones tributarias, tienen que capacitar una y otra vez a los contribuyentes para que tengan el conocimiento necesario respecto a las obligaciones tributarias que deben cumplir, lo cual los mantendría actualizados de cualquier cambio que se presente mediante reformas tributarias.

*Fuente: (Chiluiza Alvarrasín, 2016)*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

#### **1.4.3.1.6 Responsable de fomentar la cultura tributaria**

La responsabilidad de buscar mecanismos para dar a conocer y difundir información tributaria, es del estado, quien a su vez tiene un intermediario, que es la administración tributaria, de esta manera se debe inducir a los contribuyentes para que tengan una participación activa, así se fomentaría la cultura tributaria, cuyos encargados son los entes mencionados (Santillán Narváez, Jaramillo Cruz, Torres Farinango, Fernández Badillo, & Ormaza Morejón, 2019).

El estado es el ente encargado de velar por el bienestar del país, para ello debe buscar la manera de obtener recursos que ayuden a hacerlo, es por tal motivo que designa o crea otras organizaciones que se encarguen de ayudar a que se pueda cumplir esta finalidad, estas

entidades a su vez ponen en práctica las tareas que se les ha asignado. Un estado está conformado por todo un grupo social que a su vez se encuentra al mando de un gobierno específico donde existen otros órganos políticos.

La administración tributaria en el Ecuador es el Sistema de Rentas Internas conocido comúnmente por sus siglas como SRI, se rige por principios como la justicia y la equidad, fue creada debido a que años atrás en el país no existía, casi por completo cultura tributaria, por lo que también se daba una alta evasión de impuestos, es por ello que un dos de diciembre de 1997 se creó el SRI (Sistema de Rentas Internas, 2020).

Desde ese entonces el SRI ha tratado de darle solución a todos los problemas que se suscitan en el aspecto tributario, enfatizando en que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, por lo que se han ido dando reformas tributarias para tener un control más preciso de las actividades comerciales, buscando un trato justo para todos e implementando estrategias de mejora en la política tributaria para obtener una mayor suficiencia recaudatoria, también ha tratado de tener una buena planificación tributaria.

#### **1.4.3.1.7 Cultura tributaria en Ecuador**

Ecuador es un país en vías de desarrollo, se encuentra dividido en cuatro regiones costa, sierra, amazonia y la región insular galápagos. Asimismo posee veinticuatro provincias en las cuales al parecer no existe una correcta cultura tributaria, pues se puede observar en el contenido de los trabajos que fueron citados en la parte de los antecedentes referenciales, específicamente en muchos de los negocios que se han establecido en las distintas provincias, que aún no se da una correcta cultura tributaria, pese a muchos esfuerzos que ha realizado la administración tributaria, aún hay varias falencias en las que por lo general incurren los contribuyentes. Si bien es cierto existen sanciones las cuales pueden ser aplicadas para tales faltas, pero hay ciertos sujetos que hacen caso omiso a ello.

El Sistema de Rentas Internas quien es el ente que se encarga de realizar todas las gestiones tributarias en el país, ha tratado de que los contribuyentes tomen conciencia que el tributar, es algo que beneficia a toda la población, puesto que hay gran parte de la sociedad que desconoce porque y para que se deben pagar tributos, es ahí cuando incurren a cometer defraudaciones tributarias, aunque ciertos contribuyentes pueden tener temor a las sanciones que se les puede aplicar, aún falta mucho por hacer para que en el país exista una adecuada cultura tributaria.

#### **1.4.3.1.8 Cultura tributaria del contribuyente**

Los contribuyentes deben auto fomentarse una adecuada cultura tributaria, pues ya que realizan una actividad comercial obteniendo ganancias, gracias a personas que consumen los bienes o servicios que ofrecen, lo más adecuado es que contribuyan de manera correcta por el bien de la patria, asimismo a la cultura tributaria de los contribuyentes se la debe determinar por la dimensión cognitiva, afectiva y conductual (Gonzales Mesia, 2019).

Por lo general todas las personas sea de forma consciente o inconsciente cumplen con los deberes tributarios, pues en algunas situaciones pese a que no se ha tenido una formación en temas tributarios, se cancelan impuestos como cuando se compra algún bien que es sujeto de impuesto sea para consumo personal o para utilizarlo en otra cosa, se está cancelando un tributo, sin embargo puede que la persona no tengan conocimientos respecto al tema, pero están cumpliendo con el deber de forma inconsciente, pero si sucede la misma situación planteada pero resulta que en esta ocasión la persona si conoce respecto al tema, quiere decir que lo hace de forma consiente, lo cual es muy bueno, puesto que tiene el compromiso de contribuir con el país. Los contribuyentes no obstante deben asumir las responsabilidades que se les atribuye de manera consiente, pues son obligaciones que si no las cumplen podrían recibir serias sanciones.

##### **1.4.3.1.8.1 Contribuyente**

El contribuyente es la persona natural o jurídica que adquiere deberes y obligaciones tributarias al momento de dar inicio una actividad económica, por la cual deberá declarar sus tributos ante la respectiva administración tributaria del país, los contribuyentes de forma voluntaria y solidaria deben contribuir en base al capital que han obtenido durante su ejercicio económico para que el estado pueda obtener ingresos que beneficien a la realización de buenas obras para la sociedad.

#### **Tipos de Contribuyentes**

Los contribuyentes se dividen de la siguiente manera:

##### **Personas Naturales**

- Personas obligadas a llevar contabilidad
- Personas no obligadas a llevar contabilidad

## **Personas Jurídicas**

- Privadas y Sucesiones indivisas
- Publicas

### **1.4.3.1.9 Desconocimiento tributario**

El desconocimiento tributario en muchas ocasiones se da por la carencia de capacitaciones, lo cual conlleva al incumplimiento de obligaciones tributarias, como es el pago de impuestos, perjudicando en gran medida a la sociedad en lo legal y económico, pues al costear simplemente con multas e intereses tales infracciones, puede que no se recupere por completo los valores que legalmente les correspondía declarar, lo expuesto son algunas de las razones por las que el desconocimiento tributario, sobre todo de los impuestos puede llegar a ocasionar, lo cual paralelamente produce efectos negativos en la cultura tributaria de una nación (Giler Zerna & Guaygua Cacuango, 2018).

Generalmente la falta de información, es lo que conlleva a que los contribuyentes en muchos casos no conozcan la normativa con la que debe cumplir, esto quizás puede suceder porque no existe un medio comunicativo al que todos puedan acceder, si bien es cierto en la página web del SRI existe mucha información relacionada a los deberes y obligaciones de los contribuyentes, pero no todos pueden tener acceso a ello, por factores como del desconocimiento en la utilización de aparatos tecnológicos, donde ellos mismos no puedan buscar la información que requieren debido a que no saben cómo manejarla o utilizarla.

#### **1.4.3.1.9.1 Conocimiento tributario**

Tener nociones sobre la educación tributaria, es conocer información relacionada con el sistema tributario, incluidas las reglas, sistemas, procedimientos y principios generales estipulados en la ley tributaria, es importante para los ecuatorianos, puesto que es requerido por el estado y se encuentra estipulado en la normativa tributaria, buscando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes (Chavez Flores, Meza Fanola, & Palga Condori, 2017).

Cuando se establece una definición de conocimiento tributario, se debe hacer énfasis en que son las aptitudes, la cultura y los valores que un contribuyente debe conocer respecto al sistema tributario que se maneja en el país, ya que en este se encuentran una serie de normas, principios y procedimientos que deben seguir los contribuyentes, al momento de presentar su información

financiera. Mientras más información tenga un contribuyente que se encuentre sujeto a cancelar tributos podrá adquirir un nivel más alto de aprendizaje y destrezas para llevar un control de sus actividades financieras, como al realizar sus respectivas declaraciones, donde, así requiera los servicios de un profesional tendrá conocimiento de cómo se realiza dicho proceso. También al tener un amplio conocimiento tributario cumplirá con sus obligaciones de manera voluntaria, pues sabe cuál es el fin de aportar con sus impuestos y los grandes beneficios que le puede contribuir al país el tributar. Es por ello que el hecho de que la población cuente con un adecuado conocimiento y preparación en materia tributaria puede incluso prevenir que exista defraudación, evasión y elusión fiscal, entre otros temas que tienen relación con los ilícitos tributarios.

#### **1.4.3.1.9.2 Tributos**

Son ayudas que por lo general se las debe dar de manera obligatoria, estos generalmente se los cancela en efectivo donde el contribuyente, quien es la persona natural o jurídica, debe pagar esos tributos, esto es muy beneficioso para la población debido a que el estado obtiene más rentas para distribuir en trabajos para el pueblo (Maldonado Otaneda, 2009).

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo número 83 numeral 15 menciona que los ecuatorianos y las ecuatorianas deben ayudar al estado y cancelar tributos con la finalidad de brindar protección, para que de manera general se puedan satisfacer las necesidades de la población.

También es considerada como una asistencia de dinero que el estado solicita, cuya finalidad es contributiva, debido a que se la utiliza para cubrir necesidades que existen en un país y que el gobierno debe satisfacerlas, siendo este el objetivo al que se debe dar cumplimiento, el estado tienen la potestad la cual le es atribuida por ley para realizar tal acción (Vela Navarro, 2017).

En el ámbito tributario, se define como tributos las diferentes formas de entrega de valores monetarios por parte del contribuyente al estado, de modo que el único objetivo que se tiene con el recaudo de tributos, es obtener más recursos que servirán para equilibrar la economía de la nación y por lo consiguiente lograr el financiamiento del gasto público para poder poner en marcha diferentes acciones que ayuden a sostener los proyectos que se necesiten ejecutar para mejoras del país.



Los tributos son obligaciones que el contribuyente debe de cancelar al estado por la adquisición o prestación de un bien o servicio, los porcentajes son establecidos dependiendo de las normativas de cada país.

### **Clasificación de los tributos**

Cuando nos referimos a los tributos se los puede clasificar de tres maneras según como lo ha establecido la administración tributaria, por lo que a continuación se presenta su clasificación.

*Tabla 2: Clasificación de los tributos*

<b>Impuesto</b>	
<b>Definición</b>	El tributo es aquella cantidad de dinero que un contribuyente paga al estado para contribuir en los gastos públicos de cada país.
<b>Argumento</b>	Los impuestos son una de las formas que tiene el estado para recaudar ingresos económicos, debido al alto potencial en la base de recaudación de contribuciones por parte de contribuyente, es por ello que se lo considera uno de los más importante entre los tres tributos, sin embargo, se lo considera de manera general que es el más exigible por las diferentes situaciones a lo que respecta el hecho generador, al cual se apoya, pero cabe de recalcar que el impuesto no necesita ninguna actividad por parte del estado, pero si representa una obligación para todos los que se encuentran ejerciendo una actividad económica o no, ya que se lo puede presentar, en las diferentes situaciones al momento de cancelar, ya sea por la compra de un producto o por recibir un servicio que se utiliza en la vida cotidiana.
<b>Tasas</b>	
<b>Definición</b>	El valor a pagar de las tasas, es por consecuencia de que un contribuyente ha tenido de manera efectiva la prestación de un servicio público, de manera individualizada, por parte del gobierno provincial.
<b>Argumento</b>	Por lo consiguiente las tasas, son tributos que son de manera exigible del servicio de manera segura o permitida ya que no

---

siempre se exige el pago en algunas situaciones individualizadas por parte de un individuo, al percibir un servicio público, por tal razón si en algunas situaciones se realiza de manera obligatoria su pago, este podría lograr ser diferenciado y reconsiderar su precio, es por ello que a lo contrario del otro tributo, este si necesita actividad por parte del estado, ya que se lo relaciona por la implementación de un beneficiario de manera directa para quien tiene la autoridad de percibir el determinado servicio.

---

### **Contribuciones**

---

**Definición** Las contribuciones, constituye a un hecho generador, de todos los beneficios procedentes de los tributos que ha pagado un contribuyente al estado y con ello se han podido realizar obras públicas o diferentes actividades estatales que benefician a los habitantes de una país.

---

**Argumento** Esta clase de tributo se lo relaciona a medida que la única obligación de pago, es por la razón de adquirir beneficios especiales individualizados de lo que respecta las diferentes obras públicas y es por tal motivo que no debe de tener una utilización ajena a la inversión que ayudara a entidades solidarias o sociales al hecho de que puedan cumplir con su función principal.

---

*Fuente: (Viteri Mackenzie & Gómez Santillán, 2005)*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

#### **1.4.3.1.9.3 Deberes formales**

Los deberes formales, constituyen el conjunto de obligaciones que cumplen el rol de regular todos los procedimientos relacionados a las causas por las cuales surge el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes o quien los representa continuamente y de tal manera hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de la autoridad tributaria (Guallpa-Uzhca, Peralta-Yumbla, Yamasqui-Chávez, & Giler-Escandón, 2020).

En el país todos los ecuatorianos deben cumplir con las obligaciones tributarias que adquieran como contribuyentes y que están descritas en el código tributario y de tal manera evitar ser sancionados o cancelar algún tipo de valor económico a causa del incumplimiento.

De acuerdo con el Sistema de Rentas Internas para cumplir con los deberes formales se debe realizar los siguientes:

- Estar registrados e inscritos en el SRI
- Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados al realizar cualquier tipo de transacción comercial.
- Tener libros y registros contables, de cada periodo fiscal detallados y ordenados, respecto a la actividad económica a la que se dedica.
- Pagar impuestos y realizar declaraciones a tiempo según lo establecido en la ley tributaria.
- Ir a las oficinas del SRI cuando sea necesario, o cuando tenga algún desconocimiento de las actualizaciones de información preliminar.

#### **1.4.3.1.9.4 Obligaciones tributarias**

Se conceptualiza a las obligaciones tributarias, a todos los actos relacionados a dos sujetos los cuales intervienen, este ya sea catalogado como acreedor y por otro lado se podría decir el deudor tributario, que al momento de realizar una transacción comercial, esta acción trae como único objetivo el cumplimiento responsable de la prestación tributaria y otorgar una cierta cantidad de dinero (Flores Lerma, 2015).

De acuerdo con ello la obligación tributaria, se refiere a todos los compromisos que en un determinado momento surge a razón de cancelar los tributos y todo esto tiene un gran beneficio de contribuir con el debido sostenimiento a los gastos con los que debe cumplir el estado, por tal razón surge un lazo de conectividad entre los contribuyentes y la administración encargada de recaudar dichas contribuciones, por lo tanto para las personas obligadas a cancelar tributos, el Sistema de Rentas Internas estipula el porcentaje de cancelación para los sujetos pasivos que realicen alguna actividad económica.

Por lo consiguiente las obligaciones tributarias, se las puede catalogar de dos formas, una de ellas denominada de manera formal y la siguiente es la sustancial, siendo estas las obligaciones con los que deben de cumplir los contribuyentes.

## **Obligaciones formales**

Son las situaciones y formalidades que los contribuyentes deben de tener presente:

- Al desarrollar una actividad económica, deben por obligación remitir comprobantes de pagos.
- Presentar a tiempo las declaraciones.
- Tener un adecuado control en los libros y registros contables, sin tachaduras y enmendaduras, de acuerdo a lo previsto en las normativas tributarias.

## **Obligaciones sustanciales**

En lo que respecta a este aspecto muy importante, es que el contribuyente debe cumplir con una correcta cancelación de los tributos, ya que esto llega a constituir una buena solución para evitar que se cometan ilícitos tributarios.

### **1.4.3.1.9.5 Normativa tributaria**

Las normas, son todo lo que regula un accionar o conducta al realizar algo, por lo que específicamente en lo relacionado a la tributación tratan de un ordenamiento tributario, lo que quiere decir en sí que la normativa tributaria, es establecida por la autoridad determinada con el propósito de que los contribuyentes realicen sus actividades económicas con regularidades, basándose en principios que se adoptan o imponen sin que existan distorsiones de las ganancias que obtienen. De manera que se podría definir a la normativa tributaria como reglas que deben cumplir los contribuyentes al ejercer una actividad y que regulan su comportamiento.

Según el Sistema de Rentas Internas, la normativa tributaria constituye parte de un ordenamiento tributario y en su página web se puede encontrar la sección denominada Legislación Nacional, donde se encuentran las leyes, reglamentos, resoluciones y convenios internacionales, que haya realizado la administración tributaria con la finalidad de mejorar la cultura tributaria del país (Sistema de Rentas Internas, 2021).

### **1.4.3.1.10 Comportamiento tributario**

El comportamiento, es la forma en la cual procede un determinado individuo, por lo tanto, en materia tributaria, se puede decir que tiene relación con la revelación de información financiera, como es la declaración de impuestos o anexos con los que debe cumplir un contribuyente ante la administración tributaria que exista en cada país y la cual debe ser presentada de manera

ordenada y sobre todo clara. El comportamiento tributario de un contribuyente debe ser adecuado, es decir debe ser responsable ante todas las obligaciones tributarias a las que se encuentre reconocido, ante todo debe demostrar solidaridad, pues las contribuciones serán destinadas para el bien común de la nación.

Para lograr que un contribuyente, actúe de manera adecuada en el cumplimiento de sus obligaciones que por ley le corresponden, hay que implementar nuevos mecanismos, por parte de los entes encargados de la gestión tributaria, motivarlos haciéndoles sentir que con su aportación le hacen un bien a todo un grupo de personas que quizás se encuentran en situaciones complicadas, además de que son ellos quienes con su contribución cooperan en el desarrollo del país.

#### **1.4.3.1.10.1 Conciencia tributaria**

La conciencia tributaria, es el grupo de saberes y prácticas que direccionan el comportamiento de la sociedad, para ayudar al sostenimiento del gasto público por medio del pago de tributos que proceden de un marco jurídico, que enmarcan las diversas ocupaciones económicas de un territorio (Guerrero Pérez, 2019).

La conciencia tributaria, se puede manifestar como representaciones sociales con respecto a la relación que existe entre el estado y la sociedad, que por lo general son aspectos en los cuales ha sido poco indagado por las ciencias contables. Es necesario que los contribuyentes hagan conciencia de que, si cumplen con las disposiciones establecidas por las autoridades tributarias, contribuirían a tener una mejor sociedad.

La conciencia tributaria, trata sobre el criterio personal para tomar disposiciones y actuar ante los deberes u obligaciones tributarias (Suelle Puma, 2017).

En busca de fomentar una mayor cultura tributaria, se ha tratado de impulsar la concienciación de los contribuyentes, para el cumplimiento de sus obligaciones tributaria, donde se han implementado mecanismos de acción, para lograr tener un mejor ordenamiento tributario. Y con ello exista un alto nivel de conciencia tributaria, también debe existir una relación por parte de las conciencias de:

- Los políticos
- Los gobernantes
- Los ciudadanos

Si se da la relación aludida entre los individuos que se mencionaron anteriormente, se podría decir que los contribuyentes incrementarían su nivel de conciencia, mejorando sus actitudes al momento de tributar.

### **Componentes de la conciencia tributaria**

Los componentes de la conciencia tributaria son los siguientes:

- **Familiarización con los deberes tributarios**

Los contribuyentes, deben familiarizarse con el sistema tributario establecido por el país, buscando información que les conlleve a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta, pues si hacen lo que no deben podrían tener sanciones dependiendo de la falta en la cual incurran. Cuando los contribuyentes tienen conocimiento sobre lo que establece la ley, se podría considerar que procurarán que sus establecimientos funcionen con regularidad y apego a la normativa tributaria, caso contrario saben a lo que se atienen.

- **Cumplimiento voluntario**

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, es muy necesario para incrementar la recaudación fiscal, los contribuyentes sin necesidad de que se les obligue, deben mantenerse informados de todos los cambios que se lleguen a dar con relación a la normativa tributaria. La administración tributaria, no debería imponer mecanismos de coacción que intervengan o influyan en el comportamiento de las personas naturales como jurídicas, más bien estos individuos en pleno ejercicio de sus facultades deberían hacerlo, sin necesidad de que existan presiones ni nada relacionado. Sin embargo, aunque en parte al parecer si ha aumentado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aún no se da del todo de manera voluntaria en el país.

- **Beneficio para la sociedad**

Los beneficios que tiene, hacer conciencia en tener una adecuada cultura tributaria, donde se aporte a la recaudación de tributos, obviamente incluye el bienestar de los propios contribuyentes, pues ellos también forman parte de la sociedad, por lo que sus aportaciones ayudan a que el estado obtenga un mayor porcentaje de ingresos, que van a servir para solventar obras y servicios públicos, mejorando el bienestar social. Caso contrario, si en una nación no se incrementa el compromiso social de apoyar con esa parte que corresponde como contribuyentes, se le estaría haciendo un daño al pueblo, debido a que el estado no tendría recursos para cumplir con las necesidades sociales.

### **Carencia de conciencia tributaria**

La falta de conciencia tributaria, tiene un gran impacto en las recaudaciones que la administración tributaria espera obtener en un periodo determinado, esta escasez se da por parte de cada una de las personas que incumplen con la normativa tributaria que rige el sistema tributario de cada país, en algunas situaciones, esta carencia puede ser debido a que gran parte de los habitantes, no tiene un nivel de conciencia tributaria desarrollada, donde debe predominar el sentido de cooperación, ya sea con el estado o por su parte con el bienestar de la sociedad (Mogollón Díaz, 2014).

Si se analiza detenidamente en Ecuador, ha existido un gran problema de cultura tributaria desde años anteriores, por lo cual el SRI ha venido trabajando, desde su creación en la busca de soluciones sobre el deficiente grado de cumplimiento respecto a las responsabilidades y obligaciones que tiene cada contribuyente. Se puede destacar que cada situación es diferente, puesto que en algunas circunstancias el contribuyente si tiene conocimientos sobre el tema de tributación y no lo pone en práctica o por otro lado puede ser porque en algunos casos la población tiene un grado de desconfianza en el gobierno y esto tener influencia en las decisiones y conductas relacionadas al momento de realizar sus declaraciones tributarias.

#### **1.4.3.1.10.2 Credibilidad en el estado**

Es algo inevitable, debido a que la política tiene mucha influencia en ello, muchos contribuyentes se dejan llevar por lo que dicen sus partidos políticos, cuando llega al poder un gobierno, el cual no es de su agrado, tratan de injuriar incentivando al no cumplimiento de los deberes tributarios por parte de los contribuyentes, sin tomar en cuenta el gran daño que le causan al pueblo, pues influyen en la actitud de algunos individuos, logrando que pierdan su confianza en el fin que se le dará a tales aportaciones. Otro caso que suele suceder, es por el hecho de que hay ciertas personas que han manchado su reputación por alguna situación que haya surgido en el pasado, que da como resultado que las personas pierdan su confianza total en el estado.

#### **1.4.3.1.10.3 Equidad percibida**

Por parte de la administración tributaria, todos los contribuyentes deben ser tratados de igual manera, sin que exista afinidad por alguno, deben cumplir con las obligaciones que por deber les corresponden y si llegan a ser sancionados por uno u otro motivo de incumplimiento, se debe aplicar la sanción que corresponda y no darle prórroga u otras oportunidades, solo porque

pueda existir un vínculo amistoso o familiar, para que puedan cumplir con su obligación después.

#### **1.4.3.1.10.4 Actitudes tributarias**

Es la postura que toman los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, debido a que existen varios factores que inciden en su comportamiento al tributar, es ahí donde se dan situaciones que afectan la recaudación de tributos, lo cual demuestra la falta de cultura tributaria en un país.

#### **1.4.3.1.10.5 Influencia de terceros**

Existen algunas situaciones en las cuales los contribuyentes se dejan influenciar por terceras personas, que son cercanas a su círculo social o familiar, en el cual de una u otra manera le fomentan con malos comentarios a que incumplan con sus deberes formales, por lo que las personas llegan a considerar que los ingresos que se obtienen gracias a los tributos el estado los malgasta, eso es algo que ciertos individuos piensan porque no se da a conocer que tales contribuciones se invierten en varias obras y servicios para ellos mismos, por lo cual se da a notar el gran desconocimiento que existe en la ciudadanía.

#### **1.4.3.1.10.6 Educación tributaria**

La enseñanza tributaria, es un recurso que fomenta la cultura de costear tributos, ya que por medio de los conocimientos y preparación educativa que adquieran los habitantes ecuatorianos a partir de tempranas edades entenderán, el valor que representa la recaudación de tributos para el desarrollo del país, además de la autoridad que poseerán para reclamar al estado hacer uso de aquellos recursos de una forma idónea (Yugcha De La Cruz, 2020).

Es importante que, desde la educación básica, se implementen mecanismos para dar a conocer a los estudiantes información relacionada a los tributos, fomentándoles cultura tributaria desde allí, para que en un futuro si llegan a ser contribuyentes pongan en práctica lo enseñado. En la plataforma del Sistema de Rentas Internas, actualmente se pueden encontrar guías con información tributaria concretamente sobre los deberes formales, dirigida a alumnos de básica y bachillerato, pero esto de nada sirve si no se les hace llegar la información a ellos directamente, puesto que hay estudiantes que no les agrada investigar y a menos que no se les envíe como tarea un trabajo relacionado al tema tributario, no podrán notar que esa información se encuentra en esta página web.



## **Dar a conocer información a estudiantes**

Uno de los mecanismos, que se podrían implementar para lograr el propósito de educar a estudiantes en temas tributarios desde la básica elemental, podrían ser las siguientes:

- Contactar a instituciones educativas para solicitar se conceda un espacio para impartir enseñanzas de temas tributarios.
- Capacitar al alumnado directamente en las instituciones.
- Aplicar talleres prácticos, para ver si las instrucciones dadas han sido captadas por los estudiantes.

## **Finalidad de la educación tributaria**

La finalidad de impulsar la educación tributaria mediante varios mecanismos, tendría la intención de inducir desde tempranas edades una mejor cultura tributaria, que sea de beneficio para el desarrollo del país, a su vez la información se podría transmitir por medio de los propios alumnos hacia otras personas, con el propósito de que cada día sean más los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias, sin necesidad de que la administración encargada de la recaudación de tributos, tenga que andar aplicando sanciones para que ellos cumplan con sus deberes como sujetos pasivos.

### **1.4.3.1.10.7 Valores éticos tributarios**

Los valores éticos tributarios, son uno de los aspectos fundamentales que debe poseer cada contribuyente, para de esta manera cumplir con todas las normas legales y con una adecuada conducta moral, esto le puede dar una buena imagen a la persona. Cuando se fomenta la cultura tributaria desde tempranas edades los contribuyentes podrán desarrollar valores de manera voluntaria como la responsabilidad, integridad, compromiso y honestidad.

### **Responsabilidad**

Esto se da cuando los contribuyentes de manera voluntaria cumplen con los deberes formales establecidos por la administración tributaria.

### **Integridad**

Toda persona natural o jurídica, debe procurar que su historial no se manche por sanciones que se le hayan impuesto a causa de alguna falta u omisión, en la cual hayan incurrido durante el ejercicio de sus actividades.

## **Compromiso**

Los contribuyentes deben estar comprometidos a cumplir con lo que la normativa establece y buscar los medios posibles para mantenerse capacitados de algún cambio que se de en el sistema fiscal.

## **Honestidad**

No se deben maquillar los informes u registros contables con la finalidad de que disminuya su carga fiscal, los contribuyentes deben realizar sus declaraciones, en base a los ingresos netos que hayan obtenido.

### **1.4.3.1.11 Implementación de estrategias**

La implementación de buenas estrategias, por parte de la administración tributaria podría contribuir a que mejore la cultura tributaria.

#### **1.4.3.1.11.1 Definición de estrategia**

Las estrategias, tienen su origen desde los antepasados, ya que el ser humano ha desarrollado un conjunto de diferentes acciones o planes para que las actividades que realicen sean correctamente encaminadas y orientadas en los objetivos propuestos, ya que por lo general son ideas que se ponen en marcha por medio de la estructuración de procedimientos a seguir para llegar a la meta propuesta (Córdova Zamora & Crespín Yáñez, 2020).

Se conceptualiza como estrategia, a los diferentes patrones o planes que se desarrollen en un determinado acto, dando con ello a realizar acciones de manera coherente, ya que el objetivo principal de implementar estrategias, es llevar una secuencia coherente al cumplimiento de las operaciones planteadas.

Estrategia, es la acción que se realiza, al momento de ejecutar un plan, en los diferentes campos laborales y personales, ya que es una herramienta que ayuda a direccionar los planes ya diseñados, para de tal manera lograr tener buenos resultados en la actividad realizada, es por tal motivo que el ser humano implementa diferentes habilidades y destrezas que ayudan a lograr las metas y objetivos propuestos.

#### **1.4.3.1.11.2 Estrategias tributarias**

Las estrategias tributarias, son las que facilitan detectar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya que a través de ellas se lleva a cabo una serie de acciones para determinar y reducir las infracciones detectadas, para de tal manera sancionar si en tal caso se están incumpliendo con los deberes formales (Cierto Agui, 2019).

En el ámbito tributario, la implementación de estrategias, es importante para obtener resultados del grado de incumplimiento, en lo que respecta la conducta de las personas naturales y jurídicas y con ello lograr modificar su accionar y saber cuáles son los diferentes motivos por las que incumplen las normas tributarias que se han establecido por parte de la administración tributaria en cada país.

#### **1.4.3.1.11.3 Importancia de las estrategias tributarias en los contribuyentes**

Es de suma importancia, que el Servicio de Rentas Internas implemente estrategias para detectar, cual es el nivel de desconocimiento e incumplimiento tributario, y con ello realizar acciones que permitan cumplir de manera adecuada con lo que establece el código tributario. Es por ello que una correcta implementación de estrategias tributarias, ayuda a tener un plan para seguir con los lineamientos correspondientes y detectar cual o cuales son los inconvenientes que están dando origen al problema del incumplimiento.

#### **1.4.3.1.11.4 Estrategias tributarias para fomentar la cultura tributaria**

- Impartir capacitaciones a los contribuyentes, donde luego deban de someterse a una evaluación, la cual deberá ser aprobada antes de otorgar el RUC.
- Difundir por los medios de comunicación por parte del Sistema de Rentas Internas, las opciones que se encuentran en la página web del mismo, para que los contribuyentes se mantengan actualizados en los temas tributarios.
- Tener un equipo directamente especializado para que el contribuyente tenga notificaciones sobre sus declaraciones y de tal manera no tener cuotas vencidas.
- Fomentar la educación tributaria en los centros educativos.

#### **1.4.3.2 Incumplimiento de deberes formales**

Por parte del contribuyente, el incumplimiento se inspira especialmente en argumentos de desconfianza, siendo el primero en la percepción el asunto de la corrupción, no obstante

comúnmente se atribuye esta conducta solo al funcionario sin notar, que para que ello ocurra, deben intervenir dos individuos, de esta forma en tanto los particulares no dejan de participar en dicha conducta, puesto que ello no ha de reducir aquel grado de culpabilidad, en el entendido de que por hoy, la regla sanciona a ambas partes (Ledezma, 2018).

Si los contribuyentes, sabiendo cuales son las obligaciones tributarias que deben cumplir, se hacen los que desconocen, estarían incumpliendo sus deberes, por lo que se podrían hacer acreedores a una sanción, según como la ley lo ha establecido. Muchas personas tienen cierto grado de desconfianza con el gobierno en turno, pues quizás no les agrada y lo juzgan de corrupto, este tipo de juicios no se deberían hacer si no se tienen los argumentos necesarios, aunque en parte el gobierno también tiene cierta parte de culpabilidad, porque no difunde constantemente en que se utilizan los ingresos que se obtienen gracias a los tributos.

En la actualidad el incumplimiento de los deberes formales, continúa siendo parte del proceder usual de los contribuyentes, gracias a la carencia de valores y ciudadanía fiscal, pues en muchos casos sucede porque ciertas personas desean obtener grandes ganancias y en otros se da por el incremento de comerciantes informales (Gualpa-Uzhca, Peralta-Yumbla, Yamasqui-Chávez, & Giler-Escandón, 2020).

Los contribuyentes deben fidelizarse con el hecho de colaborar con la sociedad, poniendo en práctica valores éticos que toda persona debería tener como la honradez, solidaridad, integridad y compromiso, formando parte de ese grupo de personas naturales o jurídicas que reconocen su obligación de aportar con el estado y por ende con el bienestar de su nación. Sin embargo, mientras no se comprometan con buscar mejorar al desarrollo de la nación no se notará algún progreso, pues muchos ciudadanos aun optan por incumplir con sus obligaciones, tanto como existen otros que se dedican al comercio informal donde no se contribuye con ningún impuesto.

De manera que al analizar esto, el incumplimiento de los deberes formales se puede dar por medio de diferentes situaciones las cuales son:

- Falta de capacitaciones en materia tributaria
- Falta de solidaridad
- Influencia de terceros
- Desconfianza en el estado
- Ganas de no contribuir con la sociedad

#### **1.4.3.2.1 Falta de educación en materia tributaria**

Esta situación sin duda alguna, es una de las más graves que puede existir en un país, ya que en algunos aspectos los contribuyentes, no tienen esa motivación de capacitarse y por tal motivo no cumplen de manera adecuada con las responsabilidades y obligaciones que tiene como sujetos pasivos, es por ello que se debe tener en cuenta que la educación, es uno de los factores que más influyen hoy en día, ya que se encuentra la ética y la moral de cada ciudadano responsable en todo lo que hace, de tal manera la conciencia tributaria y el grado de nivel de educación tienen que ser debidamente fomentados para lograr equidad y justicia social.

#### **1.4.3.2.2 Falta de solidaridad**

Este es uno de los factores que más se presenta ante la sociedad, ya que una de las misiones que tiene el estado, es de recaudar la mayor fuente de ingresos ya sea por las tasas, impuestos o por las contribuciones especiales que se recauda por parte de los contribuyentes, pero por diferentes causas existe esa falta de solidaridad, por parte de las personas que más tienen ya que buscan de todas las maneras posibles evadir impuestos y no se dan cuenta que estos recursos son necesarios para satisfacer las necesidades de todo el pueblo o los sectores de menor ingreso.

#### **1.4.3.2.3 Falta de comunicación sobre cuál es el destino de lo recaudado**

Es una de las mayores preguntas que se hacen muchos ciudadanos que radican en un país, cuando a cierta vista no ven un desarrollo en los distintos aspectos como los que pueden ser obras o servicios públicos, es por ello que afecta en el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente, y necesitan tener una buena información acerca de donde están los recursos que los ciudadanos han contribuido de manera honesta y transparente.

#### **1.4.3.2.4 Ilícitos tributarios**

Son aquellas faltas que cometen los contribuyentes, lo cual se lo considera como incumpliendo con sus obligaciones tributarias.

##### **1.4.3.2.4.1 Defraudación tributaria**

Según la COIP en el artículo 298, establece como defraudación tributaria a la acción que hace la persona natural o jurídica, en el momento de cancelar las contribuciones al estado y esta

realiza un sinnúmero de maniobras que esté relacionado a ocultar, o falsificar información valiosa que determina la obligación tributaria como contribuidor, para lograr de tal manera pagar por completo o una parte de los tributos que tiene como contribuyente, es por ello que ante la ley se estipula que será debidamente sancionado el actuar, ya sea de manera propia o de un tercero este tipo de defraudación.

De acuerdo con lo establecido ante la normativa, la defraudación tributaria, es una de las malas actitudes por las que optan los contribuyentes para no cumplir con sus contribuciones, ingeniándose diversas formas para falsificar, ocultar o engañar, en los diferentes procesos con los que como contribuyentes deben cumplir, para que el estado logre recaudar cierta cantidad de dinero y lo pueda invertir en el gasto público.

#### **1.4.3.2.4.2 Evasión tributaria**

Es uno de los medios que utilizan los contribuyentes para evitar cancelar la cantidad correspondiente de impuestos, esta forma de actuar es ilegal, debido a que están incumpliendo con sus deberes formales (Quispe Auris, 2019).

En el ámbito de tributación, se relaciona como evasión tributaria, los diferentes factores que conllevan al ocultar el valor exacto de los ingresos netos que se hayan obtenido durante un determinado periodo fiscal ante la administración tributaria, por parte de la persona natural o jurídica que se encuentra obligada a las disposiciones legales con las que cuenta cada país, por tal motivo dicho fraude fiscal trata de que ciertos contribuyentes hacen diferentes actos por pagar menos o simplemente no cancelar ningún valor por medio de diversos organismos ilegales y esto constituye infracciones que perjudican a una nación.

Es decir que la evasión tributaria se la puede especificar como la acción del incumplimiento de forma total o también en algunas ocasiones ocurre de manera parcial dependiendo la cancelación de un determinado monto por parte de los contribuyentes y conllevan a la contravención grave ante la ley mediante los diferentes procesos que hacen los contribuyentes para evadir impuesto que en algunas situaciones saben ser descubiertas por parte del SRI y proceden a tomar decisiones que pueden perjudicar con una alta cantidad de dinero.

#### **Formas de evasión**

En algunos de los casos lo correspondiente a la evasión suele ocasionarse porque las personas naturales o jurídicas incumplen u ocultan las declaraciones tributarias correspondientes al

periodo fiscal o también porque declaran ingresos menores a los percibidas en sus actividades económica y por ello están infringiendo la ley (Miranda Avalos, 2016).

En la actualidad el contribuyente busca diferentes maneras para evadir y cancelar menor cantidad de dinero correspondiente a los ingresos que ha percibido durante el transcurso del desarrollo de sus actividades económicas, es por ello que la conducta que tiene es inadecuada ya que no está fomentando sus valores y principios que son tan importantes para demostrar su buen accionar, por tal razón no están siendo solidarios con los demás ciudadanos, puesto que cada uno de las contribuciones que son dadas por parte de ellos, son de gran ayuda para el desarrollo del país.

### **Causas de la evasión de impuestos**

Las posibles causas con las que regularmente surge la evasión de los impuestos por parte del contribuyente, son porque puede existir falta de conciencia de las personas en el ámbito tributario, o porque en el país existe un sistema tributario que es muy complejo y poco transparente, también puede ser debido a que la gestión tributaria del país no se ajusta a las situaciones que se presenten o a causa de que no existe un mecanismo eficiente y eficaz que ayude a descubrir cuando se dan estos casos (Férnadez Jaime, 2009).

Estas causas forman parte de todos los aspectos que originan el incumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que los contribuyentes buscan la forma de evitar cancelar lo que les corresponde de impuestos, por lo general lo hacen de manera consiente, sin embargo, es algo que aún no se puede evitar por completo, debido a que el sistema tributario aún no ha implementado o aplicado un mecanismo eficaz que evite que se den este tipo de situaciones.

#### **1.4.3.2.4.3 Elusión tributaria**

La elusión fiscal o tributaria se la puede determinar, por medio del incumplimiento de la normatividad, donde el deudor tributario es el que busca las diferentes maneras, de eludir o simplemente no efectuar pagos por sus impuestos (Ojanama Alvarado, 2016).

Por lo general se puede determinar que la elusión tributaria, son uno de los diferentes mecanismos que busca el contribuyente para cancelar menor cantidad o simplemente no contribuir con los diferentes impuestos al estado y por tal motivo las personas naturales o jurídicas se encuentran realizando prácticas ilegales e infringiendo lo que indica la ley, pero siempre buscan la forma de que esta forma de actuar no sea vista como tal, más bien tratan de

cerciorarse de requisitos legales para que este mal accionar no se pueda denominar como una infracción jurídica.

#### **1.4.3.2.5 Morosidad tributaria**

##### **1.4.3.2.5.1 Definición de morosidad**

Se determina como morosidad a una de las cualidades que puede poseer el ser humano, de acuerdo a las diferentes situaciones en el caso jurídico, a la que se encuentre debidamente obligado, es por ello que también se lo puede catalogar como mora cuando en las situaciones que se presentan hay un retraso en el debido cumplimiento de una obligación, y puede llegar a ser mayor cuando suele ser ocasionada por la demora con respecto a la cancelación de una deuda (Segura Chávez & Cayao Hernández, 2017).

Entre las diferentes situaciones que se pueden presentar, se cataloga como morosidad a las acciones de un retraso o demora de una obligación en el pago que debe realizar un individuo de forma exigible, en ocasiones las deudas por morosidad tributaria suelen estar vencidas por completo, de manera que el sujeto deberá cancelar cierta cantidad según como lo estipule la ley por haber incurrido en ello. Es por tal motivo que a la mora del deudor se la cataloga como un cumplimiento tardío de sus obligaciones.

##### **1.4.3.2.5.2 Definición de la morosidad tributaria**

Se conceptualiza como morosidad tributaria a un retraso, que se presenta ya sea teniendo culpabilidad o por un acto deliberado por parte del deudor sobre el cumplimiento tributario, de manera que se da cuando un contribuyente no realiza a tiempo el cumplimiento de su obligación o deber en las cancelaciones de sus impuestos y es tratado en el ordenamiento jurídico (Laban Amasifuen & Carranza Torres, 2018).

La morosidad tributaria, se lo conceptualiza como la falta ante una actividad o puntualidad, a través de acciones de retraso, ya sea de forma culpable o por olvido, es por tal motivo que se le cataloga como moroso a la persona natural o jurídica que hasta el momento de su vencimiento no ha cumplido de manera responsable una obligación, que se encuentre debidamente relacionado en el ámbito tributario. De tal manera que la mora abarca cierta relación a las obligaciones tributarias que deben de ser canceladas y reconocidas por parte del contribuyente, ante el correspondiente organismo recaudador, en ese momento se les denomina mora neta, la cual es la diferencia entre la morosidad cuando se vence un periodo fiscal, por



otro lado se encuentra también lo que respecta a la mora que las personas naturales o jurídicas tienen generadas en años anteriores y está en algunas ocasiones si son cancelas por parte del sujeto.

#### **1.4.3.2.5.3 Factores de morosidad tributaria**

Existen diferentes factores que participan y tienen gran influencia ante los contribuyentes para que tomen esa actitud que afecta a la contribución tributaria, ya que la morosidad en el ámbito tributario no solo se la cataloga con el mal accionar, también tiene gran influencia en las percepciones de conductas de un grupo de individuos y esto llega a perturbar no solo a una comunidad en particular, sino también económicamente al país.

- Factor social
- Factor económico
- Factor actitudinal

#### **1.4.3.2.6 Sanciones tributarias**

Monto que una persona natural o jurídica está obligado a cancelar al estado por haber infringido un fraude fiscal (Aliaga Mori, 2018).

La Sanción tributaria es la determinación por parte del estado, la penalidad en castigar las infracciones que tenga el contribuyente en un determinado periodo fiscal, es por ello que la sanción representa la multa por las acciones realizadas y estas se las puede catalogar de dos maneras como sanciones pecuniarias y sanciones punitivas.

De acuerdo con lo mencionado la sanción tributaria, es una de las situaciones que más temor tienen los contribuyentes, pero sin embargo van en contra a la ley, ya que es una penalidad tiene como fin hacer un pare a las infracciones por evadir o incumplir las normas tributarias, es por ello que la sanción tributaria solo depende del contribuyente, pues es el único responsable de las acciones y actitudes que tengan al incumplir con las obligaciones tributarias pertinentes.

Según lo establecido en el código tributario en su artículo 323, existen ocho sanciones en las que se establecen las penas aplicables sobre las infracciones, es decir dependiendo cada caso de las situaciones que se puedan presentar.

#### **1.4.3.2.6.1 Multa**

Es la cantidad de dinero que tiene que cancelar el contribuyente por una infracción, pero por lo consiguiente al momento de cancelarla no repara el daño causado, pero si hay un incremento en los ingresos fiscales y es por ello que sirve también para que lo tome como castigo y lo piense dos veces antes de volver a infringir la ley, es por ello que también sirve como ejemplo para otros contribuyentes.

#### **1.4.3.2.6.2 Clausura del establecimiento o negocio**

Es la suspensión total del funcionamiento de un establecimiento y esto solo lo podrán realizar las autoridades competentes, con un tiempo de clausura menor a tres meses.

#### **1.4.3.2.6.3 Suspensión de actividades**

Por lo general, es el accionar que toma la administración tributaria al momento de que las personas naturales o jurídicas incumplen con lo establecido según la normativa tributaria y es por tal motivo que evita que realicen con normalidad sus actividades ya sean empresariales o profesionales.

#### **1.4.3.2.6.4 Decomiso**

Esto se da cuando la autoridad pública encargada, confisca la mercadería, debido a que un sujeto en las acciones que realiza está infringiendo las obligaciones tributarias.

#### **1.4.3.2.6.5 Incautación definitiva**

Específicamente, es la pérdida total de los derechos de dominio, por parte de la autoridad competente como los que son administrativa y jurisdiccional.

#### **1.4.3.2.6.6 Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos**

En el ámbito tributario corresponde específicamente a las suspensiones, cancelaciones y por ultimo a los procesos de patente, al momento de iniciar una actividad económica, esto se lo puede considerar en algunas ocasiones como pena por infracciones según la gravedad del caso.

#### **1.4.3.2.6.7 Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones**

Por lo general si se lo ha realizado, si se podrá rehabilitarse si ha transcurrido por un lapso de tiempo de un año siempre y cuando la persona no fuera otra vez sancionada por otra infracción.

#### **1.4.3.2.6.8 Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos**

En estos casos la pena por causas de suspensión a un miembro que labore en cargos públicos tendrá una suspensión no mayor a treinta días, según cual sea la gravedad de la infracción y este no tendrá ningún derecho en la cancelación de su salario ni las remuneraciones correspondientes. Por otro lado, en lo que corresponde la destitución de un trabajador público, se lo puede realizar siempre y cuando este fuera el autor responsable, cómplice que encubre a otras personas de un mal accionar, o por lo consiguiente cuando ya ha sido sancionado por las malas acciones que ha hecho en un periodo y reincide de nuevo en las contravenciones.

#### **1.4.3.2.7 Negocios informales**

Al negocio informal se lo puede conceptualizar como una forma de trabajo que ejercen los individuos, que no descubren un trabajo seguro o no tienen la posibilidad de cubrir las necesidades del hogar con su salario digno (Chicaiza Chiza, 2017).

Son uno de los inconvenientes que generalmente existen en toda sociedad y en otras naciones que se encuentran en vías de desarrollo, uno de las motivaciones por el que se da este problema es debido a la escasez de fuentes de trabajo, lo cual conlleva a que las personas no encuentren otras alternativas que no sea el hecho de inclinarse por realizar actividades ilegales, es decir que no cumplen con las debidas normativas que se han establecido en las leyes del país para hacer determinada actividad económica. No obstante, esto causa un impacto negativo al instante de recaudar impuesto debido a que estas personas no se encuentran registrados en los debidos registros oficiales en los cuales debería estar suscrito una persona que realiza actividades económicas de cualquier sector primario, secundario o terciario y que por ende obtiene renta.

Es entendible que muchas personas emprendan un negocio por alguna situación complicada por la que puedan atravesar, pero eso no quita el hecho de que este accionar sea incorrecto. La gestión tributaria ha tratado de tomar medidas al respecto para lograr controlar estos casos, sin embargo, es algo que para nada es fácil de combatir, debido a que son bastantes los componentes que intervienen en el surgimiento dichos casos.

Se podría decir que los negocios informales son parte del mercado informal, los cuales son un conjunto de organizaciones dedicadas a la producción y distribución de bienes por los que no cancelan ningún tipo de impuestos, fundamento por el que está prohibida su comercialización, por lo que cuando estas actividades no se manejan de manera legal, los ingresos provenientes de dichas actividades no se van a encontrar dentro de las estadísticas de la administración, de manera que el estado no los percibe.

#### **1.4.3.2.7.1 Características de un negocio informal**

Los negocios que pertenecen a la economía informal se pueden caracterizar por lo siguiente:

- No cancelar contribuciones patronales
- No pertenecer a una empresa
- No contar con personal para que le ayuden con las actividades
- No pagar servicios contables, legales o de gestión
- No gastar en orientación comercial ni sistemas contables (Villanueva, 2020).

#### **1.4.3.2.7.2 Tipos**

Por lo general existen dos tipos de negocios informales por los cuales optan las personas que necesitan obtener ingresos:

- **Ambulantes.** – los individuos que realizan una actividad económica de manera ambulante suelen realizarlo de diferentes formas como por ejemplo hay unos que se suben a los buses por un tiempo determinado para promocionar y vender su producto, otros suelen movilizar su mercadería en distintos medios de transportes como triciclos, bicicletas, carritos que se utilizan en los supermercados, entre otros.
- **Puestos fijos.** – se consideran negocios con puestos fijos a los sujetos que se establecen en un respectivo lugar, pero realizan sus actividades de manera informal, ya que no cuentan con los registros pertinentes, estos pueden ser por ejemplo las personas que se dedican a vender comidas rápidas, prendas de vestir, cosméticos de bellezas entre otros.

#### **1.4.3.2.7.3 Causas**

Entre las causas que se pueden identificar y dan origen a esta situación podemos encontrar las siguientes:

- **Falta de educación.** - En el territorio ecuatoriano existe gran parte de la población que tiene actitudes y comportamientos que no son adecuados, esto en muchas ocasiones es debido al poco nivel de estudio que han podido acceder, pues en el transcurso de su vida quizás por cuestiones de recursos económicos o de tradiciones no se les ha permitido adquirir conocimientos y poder salir del desconocimiento del que todos en alguna ocasión han formado parte. Esto a su vez en el futuro trae grandes consecuencias, ya que estas personas no poseen las instrucciones necesarias para poder acceder a un empleo digno. Lo cual los conlleva a formar parte del grupo de personas que tienen negocios informales, pues necesitan obtener ingresos para sustentar los gastos de su familia.
- **Necesidad.** - Todos los seres humanos en alguna situación tenemos necesidades en nuestro diario vivir, es por ello que para satisfacerlas hay que buscar el modo de obtener ganancias, pero si no se logra conseguir acceso a un trabajo decente que se podría hacer, es ahí donde muchas personas recurren de manera desesperada a buscar de cualquier forma obtener rentas, exponiéndose incluso a ser violentados y sancionados, debido a que realizan una actividad informal.
- **Desempleo.**- La falta de oportunidades laborales, es uno de las causas más fuertes que motiva a las personas a dedicarse a los negocios informales, pues se sienten cansados de insistir en que se les dé la oportunidad de encontrar una plaza de trabajo, pero esto no se da, es entonces cuando recurren a buscar otras alternativas y el sector informal es lo más factible, puesto que se presenta como una de las mejores opciones, debido a que es lo más fácil y conveniente para las personas que optan por este tipo de actividad, ya que ellos mismos serían sus propios jefes, manejarían su propio horario, entre otras cosas que podrían hacer a su libre albedrío.

#### **1.4.3.2.7.4 Factores que hacen que el comercio informal incremente**

De acuerdo con los diferentes factores que hacen que las personas opten por tener un negocio de manera informal, es porque a través de este no tienen la responsabilidad de cancelar al estado algún tributo, ya que no se acogen a ninguna de las normas tributarias que indican las autoridades pertinentes, es por ello que a continuación se menciona los factores que más destacan dentro de lo relacionado a los negocios informales.

## **La existencia de dos mercados laborales**

Dentro del comercio existen dos formas de operar, una de ellas es de manera legal, que es cuando las personas que quieren iniciar alguna actividad comercial se instruyen para conocer cuál es el procedimiento que se debe llevar, para poder iniciar con la ocupación que tienen en mente desarrollar y la otra es ilegal, donde las personas simplemente dan inicio a la acción que quieren llevar a cabo para adquirir beneficios económicos, pero a diferencia de las actividades que se realizan de forma legal este grupo de personas no buscan capacitarse, es por ello que no tiene las autorizaciones respectivas de acuerdo a su negocio.

## **La globalización**

Se considera que este es un aspecto que también afecta a que muchas personas se inclinen por realizar actividades de manera informal, debido a que con la globalización existen grandes cambios y mayor competencia entre las entidades, pues al existir libre comercio entre los mercados nacionales e internacionales los dueños de dichas empresas tienen la opción de poder adquirir maquinarias sofisticadas que puedan remplazar ciertas actividades que realiza el talento humano de manera más eficaz, optimizando tiempo y dinero, además que también contribuyen a que estas organizaciones se vuelvan más competitivas. Sin embargo, el efecto que causa a los trabajadores es perjudicial, ya que disminuyen los puestos de trabajo o bien los ubican en otras actividades y por ende les reducen su sueldo en ciertos casos. Y como muchas personas tienen varias necesidades que cubrir, se ven en la obligación de buscar otras fuentes de ingresos y ven el negocio informal como una de las soluciones a sus problemas.

## **No pagar impuestos**

Muchos individuos al no querer registrarse por las normativas tributarias respectivas que ha establecido la autoridad pertinente, comercializan su mercadería de manera informal, al hacerlo de esta forma, evitan cancelar algún tipo de tributo establecido por la administración tributaria. Esta manera de actuar de ciertas personas es un perjuicio para toda la sociedad, puesto que el estado realiza obras con los ingresos que se obtienen de los tributos recaudados y a su vez estas recaudaciones son conseguidas por parte de aquellos contribuyentes que si cumplen con sus respectivas obligaciones tributarias.

### **1.4.3.3 Recaudación de impuestos**

#### **1.4.3.3.1 Definición de impuestos**

Los impuestos constituyen parte de aquellos tributos los cuales deben ser cancelados por las personas, entidades o grupos familiares que forman parte de un país, esos ingresos a su vez son percibidos por el estado de la nación y contribuyen a realizar obras o a solventar cualquier necesidad que exista dentro del territorio nacional. Por tal manera los impuestos que existen en el país y son administrados por el Sistema de Rentas Internas son los siguientes:

##### **1.4.3.3.1.1 Impuesto a la Renta (IR)**

Es un impuesto que se lo debe declarar anualmente, quienes lo deben cancelar son todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades sin importar si pertenecen al país, es decir si son nacionales o si vienen de otros lugares esto es que son extranjeras, de manera que se les aplicara el impuesto, sobre los ingresos o entradas que hayan obtenido durante el periodo ejercido.

Pues estas personas u empresas debido a que han ejercido actividades en el territorio nacional, es necesario que contribuyan con una parte de todas las ganancias producidas de sus operaciones, para ayudar al bienestar de las personas que menos tienen, buscando ver en un futuro una sociedad mejor. También es importante mencionar que existen ciertos casos excepcionales como aquellos contribuyentes que se encuentran viviendo en el exterior, sin tener alguien que los represente en el país y los ingresos que obtienen solo se les realiza retención en la fuente o ciertas personas que no exceden la fracción básica, que se ha establecido en la tabla del IR, solo en esas situaciones no deben cancelar este tipo de impuesto. Para realizar el cálculo y lograr obtener la base imponible sobre la que se debe pagar el impuesto, se debe tener en consideración varios aspectos que deben ser restados luego de los ingresos que hayan sido estimados como gravados.

##### **1.4.3.3.1.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Es uno de los tributos que todas las personas debemos cancelar cuando se adquiere algún bien, se consume algo o se llega a requerir algún servicio, de manera que se considera que este tipo de impuesto, es suministrado por la persona que va a consumir algo. Es por ello que este impuesto se deberá asignar a la cuantía y durante todos los lapsos de mercadeo, cuando se realice alguna compra a nivel nacional o cuando se llegue a importar algún bien mueble, es

decir donde no se va a afectar la naturaleza o calidad del mismo, también se gravara al monto de que se dé por la prestación de algún servicio.

Además, se puede afirmar que este impuesto pertenece a los indirectos debido a que no se aplica a los ingresos que obtiene alguien, más bien se cancela solo cuando se desea comprar algo. Quien se encarga de recibir los valores obtenidos de IVA por cada compra será el vendedor que a su vez se encargará de rendir cuentas (declarar) ante la administración pertinente. Su función al igual que todos los tributos que existen, es de contribuir a los fondos que recauda el estado para posteriormente invertir en el gasto público.

La tarifa del impuesto al valor agregado en Ecuador es de 0% y 12% hasta ahora, solo con exención por lo sucedido el 16 de abril del 2016 momento en el cual se incrementó la tarifa a un 14%, pues que fue para contribuir a una buena causa, debido que el país atravesó por un terrible suceso del que en la actualidad se ha podido salir con bien. Los bienes y servicios que gravan las tarifas mencionadas anteriormente se encuentran establecidas en la normativa vigente respectiva, donde se presenta una lista de manera detallada con ellos. Cabe mencionar que se puede requerir la devolución de este impuesto a las personas que posean algún grado de discapacidad y aquellos adultos mayores.

#### **1.4.3.3.1.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Se lo cobra cuando se quiera transferir, enviar o trasladar a otro país una determinada cantidad de dinero, por lo cual existen varias formas de realizarlo como el efectivo, por medio de giro cheques, mediante transferencia bancaria, entre otras maneras en las cuales se las puede efectuar. Sin embargo, existen ciertas excepciones como las compensaciones que se ejecutan, conste o no el intermediario como es del sistema financiero donde se encuentra todo un grupo de entidades, medios y mercados que tienen la finalidad de adquirir ciertas cantidades para ahorrar.

Se deben tomar en cuenta dos tipos de suposiciones, al momento de que surja el hecho que se genere este impuesto:

1. Cuando la transferencia es realizada desde el exterior
2. Cuando la transferencia se exporta desde la nación



#### **1.4.3.3.1.4 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Solo se le cobra a unos que otros bienes sean estos del país o del extranjero y a algunos servicios que se encuentran establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, especificados exactamente en el artículo número 82. Este impuesto debe cancelarlo los sujetos pasivos que estén mencionados por la ley, debiendo hacerse cargo del gravamen que se haya determinado, pues la tarifa es específica para cada uno de los bienes o servicios que estén dentro del grupo que deben pagar ICE.

#### **1.4.3.3.1.5 Impuesto a los Vehículos Motorizados (IPVM)**

Es un tributo que debe ser cancelado año a año y se graba a los vehículos motorizados de transporte terrestre, puesto que son los que emanan más contaminación al medio ambiente y por ende hacen daño a la salud de los habitantes.

#### **1.4.3.3.1.6 Impuestos Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACBV)**

El impuesto ambiental a la contaminación vehicular, corresponde a unos de los tributos que deben cancelar todas las personas que usan para las distintas actividades o para su movilización en la superficie terrestre, los vehículos motorizados, este tipo de impuesto promueve la responsabilidad de mantener en buen estado y determinar la antigüedad de los vehículos, para de tal manera precautelar el cambio climático y ayudar al planeta ante las amenazas ambientales que perjudican al ser humano.

El impuesto ambiental o también denominado impuesto verde, es un impuesto que el estado ha implementado, para ayudar hacer conciencia con respecto al cuidado del medio ambiente y si en tal caso no se logra concientizar a aquellas personas que contaminan de esta forma el ambiente, deberán obligatoriamente pagar una tasa por los daños causados, siempre y cuando el transporte terrestre tenga un cilindraje mayor a 1500cc. Este tipo de impuesto que se debe cancelar, se calculara sobre la base imponible correspondiente al tipo del cilindraje, también por el tiempo de años que tenga el vehículo.

Es por ello que para determinar cuál es la tarifa que el individuo deberá de cancelar se revisará los datos correspondientes al cilindraje que posee el vehículo y el tiempo de vida útil o antigüedad que tiene, de tal manara se efectuara un avalúo para establecer su valor actual y por ende el pago del impuesto no será mayor al 40% de lo que está valorado tal vehículo.

## **Beneficios de los Impuestos Ambientales**

Es muy beneficiario que se tomen medidas sobre los impuestos verdes, dado que es una de las herramientas que ayuda a estabilizar la economía des carbonizada y esta a su vez cumple un rol importante al desarrollo sostenible de un país. De acuerdo con lo establecido en la ley en los últimos años, el gobierno ha tomado medidas para que todos los vehículos antiguos, se acojan a una reforma para que los propietarios los den de baja y a cambio recibirán una contribución económica y es muy beneficiario por lo que de esta manera el humo de estos automotores reparados no contamina el medio ambiente.

### **1.4.3.3.1.7 Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP)**

Según el Sistema de Rentas Internas, este tipo de impuesto es para estimular el proceso de reciclaje de botellas plásticas no retornables por los ciudadanos y con ello ayudar a disminuir la contaminación ambiental.

Por lo consiguiente el IRBP, es uno de los impuesto que las personas que tienen un negocio y se dedican al embotellamiento deben de cancelar sus declaraciones, ya sea porque se comercialicen de manera nacional e internacional las bebidas en botellas plásticas, para de tal manera contribuir con las obligaciones correspondientes y evitar la cancelación de multas.

Se debe de considerar que el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas o no gaseosas y aguas embotelladas en recipientes plásticos no retornables, cuyos envases son elaborados con material denominado tereftalato de polietileno, graban impuesto en el país, pese a que son bebidas importadas, al momento de nacionalizarse ante el servicio nacional de aduana, se debe pagar tributos por parte de quien las importa. Es por ello que también están obligados a cancelar estos tipos de tributos los embotelladores e importadores de botellas plásticas que contengan bebidas que son grabadas con IRBP.

Es muy importante que se tenga en consideración sobre que debe de pagar el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables y en consecuencia de ello tomar las acciones correspondientes y saber la manera correcta que el contribuyente debe de multiplicar el total de número de unidades producidas, ya sean embotelladas o importadas por la tarifa que establece la ley, de manera que se eviten las sanciones correspondiente por el sistema tributario, esta cancelación se la debe de efectuar hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente al que el sujeto ha realizado todas sus operaciones en el proceso de embotellamiento y para llevar un orden adecuado y ser presentado ante el SRI. Los embotelladores deben de llenar y utilizar el

formulario 114 que se encuentra en las plataformas digitales en la opción formularios e instructivos del Servicio de Rentas Internas. Por lo que los importadores al realizar su contribución tributaria sobre el IRBP, su liquidación la realizarán en la sección denominada declaración por el proceso de importación.

El valor que la persona natural o jurídica, debe de cancelar por concepto de cada botella plástica grabada que se encuentre con este tipo de impuesto, según la ley establecida en el país será de USD 0.02 de los Estados Unidos de América.

### **Importancia**

Es de suma importancia que los embotelladores u importadores que se dedican a este tipo de proceso de bebidas contenidas en botellas plásticas cancelen correctamente su impuesto, pues de una u otra manera ayudan primordialmente a no contaminar el ecosistema y por otro lado ayudan a que las personas hagan conciencia en no desechar plástico, más bien reciclarlo de manera que el valor de cada botella recolectada se devolverá a las personas que las reciclen y con ello en diferentes situaciones hacen este proceso como su trabajo habitual para obtener ingresos extras, que ayuden a sustentar una parte de sus gastos familiares.

#### **1.4.3.3.1.8 Impuestos a las Tierras Rurales (ITR)**

Los impuestos a las tierras rurales, es un valor que propietarios deben cancelar al sistema tributario por concepto de una propiedad o posesión de inmuebles rurales cada año.

A este tipo de impuesto según las normativas legales, están obligados a efectuar declaraciones de ITR y pago de tributos los individuos que estén relacionados a un tipo de herencia y esta no se ha logrado dividir entre los hereditarios o también por otro lado por los propietarios o poseionarios a tierras rurales.

Por tal motivo, según las reformas establecidas en el SRI están debidamente exonerados de este tipo de impuestos, las personas que son propietarios o poseedores de inmuebles, por lo que a continuación se mencionara algunos de estos casos:

- Las tierras que están ubicadas en lugares denominados por el Ministerio de Ambiente como páramos.
- Tierras que se encuentran relacionadas al grupo de áreas de protección.
- Lugares como: comunas, cooperativas, federaciones, asociaciones de campesinos entre otros.

- Las tierras y entidades de propiedad del estado y que forman parte del grupo del sector público.
- Patrimonio de Áreas Naturales.
- Predios Rurales.

#### **1.4.3.3.1.9 Impuestos a los Activos en el Exterior (IAE)**

Se consideran impuestos a los activos en el exterior, a las tierras que no se encuentran en el territorio ecuatoriano, por lo que los propietarios o sujetos pasivos deben de cancelar sus contribuciones de manera mensual, estos pagos se los puede efectuar de diferentes maneras, ya sea mediante cuentas corrientes, depósitos, fondos de inversión entre otros.

Unas de las formas para cancelar este tipo de impuesto, es que estén en regla su documentación y se encuentren debidamente informados sobre que se debe de pagar este impuesto, por lo que en las plataformas del SRI se encuentra el formulario 110 que se lo puede descargar para posteriormente llenarlo, de manera que se debe considerar la sumatoria de los diferentes saldos percibidos mensualmente, en relación a los fondos disponibles extranjeros e inversiones fuera de Ecuador.

#### **1.4.3.3.1.10 Impuestos a la renta de herencias, legados y donaciones (IRHLD)**

Este tipo de impuesto está relacionado en la aplicación del incremento patrimonial, sea proveniente de herencias legados o donaciones, por parte de un donante que efectuó la transmisión de dominio o contrato de transferencia de manera gratuita de los diferentes bienes y derechos que posea una persona, los cuales se encuentren establecidos en Ecuador, por lo que sin importar cuál es su nacionalidad, domicilio o en algunas situaciones su lugar de fallecimiento, puede ceder sus bienes a otra persona, de acuerdo con lo que disponga el código civil en los diferentes casos para la aplicación de este impuesto, el único objetivo de este impuesto es que se puedan percibir más ingresos que aporten al país.

#### **1.4.3.3.1.11 Patentes de conservación para concesión minera**

Este es uno del impuesto que está relacionado a la minería del país, ya que los dueños o titulares de una o varias empresas que realicen acciones de minería, están ante la ley obligados a cancelar los tributos cada año fiscal, la patente de conservación minera, sin importar en qué fase se encuentre ni su modalidad de trabajo.

Es por ello que la Agencia de Regulación Minera está autorizada, para estipular cuales son los concesionarios mineros, persona natural o sociedad que están obligados a realizar sus respectivas contribuciones sobre las hectáreas y escalas mineras, debidamente señalada en la normativa sobre la minería, desarrollándolas mediante el correcto llenado del formulario 117 que se lo encuentra en la plataforma digital del SRI.

#### **1.4.3.3.1.12 Regalías a la actividad minera**

De acuerdo a lo establecido en el Servicio de Rentas Internas, el estado tiene la potestad como único propietario de los recursos renovables y no renovables que existe en el territorio ecuatoriano, de recibir por derecho la cancelación por medio de los concesionarios minero, las regalías por cada concesión minera correspondiente en su fase explotación.

También tienen la obligación de contribuir con el estado por medio de regalías las personas naturales o jurídicas que realizan acciones que contengan productos mineros, como por ejemplo la implementación de una planta minera y de acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores, se debe pagar sobre cada concesión minera percibida y sus declaraciones se las presentara a la administración tributaria semestralmente, llenando el formulario 113 que está relacionado a la normativa minera del país.

#### **1.4.3.3.1.13 Contribución al financiamiento de la atención integral del cáncer**

Esta contribución fue creada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, con el único objetivo de recaudar fondos para el financiamiento de la atención integral del cáncer de las personas que habitan en el país y ayudar con ello a tener una fuente económica para sobrellevar dicha situación, es por ello que los contribuyentes cancelan el 5% sobre todas sus operaciones de créditos las cuales deben de ser pagadas por los individuos que reciben un financiamiento, por cuestiones de compras de carteras de crédito, descuentos por conceptos de letras de cambio, entre otros.

#### **1.4.3.3.1.14 Contribución solidaria**

Este tipo de contribución fue implementado por la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana en el año 2016, por causa del terremoto, para ayudar a muchas familias ecuatorianas a sobrellevar la difícil situación vivida, es por ello que con la ayuda de los contribuidores el estado recaudo ingresos para planificar, reconstruir y construir diferentes infraestructuras en el ámbito público y privado que dejaron de funcionar, a consecuencia de

que gran parte de territorio quedo deteriorado y otros completamente dañados. Para lograr cumplir los objetivos planeados por el gobierno, se creó por una sola vez las contribuciones sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades, entre otros.

#### **1.4.4 Marco Conceptual**

A continuación, se ha procedido a realizar un glosario de términos, en el cual se encuentran conceptualizadas aquellas palabras que tienen gran relación con el tema a desarrollar y por la cual se debe tener conocimiento de lo que engloba su significado, para poder tener una mejor comprensión de la investigación.

#### **Administración Tributaria**

Es la entidad que se encarga de recaudar la mayor cantidad de impuestos, rigiéndose bajo normas legales, además tiene la obligación de que los procesos tributarios tengan equilibrio y transparencia, todas las actividades de las que se encarga este ente, se deben dar mediante la ejecución de leyes, para que así se puedan obtener resultados positivos en el cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes (Lozano Rodríguez & Tamayo Medina, 2016).

#### **Base Imponible**

La base imponible, está debidamente constituida y es un elemento de medición en la cual se indica el valor por el total de ingresos, tales como los ordinarios y extraordinarios que grave el contribuyente con la cancelación de los impuestos, tomando en consideración menos lo que corresponde a las devoluciones, descuentos, costos, gastos, solo de los impuestos en las cuales sean aplicados bajo las normativas tributarias que rige el país (Carlosama Madera, 2019).

#### **Carga Fiscal**

Se la conoce también como presión fiscal y es la cantidad de dinero que el estado destina a la producción nacional, para que el gobierno pueda realizar las acciones de mayor importancia en esta área, pues es una de las más significativas debido a que constituye gran parte de la economía de todo el país, por lo que a esta plaza se le debe dar la atención necesaria debido a todo lo que aporta (Chiquito Lino, 2018).

## **Comportamiento Tributario**

Es el proceso mediante el cual se da el cumplimiento por parte del contribuyente en lo que refiere a la presentación puntual y oportuna de la declaración de sus impuestos, informes financieros o anexos ante el Servicios de Rentas Internas de manera mensual, semestral o anual, dependiendo de cómo haya acordado con la administración cumplir con sus obligaciones tributarias, sin ocultar información del cobro o pago de tributos, lo cual va a denotar, si es el contribuyente tiene un comportamiento honesto e íntegro (Arias Mayorga & Torres Mieles, 2015).

### **Contribución.**

Se conceptualiza como contribución al hecho generador, en la cual los contribuyentes declaran y hacen sus contribuciones, ante el Sistema de Rentas Internas sobre la actividad económica que desarrollan, en la cual estos beneficios son derivados de todas las actividades estatales y obras públicas que realizan los gobernantes que forman parte de un estado (Esparza Carazas, 2016).

### **Contribuyente**

En el marco de la obligación fiscal el contribuyente, es la persona física o jurídica que efectúe una actividad económica, por la cual se encarga del pago de sus impuestos y a su vez tiene la obligación de cumplir con todo lo estipulado en el sistema tributario, con el único fin de recaudar fondo que ayuden a la sociedad a tener ingresos económicos para el desarrollo del país (Cordova Rodriguez, 2017).

### **Cultura tributaria**

La cultura tributaria, es el conjunto de valores, actitudes y comportamiento de las acciones que se realizan en una sociedad, cumple en el desarrollo del control adecuado, a las costumbres y hábitos de la gestión que efectúa el contribuyente, en cuanto a la educación tributaria, también juega un papel muy importante al momento de cumplir con los tributos de manera obligatoria y responsable para con el estado (Ruiz Vásquez, 2017).

## **Deberes formales**

Los deberes formales, son los lineamientos o las distintas formas que las personas naturales o jurídicas deben de cumplir, para de tal manera efectuar con responsabilidad las obligaciones tributarias, es por ello que los deberes formales tienen como único objetivo ayudar al contribuyente a cumplir con las normativas que establece el estado (Tagle Briones & Lima Bonifaz, 2018).

## **Evasión tributaria**

La evasión tributaria, está relacionado cuando el sujeto pasivo tiene una conducta de manera ilícita, al momento de que emita u oculte bienes o ingresos para reducir el pago de manera parcial o total, respecto a sus obligaciones tributarias y por tal manera incumple con lo previsto en el código tributario (Paredes Floril, 2016).

## **Impuestos**

Forman parte fundamental de los ingresos que percibe el estado, pues son tributos que todo contribuyente debe cancelar sea en efectivo, especies o servicios, cuando se haya dado una actividad económica que de origen al hecho generador del impuesto (Mejía Zambrano, 2016).

## **Obligaciones tributarias**

Son deberes que adquiere un contribuyente, al registrarse ante la administración tributaria, los cuales debe cumplir, pues se encuentran fundamentadas jurídicamente bajo el mandato legal (Lara Peralta, 2017).

## **Planificación tributaria**

Es una herramienta administrativa que sirve para llevar un control respecto al pago justo de los tributos que debe cancelar un contribuyente, además contribuye al hecho de evitar sanciones en las que pueda incurrir el sujeto pasivo, debido a que este se encontrara más preparado en relación a los obligaciones que debe cumplir, también fortalece la cultura tributaria (Villasmil Molero, 2017).



## **Percepción**

Se considera como un proceso constante con carácter activo y constructivo, el cual se relaciona con los pasos cognitivos de superioridad que transcurrirán en el tiempo (Tuesta Reátegui, 2019).

## **Recaudación de impuestos**

Son ingresos que obtiene el estado de parte de los contribuyentes, por lo que son de vital importancia para la economía de un país, pues sirven para invertir en el gasto público como es la educación, salud, carreteras, entre otros (Vayas Carrillo & Sánchez Tobar, 2016).

## **Servicios de Rentas Internas**

El Servicio de Rentas Internas, es una entidad que se encarga de regular y administrar, toda la información relacionada con las normativas, políticas y contribuciones tributarias que hacen los contribuyentes al estado, fomentando con ello los principios de justicia y equidad, por lo cual esta institución implementa estrategias para la toma de decisiones, para tener transparencia, disminuir los ilícitos tributarios y fomentar una buena cultura tributaria en los habitantes del país (Flores Toapanta & Sánchez Guasti, 2017).

## **Tributación**

La tributación, es el proceso de recaudar ingresos económicos por parte de los contribuyentes, para ser implementados por medio de las acciones que realiza el estado para realizar obras y lograr beneficiar al país (Arias Mayorga & Torres Mieles, 2015).

## **Tributo**

Son impuestos, tasas o contribuciones que dan respuesta a algunas condiciones básicas en relación a las necesidades que existen en una sociedad, donde el estado por medio de otros entes y rigiéndose por las respectivas leyes, es quien tiene la potestad de exigirlo para poder financiar ciertos bienes y servicios públicos (Masbernat, 2016).

### **1.4.5 Marco Legal**

Para la elaboración de este marco o base legal en la cual se fundamenta el tema a desarrollar bajo la normativa que lo avala, se ha tomado en consideración fuentes de información

actualizadas y que están relacionadas a las leyes o reglamentos que sustentan el contenido, entre las cuales se puede mencionar la Constitución de la República del Ecuador y normativas emitidas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) como la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, Código Tributario Interno vigente, Ley del Registro Único de Contribuyentes. Por lo que a continuación se procede a especificar cuáles son los respectivos artículos que se han tomado para fundamentar esta parte del tema.

### **Constitución de la República del Ecuador**

Según, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 300 del capítulo cuarto en la sección quinta indica, que el sistema tributario, tiene como fin regirse por los principios que se han establecido en este apartado, los cuales son denominados como de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y por último la suficiencia recaudatoria, con la finalidad de que exista un trato justo y equitativo (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Esto quiere decir que al momento de aplicar este régimen se debe tener en cuenta los principios que en este artículo se mencionan por lo que a continuación se procederá a explicar a que hace referencia cada uno de ellos:

- **Principio de generalidad:** este principio significa que todas las personas naturales o jurídicas deben cumplir con sus obligaciones tributarias sin que exista privilegio alguno.
- **Principio de progresividad:** trata de que quienes tienen más ingresos deberán pagar una mayor cantidad de tributos, es decir que las declaraciones que realicen los contribuyentes dependerán del nivel económico en el que se encuentren, sea alto, medio o bajo.
- **Principio de eficiencia:** Hace referencia a los instrumentos o herramientas que utiliza la administración tributaria, para medir la cantidad de valores que se recaudan a través de las contribuciones por parte de los contribuyentes.
- **Principio de simplicidad administrativa:** este principio expresa que el sistema tributario tiene que ser claro y conciso, al momento de dar a conocer las diversas leyes que se deben aplicar para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributaria, también se debe dar a conocer información con respecto a la forma de cancelación de valores adeudados por parte del contribuyente, entre otros detalles necesarios para que no se incumpla la normativa.

- **Principio de irretroactividad:** por lo general este principio obstruye que se aplique una norma anterior o rechaza que se juzguen aquellas situaciones que hayan ocurrido en el pasado, en lo que respecta al ámbito tributario.
- **Principio de equidad:** busca que ninguna persona sea natural o jurídica salga afectada al momento de cancelar sus respectivos tributos que se hayan originado como consecuencia del hecho gravado.
- **Principio de transparencia y suficiencia recaudatoria:** en primer lugar se procede a explicar que el principio de transparencia debe tener claridad (en lo que al aspecto tributario se refiere), es decir que la administración tributaria debe presentar mediante informes publicados en su portal web, toda la información relacionada a la finalidad que se le dé a los tributos, tasas o recaudaciones que se realizan, además de que las instalaciones del SRI donde se realicen las debidas actividades no deben ocultar lo que están haciendo, por lo que se recomienda que estén hechas de material que sea visible para quienes estén interesados en conocer de sus movimientos. En cuanto a lo que respecta a la suficiencia recaudatoria, se refiere a toda la cantidad que se recaude gracias a todos los tributos existentes, debe ser la suficiente para invertir en todo lo que el gasto público engloba.

### **Código Tributario**

De acuerdo con el artículo 6 del código tributario los tributos, no solo se los utiliza para percibir ingresos públicos, también sirven como herramienta de política monetaria general, lo cual estimula la inversión, reinversión y ahorro, por lo que su finalidad está dirigida a la producción y el desarrollo del país; estos mismos ingresos por tributos deben atender los requerimientos de estabilidad y progreso social procurando que se distribuya de una manera adecuada la renta nacional (Código Tributario, 2019).

Según lo establecido en el artículo 24 de la normativa tributaria “es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable” (Código Tributario, 2019, art. 24).

Se denomina sujeto pasivo a todas las personas que tengan la responsabilidad u obligación de pagar un tributo, como consecuencia de cualquier actividad que realicen según como lo indique o estipule la respectiva normativa tributaria. Cabe mencionar que los sujetos pasivos están especificados en cada una de las leyes o reglamento tributario dependiendo del tipo de tributo al que se esté haciendo referencia en el respectivo artículo, pues hay sujetos pasivos de

impuesto a la renta, de impuesto al valor agregado, de impuesto redimible a las botellas plásticas, de impuesto a los consumos especiales, entre otros.

De acuerdo a la normativa tributaria en el artículo 351 se establecen como faltas reglamentarias con respecto a la materia tributaria, la infracción de normas reglamentadas y aquellas disposiciones administrativas, que son obligatorias de manera general, siempre y cuando en ellas se encuentre establecido el procedimiento y las exigencias necesarias para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias y los deberes formales que debe cumplir todo sujeto pasivo (Código Tributario, 2019).

Los contribuyentes de manera general deben estar pendientes, es decir deben tener conocimiento de todas las normativas que existan, de las actualizaciones que se den y lo que en ellas este estipulado, teniendo un correcto control en los ingresos que obtengan de sus negocios, debido a que depende de ello las declaraciones que deben realizar y si en tal caso tratan de maquillar valores, las leyes mencionan las sanciones que se aplican en esas situaciones, ya que no estarían cumpliendo con los deberes formales ni con sus obligaciones tributarias.

### **Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno**

De acuerdo al artículo 100 nombrado cobro de multas de la LORTI menciona que los sujetos pasivos que se encuentren debidamente registrados en el sistema tributario tienen por responsabilidad durante el plazo que haya sido determinado por el reglamento, en caso de que no lleguen a presentar sus declaraciones tributarias a las cuales se encuentran forzados según las normativas regidas, se les sancionara sin que haya existido algún acuerdo administrativo, con una multa equivalente a un 3% por cada mes o parte del mes de retraso de cada año que se haya tardado en la presentación de la declaración, esta a su vez será calculada del impuesto causado y no deberá exceder el 100% de tal impuesto, es por ello que según la ley la multa será debidamente calculada, sobre el valor económico y con ello se proceda a deducir el respectivo valor que tiene el crédito tributario y no sobre lo que respecta al impuesto causado por las ventas que se obtuvo en un determinado período, es por ello que cuando ocurre la declaración respecto al impuesto al valor agregado o también el impuesto a la renta y tiene en efecto una sanción, esta será multada por un equivalente al 0.1% de lo que representa en la actividad económica, lo que surgen de las ventas y los ingresos brutos que percibe la persona que va a declarar, respecto al año que ha generado, es por ello que tales ingresos o ventas no se deben de exceder al 5%, las cuales estas multas serán determinadas como liquidas y

canceladas sin la necesidad de alguna resolución administrativa (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2016).

De acuerdo con el artículo 151 se consideran sanciones por falta de declaraciones, una vez que al hacer actos de decisión la gestión compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de los que trata esta ley, no hayan presentado las declaraciones a las que permanecen forzados en un determinado tiempo, es por ello que se les sancionara sin necesidad de que haya existido una resolución administrativa con anterioridad, con una multa equivalente al 5% de manera mensual, la cual será calculada sobre el costo de los impuestos que se hayan provocado, los cuales corresponden al o a los periodos intervenidos, la misma que será liquidada de forma directa en las actas de fiscalización, para el cobro correspondiente (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2016).

Es por ello que para aplicar este tipo de sanciones la administración tributaria realiza una previa investigación de manera muy minuciosa , en la cual, si se llega a probar que las personas naturales o jurídicas están incumpliendo con la realización de sus declaraciones como lo que estipula la ley, se procederá a aplicar la respectiva sanción sin que haya existido una resolución anterior por parte de la administración, por lo que entonces se aplicara la multa que se especifica en líneas del párrafo anterior.

### **Ley de Registro Único de Contribuyentes**

Según el artículo 1 de la normativa se conceptualiza, como Registro Único de Contribuyentes, a aquella herramienta que tiene como finalidad registrar e identificar a las personas naturales y jurídicas, con fines impositivos y cuyo propósito, es brindar información a la autoridad fiscal (Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2016).

El RUC es uno de los registros a los que deben acogerse aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean mayores a 60.000,00 mil dólares americanos anuales, fue creado con el objetivo de tener un control de este tipo de individuos y para que a la administración tributaria le sea más fácil solicitarle la información necesaria respecto a su actividad comercial.

## CAPÍTULO 2

### 2 METODOLOGÍA

De acuerdo con Cortés Manuel & Iglesias Miriam (2004) la metodología de la investigación, es considerada como una de las ciencias que proporcionara al investigador varias nociones, las cuales servirán para suministrar elementos y estatutos que son de gran ayuda, puesto que para la persona que está investigando será como una guía que contribuirá a obtener datos de manera eficiente, además la finalidad de esta parte de un trabajo es que el proceso de exploración científica sea realizado con perfección.

Es por ello que la metodología de investigación científica, es aquel procedimiento en el cual existen varios pasos a seguir, para que el o los investigadores se puedan guiar y recolectar la información necesaria para la realización del estudio, cabe mencionar que durante ese proceso se aplican varias técnicas, las cuales deben ser las más adecuadas para que el investigador pueda analizar y ordenar los datos obtenidos.

#### 2.1 Diseño de Investigación

Dado que el objetivo general del estudio será analizar la importancia de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro periodo 2019-2020, se va a recurrir a un diseño no experimental, es decir que las técnicas o herramientas a aplicar no modificaran las variables de estudio, solo se las examinara para posteriormente analizarlas. El control de medición será de forma retrospectiva, debido a que los datos obtenidos ya han sido recolectados por otros investigadores, en cuanto al número de mediciones se aplicara de manera transversal y puesto que el estudio tiene dos variables será analítico.

##### 2.1.1 Tipo de Investigación

La aspiración con la cual se va a realizar este estudio estará en manejar fundamentos proporcionados por personas y técnicas de investigación, para lograr tener conocimiento sobre el nivel de cultura tributaria que existe en los contribuyentes del Cantón Milagro, de manera que se deberá recurrir para obtener fuentes de información que proporcionen datos sobre los contribuyentes que incumplen con los deberes formales y que efecto tiene aquella acción en la

recaudación de impuestos de esta ciudad. Es por ello que debido a lo complejo que es el tema a analizar, se procederá a utilizar los siguientes tipos de investigación:

### **Exploratoria**

En los estudios exploratorios, se considera que por lo general se pueden utilizar dos tipos de muestras, una de ellas es a la que más se recurre y se denominan dirigidas y la otra que también puede aplicarse es la probabilística, se aplica esta modalidad de investigación porque el tema en cuestión tiene gran importancia no solo para beneficio del determinado cantón sino también es algo que puede afectar o contribuir a toda la nación (Hernández Sampieri, 2017).

El nivel de averiguación exploratorio carece de análisis estadístico, debido a que su propósito investigativo será definir, identificar, interpretar y determinar la información que se recolecta con relación a las variables que se están estudiando.

### **Bibliográfica**

Este es un tipo de investigación a la que más se recurre en todo proceso de investigación científica, pues forma parte fundamental al momento de recolectar información que aporte al desarrollo de un tema, ya que los datos son obtenidos por medio de fuentes bibliográficas confiables como son artículos científicos que se encuentran en revistas indexadas, trabajos de investigación de diversos repositorios, libros, artículos de periódicos que están publicados en las plataformas digitales de los mismos y normativas. Toda la información encontrada en direcciones de internet seguras, se procede a observarla, leerla, analizarla y luego se reflexiona obteniendo resultados que forman parte del desarrollo de la investigación, sobre todo en lo relacionado al marco teórico.

### **De campo**

Este tipo de investigación, es la que se basa en la extracción de datos e información por medio de entrevistas o encuestas que ayudan a aclarar el tema estudiado y es por tal razón que está enfocado directamente a la realidad del entorno donde se ejecuta la investigación.

Es por ello que para tener la respuesta clara sobre el planteamiento del problema de esta investigación, se procedió a efectuar entrevistas y encuestas a los contribuyentes del Cantón Milagro, para obtener información ya que por medio de este estudio se recolecta datos de manera directas a través de distintas técnicas.

## **Descriptiva**

De acuerdo con este tipo de investigación se la realiza para recoger un sinnúmero de datos e investigaciones sobre lo relacionado a el tema de estudio con el único objetivo de profundizar y conocer más sobre el problema y con ello adecuar y formular algunas teorías ya propuestas o por otra parte solo modificar las existente por medio de procesos (Esteba Tiquilloca, 2018).

De modo que, en la presente investigación este tipo de método permitió llegar a indagar recolectar, clasificar y resumir información para así percibir con claridad sobre la realidad de la cultura tributaria que tienen los contribuyentes del Cantón Milagro.

### **2.2 Enfoques de la investigación**

#### **Cualitativo**

Dado que en este caso no se busca comprobar una hipótesis previamente establecida, así como los objetivos trazados, el presente trabajo será diseñado bajo el planteamiento metodológico del enfoque cualitativo.

Según Hernández Roberto, Fernández Carlos & Baptista Pilar (2018) mediante este enfoque, se obtienen datos sin que sea necesario que se den otras mediciones, en las cuales existan estadísticas numéricas, de manera que al momento de elaborar o adecuar preguntas que se lleguen a aplicar a alguna persona para que la investigación tenga fundamentos de sujetos que posean relación con el tema tratado, este pueda expresar lo que desee y el investigador pueda interpretar su punto de vista.

Conforme a lo que indican los autores se puede considerar que en el enfoque cualitativo, los planteamientos no serán tan específicos, de manera que este tipo de orientación por lo general se basa en un proceso inductivo, es decir que explora, indaga u investiga, después describe la información que se haya recolectado para posteriormente emitir sus puntos de vista con respecto al tema de estudio. Por lo tanto, una de las técnicas de investigación que se aplicarán para recolectar información mediante este método es la entrevista.

#### **Cuantitativo**

Debido a que el estudio trata sobre analizar la cultura tributaria en los contribuyentes del Cantón Milagro, el método que también es utilizado contribuye a indagar sobre el nivel de desconocimiento que tienen, el comportamiento que pueden adoptar con respecto a sus obligaciones tributarias y las estrategias que se podrían implementar para fomentar la cultura



tributaria en esta ciudad, con la finalidad de aportar datos informativos. Por consiguiente, para incursionar en el tema a indagar es apropiado aplicar técnicas de investigación como es la encuesta, con el propósito de adquirir información en tiempo real.

### **Mixto**

En este estudio se ha planteado dos paradigmas los cuales son el método cuantitativo y cualitativo, es por ello que el trabajo de investigación está debidamente sustentado, puesto que se convirtió en un enfoque mixto, debido a la combinación de los métodos mencionados en líneas anteriores, proceden a recolectar y analizar los datos y de tal manera lograr responder al problema que se ha planteado al comienzo de dicha investigación, así pues, se logra un resultado de manera más eficaz. Debido a que esos métodos son los que mejor se adaptan a las características y necesidades de este trabajo.

### **2.3 Población**

Se define como población al grupo de individuos a los cuales se está estudiando, de todos ellos solo se selecciona a un conjunto como muestra, pero es importante que estos deban cumplir con varias características las cuales han de tener relación a la investigación que se esté ejecutando, puesto que para que los datos a obtener sean más verídicos deben existir opiniones diversas (Arias-Gómez, Villasís-Keever, & Miranda Novales, 2016).

La población que se va a estudiar para realizar este trabajo, está conformada por aquellos contribuyentes que pertenecen al Cantón Milagro, dentro de estos se encuentran dos grupos, el primero, es el de las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad y el segundo que es donde se encuentran las personas jurídicas, las que también se subdividen en privadas, sucesiones indivisas y públicas. De acuerdo con la información obtenida del Sistema de Rentas Internas, la población es de 56. 622 contribuyentes involucrados en el Cantón Milagro.

*Tabla 3: Total de población*

<b>Contribuyentes</b>	<b>Población</b>	<b>Porcentaje</b>
Personas Naturales	55306	98%
Personas Jurídicas	1316	2%
<b>Total</b>	<b>56622</b>	<b>100%</b>

*Fuente: (Sistema de Rentas Internas, 2021)*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

Debido a que se conoce exactamente cuántos contribuyentes existen en el Cantón Milagro, la población es finita.

## 2.4 Muestra

La muestra hace referencia a una pequeña parte o también se lo puede denominar a un tipo de subconjunto de manera representativa, del total al que se puede lograr acceder en un determinado estudio, se lo puede conseguir con la implementación de ciertos métodos para alcanzar a examinar bien una población o universo en general, es por ello que esta se encuentra relacionada a la población que es un conjunto total y la muestra que es considerada como el subconjunto, al determinar cada caso de estudio (López-Roldan & Fachelli, 2015).

Es por ello que se puede conceptualizar como muestra a una parte de manera representativa de una determinada población, cuando esta es demasiado grande, se puede optar por solo coger una parte de la misma que se denomina muestra, para de tal manera tener la posibilidad de estudiar.

*Tabla 4: Total muestra*

<b>Contribuyentes</b>	<b>Población total</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Población de estudio</b>	<b>Muestra por contribuyente</b>
Personas Naturales	55306	98%	55306	374
Personas Jurídicas	1316	2%	1316	8
<b>Total</b>	<b>56622</b>	<b>100%</b>	<b>56622</b>	<b>382</b>

*Fuente: Población de Estudio*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

## Selección de la muestra

En virtud de que la población es grande se establece la muestra por medio de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

**Donde:**

**n:** tamaño de la muestra

**N:** tamaño de la población

**p:** posibilidad de que ocurra un evento

**q:** posibilidad de que no ocurra un evento

**E:** error

**Z:** nivel de confianza

**Por lo tanto:**

**n:** se desconoce

**N:** 56 622

**p:** 0,5

**q:** 0,5

**E:** se considera el 5% que es equivalente a 0,05

**Z:** 95% que equivale a 1,96

Reemplazando los valores según la fórmula:

$$n = \frac{56\,622 * 0,5 * 0,5}{\frac{(56\,622 - 1)0,05^2}{1,96^2} + (0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{14\,155.50}{\frac{(56\,621) * (0,0025)}{3.8416} + 0,25}$$

$$n = \frac{14\,155.50}{\frac{141.5525}{3.8416} + 0,25}$$

$$n = \frac{14\,155.50}{36.8472771762 + 0,25}$$

$$n = \frac{14\,155.50}{37.0972771762}$$

$$n = 381.5778697926$$

$$n = 382$$

## **2.5 Técnicas de recolección de datos**

En relación a lo que respecta la metodología de la investigación cualitativa, es la que por lo general se efectúa un proceso de indagación en distintas fuentes, es por ello que para tener más conocimientos respecto al tema, no solo se utiliza un método en específico, sino también la combinación de varios, para de tal manera saber cuáles son las herramientas o instrumentos que correspondientemente se utilizaron y de acuerdo a esto ver cuáles son sus ventajas y limitaciones, sin embargo, es una tarea ardua por parte del investigador determinar cuáles específicamente se relacionan más al objeto que se ha propuesto indagar y es por tal razón que se requiere tener conocimiento de cada uno de ellos y por lo consiguiente la diversidad metodológica, es la que permite alcanzar una buena visión de manera global y holística respecto del objeto que se ha estudiado, pues cada método tiene la posibilidad de ofrecer diversas perspectivas de los diferentes temas de estudio (Piza Burgos, Amaquema Márquez, & Beltrán Baquerizo, 2019).

Es el procedimiento a seguir mediante la cual se obtuvo información para la ejecución del trabajo investigativo. Por lo general en las investigaciones de tipo cualitativo existen tres técnicas que son denominadas como la entrevista, grupos focales y revisión de literatura. Mientras que en las investigaciones de tipo cuantitativo las técnicas que se pueden aplicar, se las conoce como observación y encuesta. De estas técnicas el investigador debe elegir la o los que más estén acorde a su trabajo. Es por ello que se procedió a elegir para este estudio tres de estas técnicas, que son las que más se encuentran apegados al proyecto.

### **Revisión de Literatura**

La revisión de literatura, busca localizar los aportes más relevantes que se hayan realizado en años anteriores o actuales por parte de otros autores, con relación a un determinado tema de investigación, también contribuye a dar definiciones principales sobre teorías que son de gran relevancia al momento de fundamentar un contenido y lograr entender sobre el problema de estudio que se haya decidido investigar (Arnau Sabatés & Sala Roca, 2020).

Este tipo de revisión literaria, es una de las fases más necesarias que tiene que poseer cualquier trabajo de investigación, pues se debe de seguir pasos para su proceso de revisión para diseñar de manera adecuada la estrategia de búsqueda, identificar y seleccionar los artículos referentes al tema de estudio y con ello recopilar todos los resultados obtenidos que pueden servir para la investigación, logrando con esto organizar todas y cada una de las referencias que se ha

seleccionado, por último se procede a analizar e interpretar todos los resultados obtenidos a través de artículos científicos que se encuentran en revistas indexadas, trabajos de investigación tanto de pregrado como posgrado, libros, leyes, artículos de periódicos y sitios web cuyos autores son entidades corporativas, debido a que todo este proceso ayuda al desarrollo de todo el proyecto a realizar, a partir de la contribución de otros autores, con aportaciones relevantes y de tal manera este tipo de revisión literaria o también denominada bibliográfica tiene un alto efecto en el nivel metodológico, ya que por lo general permite observar lo que han indagado otros investigadores y con ello contribuyen a obtener información valiosa que permitirá realizar la evolución del trabajo.

### **Entrevista**

Se la considera como el proceso de dialogo que tienen dos o más personas, en la cual se encuentra inmerso el entrevistado y el entrevistador, de manera que por medio de la comunicación y formulación de preguntas abiertas se logra tener información de un tema en específico.

### **Encuesta**

Es un cuestionario, en el cual se plantean varias preguntas con la finalidad de recolectar información con respecto a un determinado tema. Se la aplica a varias personas para poder detectar las actitudes de los mismos, se la realiza dependiendo de la cantidad que haya dado como resultado en la muestra.

## **2.6 Instrumentos de recolección de datos**

Entre los instrumentos que se utilizaron para realizar la investigación, está el cuestionario que se elaboró con preguntas cerradas bajo la escala de LIKERT, puesto a que es uno de los métodos de medición que por lo general lo utilizan regularmente investigadores, para evaluar o detectar las opiniones o actitudes de los encuestados. Específicamente la escala elegida fue la que tiene como alternativas, Totalmente en desacuerdo, En desacuerdo, Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, De acuerdo, Totalmente de acuerdo. Otra de las herramientas utilizadas fue la entrevista que a diferencia de la encuesta esta se estructuró con interrogantes abiertas, con el propósito de que la persona entrevistada emita su criterio u opinión respecto a cada una de las preguntas realizadas.

## CAPÍTULO 3

### 3 RESULTADOS (ANÁLISIS O PROPUESTA)

En este capítulo, se procederá a indicar de manera detallada los resultados que se han obtenido por medio de los instrumentos como son las encuestas aplicadas a varios contribuyentes del Cantón Milagro, con la finalidad de obtener información con respecto al tema planteado que es: Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto. También se procederá a indicar las opiniones vertidas que se obtuvieron a través de la aplicación de otra de las herramientas de investigación, como es la entrevista a una profesional que tiene conocimiento en el tema a tratar.

Los instrumentos utilizados fueron diseñados con relación a las variables de la investigación, de manera que, para realizar las preguntas a aplicar en la encuesta, se utilizó un lenguaje comprensible, con el cual las personas a encuestar estuvieran familiarizadas y lograran entender la interrogante sin dificultad alguna. Para determinar los individuos a quienes se les debía aplicar tal técnica de investigación, se realizó un muestreo, donde se determinó que el total de sujetos a encuestar debían ser 382 contribuyentes, donde 374 eran personas naturales y 8 personas jurídicas. Personas que fueron muy amables en brindar su predisposición para contestar a las interrogantes planteadas.

Con respecto al tiempo transcurrido para lograr obtener la información necesaria para la realización de este capítulo, fue de tres semanas siendo estas desde la última semana de abril hasta las dos primeras semanas de mayo del año 2021. En este lapso de tiempo se realizaron todas las gestiones posibles para lograr contactar a los contribuyentes que se sometieron a la encuesta planteada vía online, pues la herramienta digital utilizada para conseguir las respuestas fue Google Forms.

Los resultados obtenidos en las encuestas gracias a la aplicación de la herramienta digital realizada a los 382 contribuyentes del Cantón Milagro, se presentan en el apartado que se podrá observar a continuación, en el cual se realiza la descripción en un resumen y análisis, para su posterior discusión.

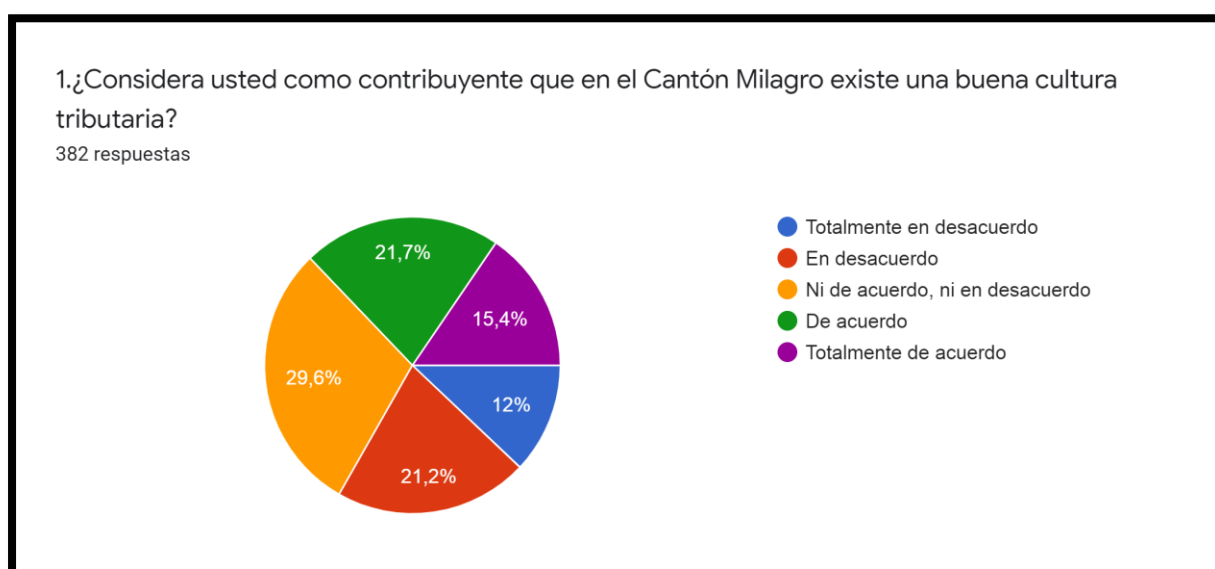
**Pregunta 1:** ¿Considera usted como contribuyente que en el Cantón Milagro existe una buena cultura tributaria?

*Tabla 5: Existencia de una buena Cultura Tributaria en el Cantón Milagro.*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	46	12%
En desacuerdo	81	21,2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	113	29,6%
De acuerdo	83	21,7%
Totalmente de acuerdo	59	15,4%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*



*Figura 1: ¿Considera usted como contribuyente que en el Cantón Milagro existe una buena cultura tributaria?*

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 12% representado por el color azul es decir 46 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 21,2% representado por el color rojo o sea 81 personas están *en desacuerdo*, un 29,6% representado por el color amarillo, que equivale a 113 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 21,7% representado por el color verde, que son 83 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 15,4% representado por el color morado, es decir 59 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a dicha pregunta que se planteó con el propósito de conocer si es que los contribuyentes consideran que existe o no una buena cultura tributaria en el Cantón Milagro.

**Análisis:** Como se puede apreciar en la gráfica una gran parte de los encuestados, a la que le corresponde el mayor porcentaje que es de 29,6% equivalente a 113 personas, se encuentran indecisos en esta pregunta planteada, sobre si existe o no una buena cultura tributaria en el Cantón Milagro, porque en la mayoría de los contribuyentes si puede existir un adecuado cumplimiento en sus obligaciones tributarias y en otros no, ya sea por desconocimiento en el tema o por falta de responsabilidad.

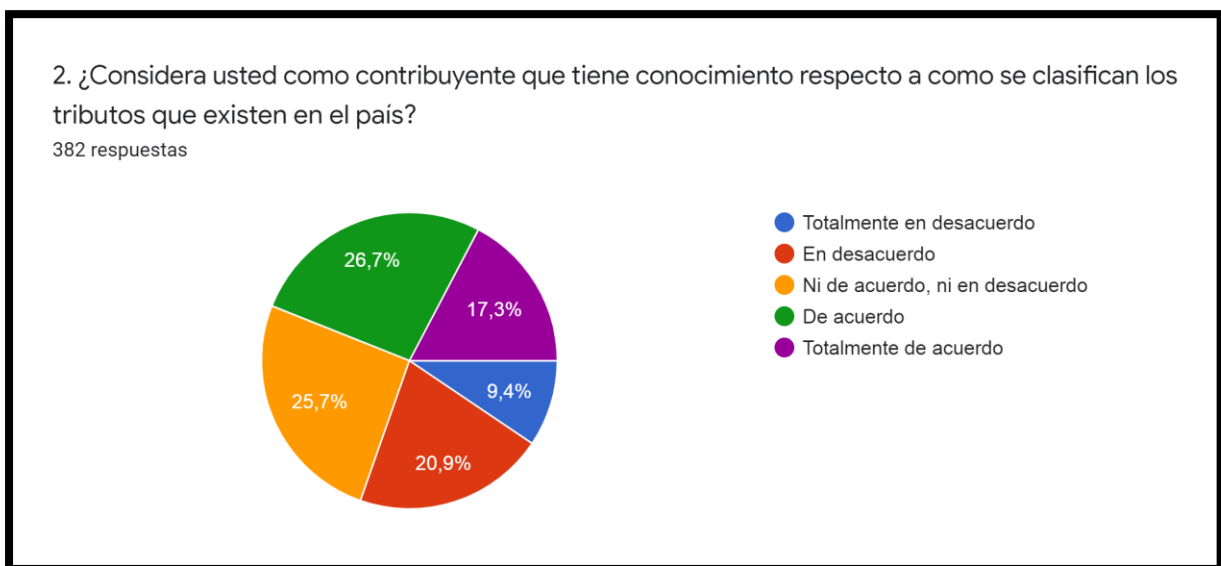
**Pregunta 2:** ¿Considera usted como contribuyente que tiene conocimiento respecto a cómo se clasifican los tributos que existen en el país?

*Tabla 6: Clasificación de los tributos*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	36	9,4%
En desacuerdo	80	20,9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	98	25,7%
De acuerdo	102	26,7%
Totalmente de acuerdo	66	17,3%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



**Figura 2:** ¿Considera usted como contribuyente que tiene conocimiento respecto a cómo se clasifican los tributos que existen en el país?

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 9,4% representado por el color azul, es decir 36 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 20,9% representado por el color rojo o sea 80 personas están *en desacuerdo*, un 25,7% representado por el color amarillo, que equivale a 98 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 26,7% representado por el color verde, que son 102 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 17,3% representado por el color morado, es decir 66 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las contestaciones con relación a esta pregunta que fue planteada con la finalidad de conocer, si es que los contribuyentes del Cantón Milagro conocen o no la clasificación de los tributos.

**Análisis:** Respecto a esta pregunta el 26,7% corresponde al porcentaje mayor, están de acuerdo sobre cómo se clasifican por lo general los tributos en el país, es decir que gran parte de los contribuyentes que ejercen sus obligaciones tributarias, si tienen cierto nivel de conocimiento y por otra parte tienen ciertas dudas acerca del tema, pues por lo general en los resultados obtenidos se da a entender que la mayoría de las personas encuestadas tienen presente que tener conocimientos respecto a la clasificación de los tributos, es importante para de tal manera no ir contra la ley.

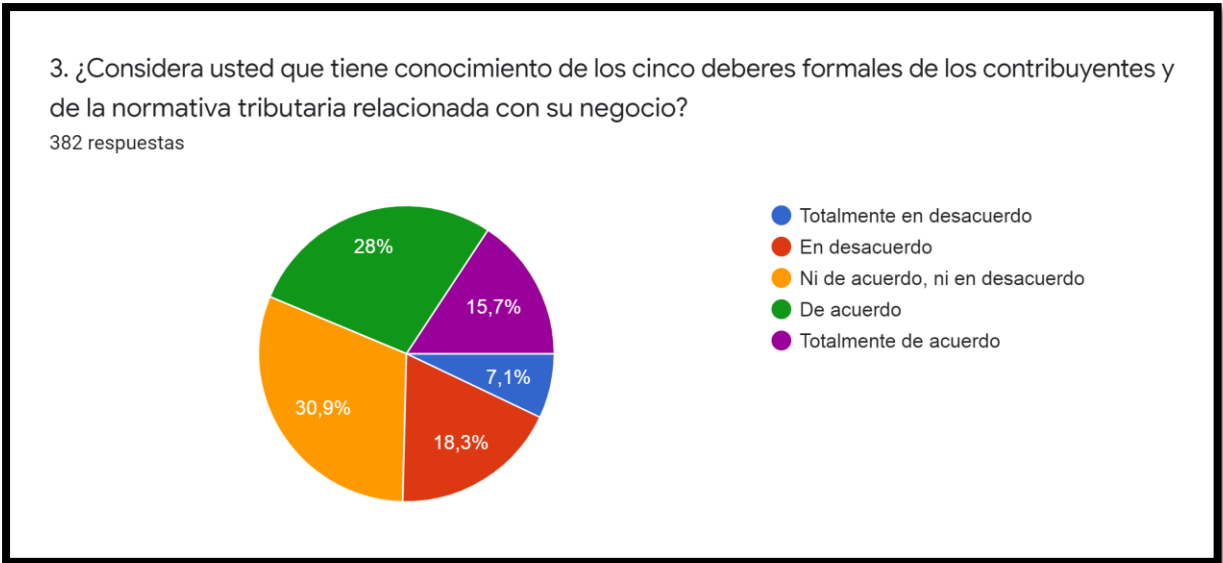
**Pregunta 3:** ¿Considera usted que tiene conocimiento de los cinco deberes formales de los contribuyentes y de la normativa tributaria relacionada con su negocio?

*Tabla 7: Deberes formales y Normativa tributaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	27	7,1%
En desacuerdo	70	18,3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	118	30,9%
De acuerdo	107	28%
Totalmente de acuerdo	60	15,7%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



**Figura 3:** ¿Considera usted que tiene conocimiento de los cinco deberes formales de los contribuyentes y de la normativa tributaria relacionada con su negocio?

*Fuente:* Contribuyentes del Cantón Milagro

*Elaborado por:* Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 7,1% representado por el color azul, es decir 27 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 18,3% representado por el color rojo o sea 70 personas están *en desacuerdo*, un 30,9% representado por el color amarillo, que equivale a 118 personas, consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 28% representado por el color verde, que son 107 personas, se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 15,7% representado por el color morado, es decir 60 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a dicha pregunta donde se plantea, si conocen los deberes formales que deben cumplir y la normativa tributaria dispuesta por la administración.

**Análisis:** El 30,9% de los encuestado, se encuentran indecisos sobre si cuentan con un nivel adecuado de conocimiento respecto a los cinco deberes formales, es por ello que según el porcentaje una gran parte de los contribuyentes si cuentan con los conocimientos y educación necesaria respecto al tema, y con ende también con las respectivas normativas tributarias relacionadas a su actividad económica, según lo establecido por el Servicio de Rentas Internas y de acuerdo a los demás porcentajes otra cierta cantidad no cuentan con una nivel de conocimiento sobre lo tratado.

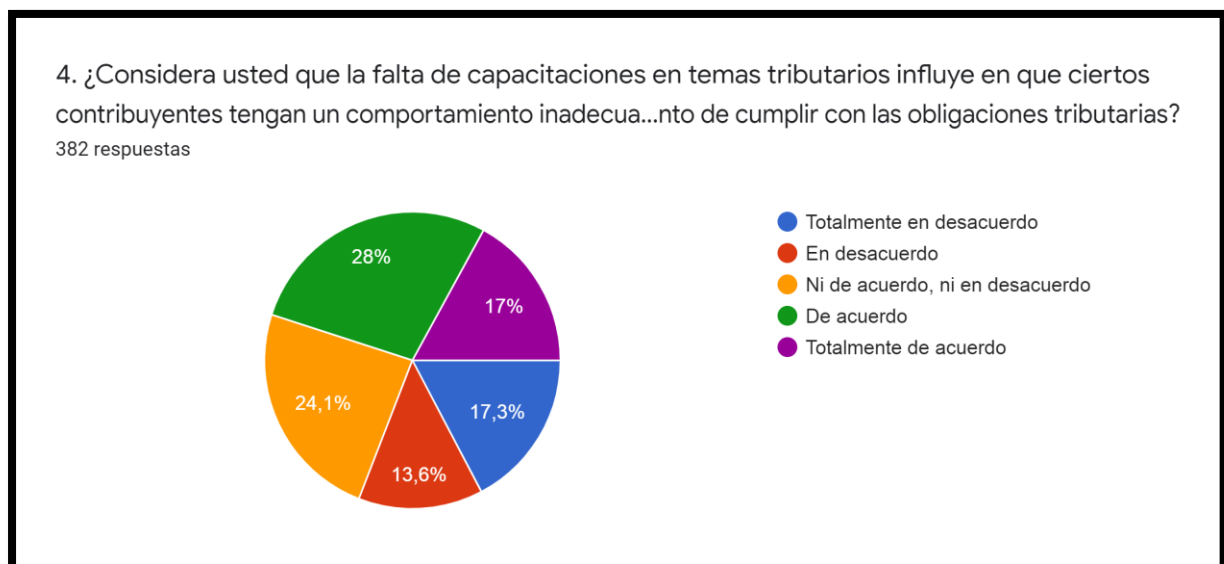
**Pregunta 4:** ¿Considera usted que la falta de capacitaciones en temas tributarios influye en que ciertos contribuyentes tengan un comportamiento inadecuado al momento de cumplir con las obligaciones tributarias?

*Tabla 8: Comportamiento inadecuado de los contribuyentes*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	66	17,3%
En desacuerdo	52	13,6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	92	24,1%
De acuerdo	107	28%
Totalmente de acuerdo	65	17%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



*Figura 4: ¿Considera usted que la falta de capacitaciones en temas tributarios influye en que ciertos contribuyentes tengan un comportamiento inadecuado al momento de cumplir con las obligaciones tributarias?*

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 17,3% representado por el color azul, es decir 66 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 13,6% representado por el color rojo o sea 52 personas están *en desacuerdo*, un 24,1% representado por el color amarillo, que equivale a 92 personas, consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 28% representado por el color verde, que son 107 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 17% representado por el color morado, es decir 65 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son

las respuestas con respecto a la pregunta la cual se planteó con la finalidad de conocer si la falta de capacitaciones, está relacionada con el hecho de que ciertos contribuyentes incumplan sus obligaciones tributarias.

**Análisis:** De acuerdo con la información recopilada en la encuesta un 28% de los contribuyentes están de acuerdo con que la falta de capacitaciones que existe en el cantón Milagro, tiene gran influencia en que gran parte de los contribuyentes, no cuente con un comportamiento adecuado, respecto a los temas tributarios y es por tal razón que no tienen conocimientos e incumplen con sus respectivas obligaciones tributarias.

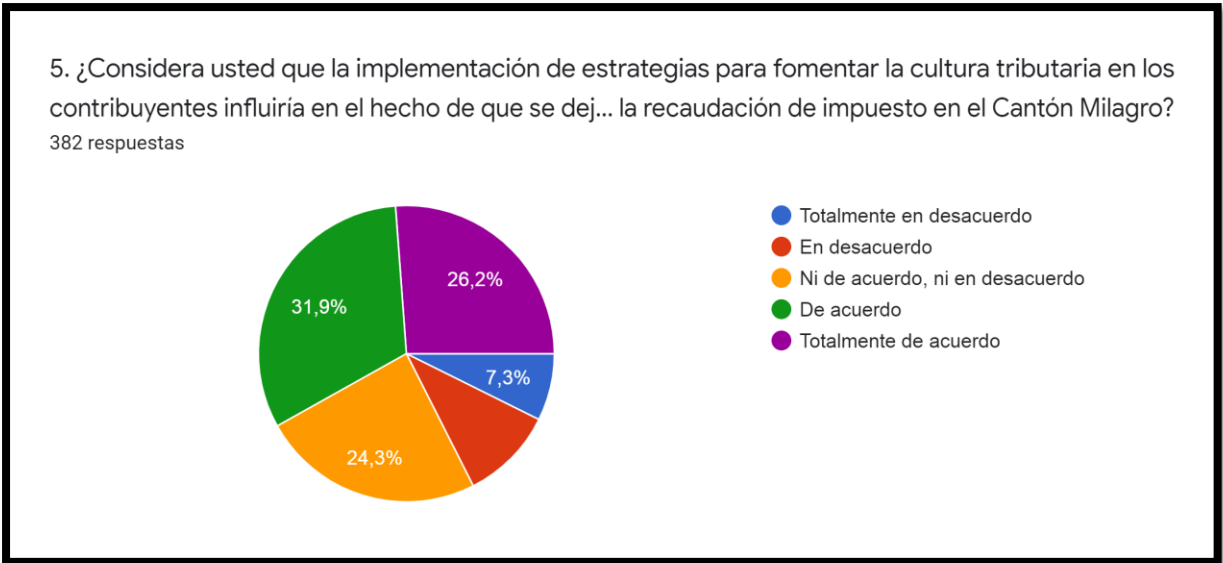
**Pregunta 5:** ¿Considera usted que la implementación de estrategias para fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes influiría en el hecho de que se deje de incumplir con los deberes formales y mejore la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro?

*Tabla 9: Implementación de estrategias para fomentar la cultura tributaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	28	7,3%
En desacuerdo	39	10,2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	93	24,3%
De acuerdo	122	31,9%
Totalmente de acuerdo	100	26,2%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



**Figura 5:** ¿Considera usted que la implementación de estrategias para fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes influiría en el hecho de que se deje de incumplir con los deberes formales y mejore la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro?

**Fuente:** Contribuyentes del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 7,3% representado por el color azul, es decir 28 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 10,2% representado por el color rojo o sea 39 personas están *en desacuerdo*, un 24,3% representado por el color amarillo, que equivale a 93 personas, consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 31,9% representado por el color verde, que son 122 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 26,2% representado por el color morado, es decir 100 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a dicha pregunta, la cual fue planteada para detectar si el implementar estrategias podría contribuir a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributaras y mejore la recaudación de impuesto en el Cantón.

**Análisis:** Los resultados arrojados en la encuesta revelan que un 31,9% están de acuerdo en la implementación de estrategias, para con ello fomentar en estos contribuyentes una adecuada cultura tributaria y de tal manera se dejen de incumplir con los deberes formales, ya que ayudara con ello a que de una u otra manera mejore la recaudación de impuestos y en lo que respecta a los otros porcentajes, se encuentran un poco en desacuerdo.

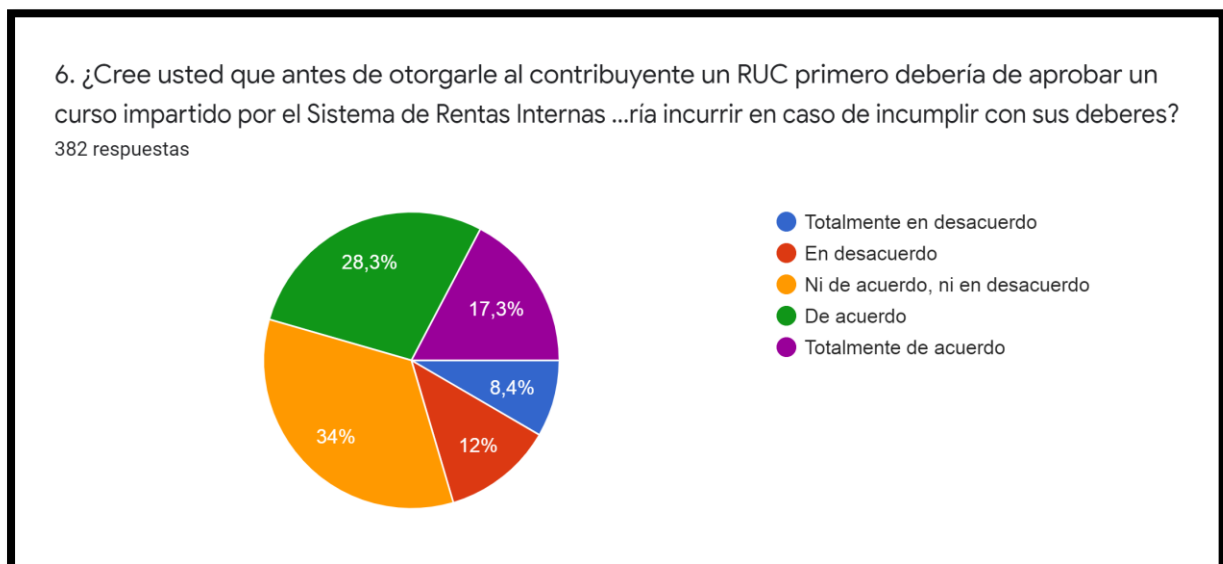
**Pregunta 6:** ¿Cree usted que antes de otorgarle al contribuyente un RUC primero debería de aprobar un curso impartido por el SRI donde se le den a conocer cuáles son las obligaciones que debe cumplir y las sanciones en las que podría incurrir en caso de incumplir con sus deberes?

*Tabla 10: Curso tributario antes de otorgar un RUC al contribuyente*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	32	8,4%
En desacuerdo	46	12%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	130	34%
De acuerdo	108	28,3%
Totalmente de acuerdo	66	17,3%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



*Figura 6: ¿Cree usted que antes de otorgarle al contribuyente un RUC primero debería de aprobar un curso impartido por el SRI donde se le den a conocer cuáles son las obligaciones que debe cumplir y las sanciones en las que podría incurrir en caso de incumplir con sus deberes?*

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 8,4% representado por el color azul, es decir 32 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 12% representado por el color rojo o sea 46 personas están *en descuerdo*, un 34% representado por el color amarillo, que equivale a 130 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 28,3% representado por el color verde, que son 108 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 17,3%

representado por el color morado, es decir 66 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a esta pregunta planteada, con el propósito de conocer si es necesario impartir capacitaciones a los contribuyentes antes de entregarles un RUC.

**Análisis:** Los contribuyentes del Cantón Milagro manifestaron en un 34% que se encuentran indecisos sobre esta pregunta planteada, es decir que una parte de los encuestados si les parece muy apropiado que antes de otorgarle el RUC ellos tengan un curso en la cual se les capacite y de tal manera conocer cuáles son sus obligaciones, por otra parte los otros porcentajes arrojaron que si están de acuerdo para de tal manera cumplir y no ser sancionados, en cambio una pequeña porción están totalmente en desacuerdo con que se les dé un curso.

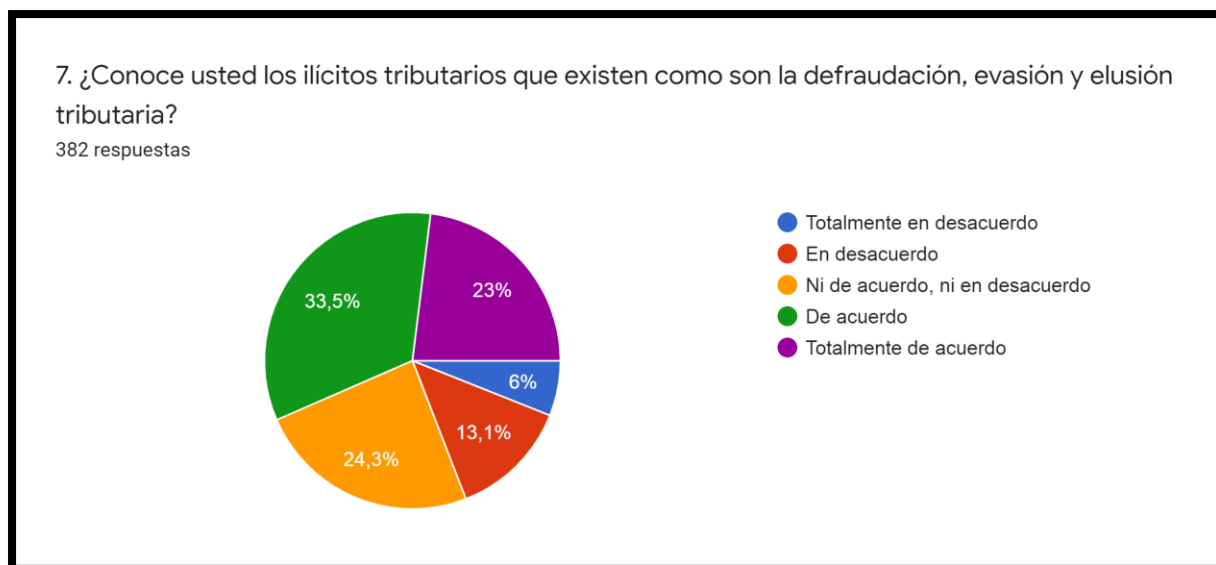
**Pregunta 7:** ¿Conoce usted los ilícitos tributarios que existen como son la defraudación, evasión y elusión tributaria?

*Tabla 11: Ilícitos tributarios*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	23	6%
En desacuerdo	50	13,1%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	93	24,3%
De acuerdo	128	33,5%
Totalmente de acuerdo	88	23%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*



*Figura 7: ¿Conoce usted los ilícitos tributarios que existen como son la defraudación, evasión y elusión tributaria?*

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 6% representado por el color azul, es decir 23 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 13,1% representado por el color rojo o sea 50 personas están *en desacuerdo*, un 24,3% representado por el color amarillo, que equivale a 93 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 33,5% representado por el color verde, que son 128 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 23% representado por el color morado, es decir 88 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a esta interrogante planteada para detectar si los contribuyentes del Cantón Milagro conocen los ilícitos tributarios.

**Análisis:** Según el estudio realizado el 33,5% de los encuestados están de acuerdo, con respecto al hecho de que si conocen cuales son los ilícitos tributarios que existen y que deben tener presente para no infringir la ley, de manera que no tengan mayores problemas respecto a este tipo de infracciones, en relación a los otros porcentajes otra parte se encuentran un poco indecisos sobre este tema, es decir que puede que si conozcan los ilícitos tributarios, pero no a profundidad, sin embargo una pequeña cantidad no tiene conocimiento en relación a estos ilícitos.



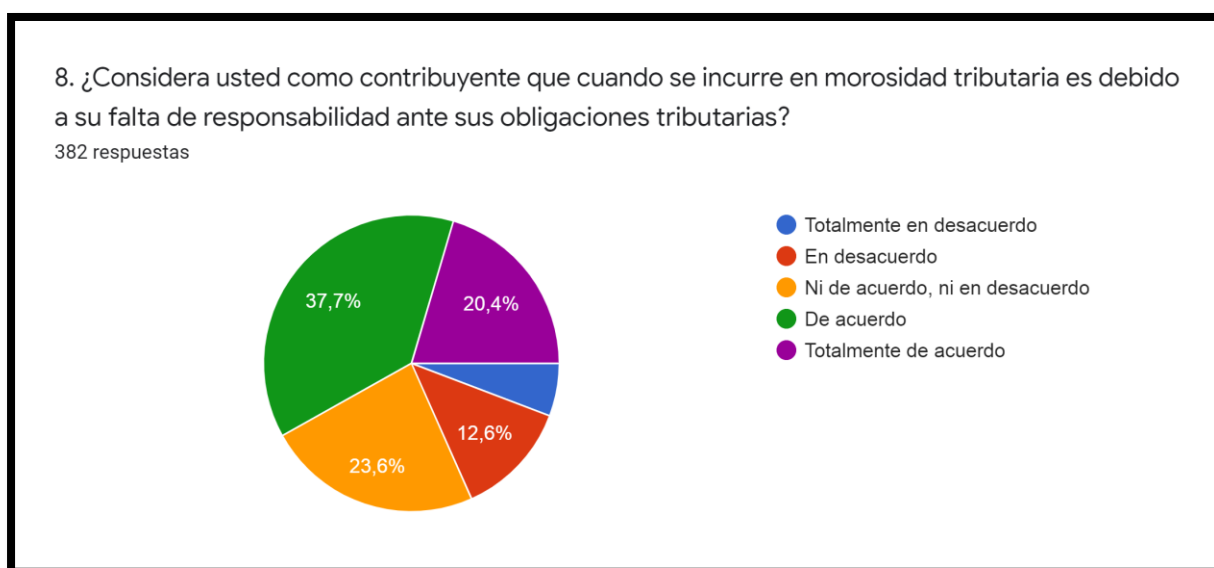
**Pregunta 8:** ¿Considera usted como contribuyente que cuando se incurre en morosidad tributaria es debido a su falta de responsabilidad ante sus obligaciones tributarias?

*Tabla 12: Morosidad tributaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	22	5,8%
En desacuerdo	48	12,6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	90	23,6%
De acuerdo	144	37,7%
Totalmente de acuerdo	78	20,4%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



*Figura 8: ¿Considera usted como contribuyente que cuando se incurre en morosidad tributaria es debido a su falta de responsabilidad ante sus obligaciones tributarias?*

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 5,8% representado por el color azul, es decir 22 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 12,6% representado por el color rojo o sea 48 personas están *en desacuerdo*, un 23,6% representado por el color amarillo, que equivale a 90 personas, consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 37,7% representado

por el color verde, que son 144 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 20,4% representado por el color morado, es decir 78 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a dicha pregunta que fue planteada para detectar si la morosidad se da debido a la falta de responsabilidad de los contribuyentes.

**Análisis:** Mediante la encuesta realizada, se ha podido constatar que un 37,7% están de acuerdo que, si se incurren con morosidad tributaria, es debido a su falta de responsabilidad antes las obligaciones tributarias que se deben cancelar al estado, pues solo dependen de ellos que ocurra tal acto de retraso al momento de sus respectivas contribuciones en el plazo establecido por la ley.

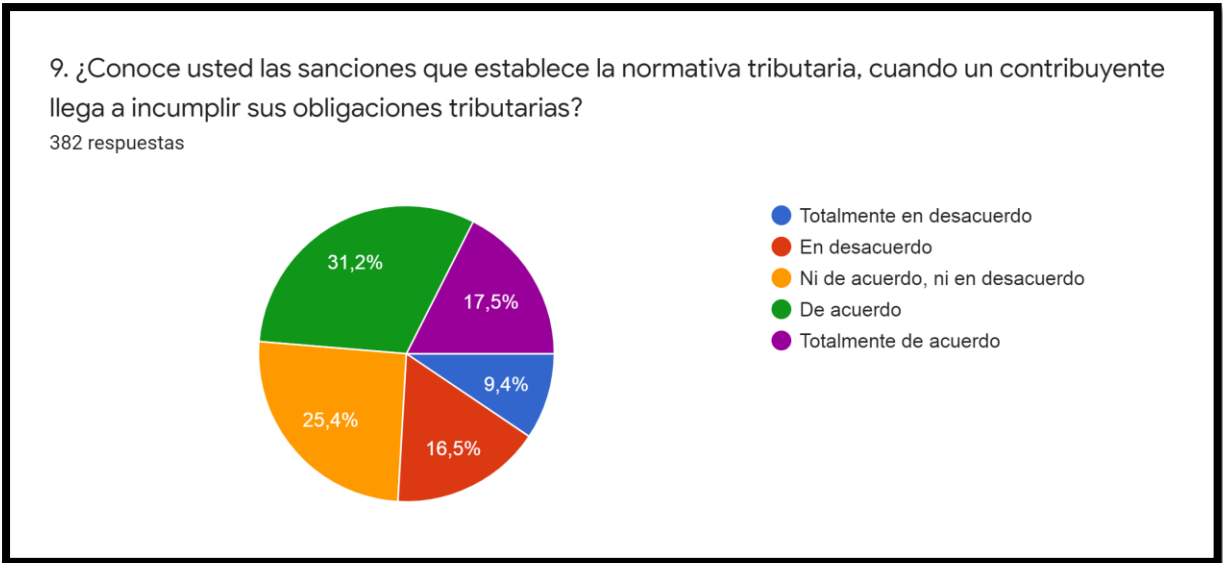
**Pregunta 9:** ¿Conoce usted las sanciones que establece la normativa tributaria, cuando un contribuyente llega a incumplir sus obligaciones tributarias?

*Tabla 13: Conocimiento de sanciones tributarias*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	36	9,4%
En desacuerdo	63	16,5%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	97	25,4%
De acuerdo	119	31,2%
Totalmente de acuerdo	67	17,5%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



**Figura 9:** ¿Conoce usted las sanciones que establece la normativa tributaria, cuando un contribuyente llega a incumplir sus obligaciones tributarias?

*Fuente:* Contribuyentes del Cantón Milagro

*Elaborado por:* Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 9,4% representado por el color azul, es decir 36 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 16,5% representado por el color rojo o sea 63 personas están *en desacuerdo*, un 25,4% representado por el color amarillo, que equivale a 97 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 31,2% representado por el color verde, que son 119 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 17,5% representado por el color morado, es decir 67 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a esta interrogante que fue planteada para detectar si los contribuyentes conocen o no las sanciones en las que pueden incurrir en caso de que incumplan sus obligaciones tributarias.

**Análisis:** Se ha determinado, que un 31,2% de los encuestados están de acuerdo y por ende si conocen cuales son las sanciones estipuladas por la administración tributaria cuando un contribuyente por medio de su accionar incumple con sus obligaciones tributarias, es por ello que los resultados son positivos porque se puede visualizar que si acatan las normativas y de tal manera se evitan de tener que pagar de forma económica o por medio del cierre de su establecimiento, por otra parte existen cierta cantidad de contribuyentes que tienen desconocimientos a tales sanciones.

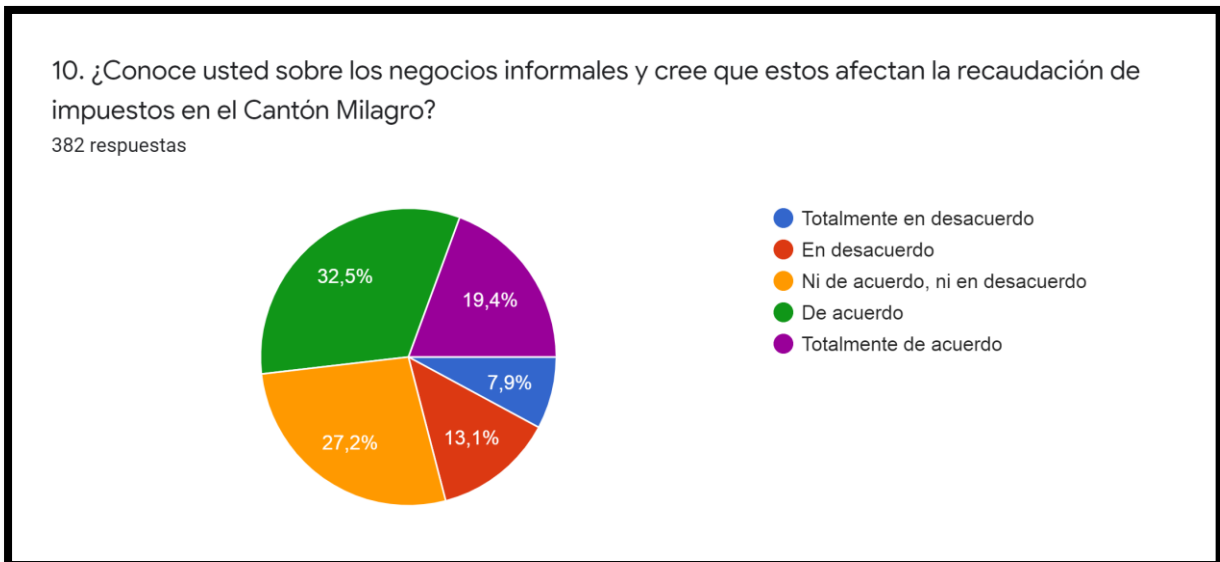
**Pregunta 10:** ¿Conoce usted sobre los negocios informales y cree que estos afectan la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?

*Tabla 14: Conocimiento de los negocios informales*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	30	7,9%
En desacuerdo	50	13,1%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	104	27,2%
De acuerdo	124	32,5%
Totalmente de acuerdo	74	19,4%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*



**Figura 10:** ¿Conoce usted sobre los negocios informales y cree que estos afectan la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilán y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 7,9% representado por el color azul, es decir 30 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 13,1% representado por el color rojo o sea 50 personas están *en desacuerdo*, un 27,2% representado por el color amarillo, que equivale a 104 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 32,5% representado por el color verde, que son 124 personas se encuentra *de acuerdo* y por ultimo un 19,4% representado por el color morado, es decir 74 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son

las respuestas con respecto a esta pregunta, que se planteó para conocer si los contribuyentes conocen sobre los negocios informales y si creen o no que estos afectan la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro.

**Análisis:** El 32,5% de los contribuyentes, encuestados manifestaron que si se encuentran de acuerdo y tienen conocimientos respecto a los negocios informales que se encuentran en el Cantón Milagro, es por tal manera que también se encuentran de acuerdo que tales negocios afectan de uno u otro modo en la recaudación de impuestos, ya que aquellos no se encuentran debidamente registrados en SRI y por tal forma afecta a la economía del país, por otro lado existen una mínima parte de estos contribuyentes que desconocen de los negocios informales.

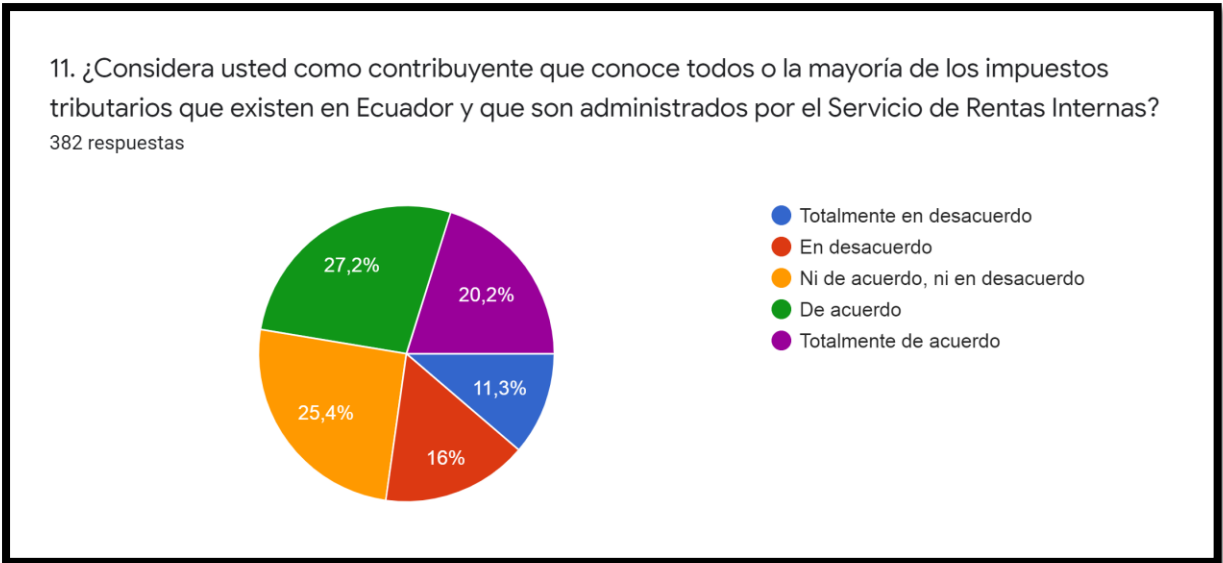
**Pregunta 11:** ¿Considera usted como contribuyente que conoce todos o la mayoría de los impuestos tributarios que existen en Ecuador y que son administrados por el Servicio de Rentas Internas?

*Tabla 15: Conocimiento de impuestos tributarios que administra el SRI*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	43	11,3%
En desacuerdo	61	16%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	97	25,4%
De acuerdo	104	27,2%
Totalmente de acuerdo	77	20,2%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*



**Figura 11:** ¿Considera usted como contribuyente que conoce todos o la mayoría de los impuestos tributarios que existen en Ecuador y que son administrados por el Servicio de Rentas Internas?

**Fuente:** Contribuyentes del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 11,3% representado por el color azul, es decir 43 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 16% representado por el color rojo o sea 61 personas están *en desacuerdo*, un 25,4% representado por el color amarillo, que equivale a 97 personas, consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 27,2% representado por el color verde, que son 104 personas, se encuentran *de acuerdo* y por ultimo un 20,2% representado por el color morado, es decir 77 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son las respuestas con respecto a dicha pregunta plantada con el propósito de conocer si los contribuyentes conocen o no los impuestos que administra el SRI.

**Análisis:** En los resultados arrojados según la encuesta, existe un 27,2% de contribuyentes están de acuerdo y es por ello que se da a entender que si conocen todos los impuestos o la mayoría de ellos los cuales existen en el Ecuador, este porcentaje es muy positivo, pues se nota que en el Cantón Milagro gran parte de los contribuyentes si tienen conocimientos respecto a los impuestos tributarios, pero con ello otra considerable parte no cuentan con un alto nivel de conocimiento y si existen falencias sobre este tema tan importante.

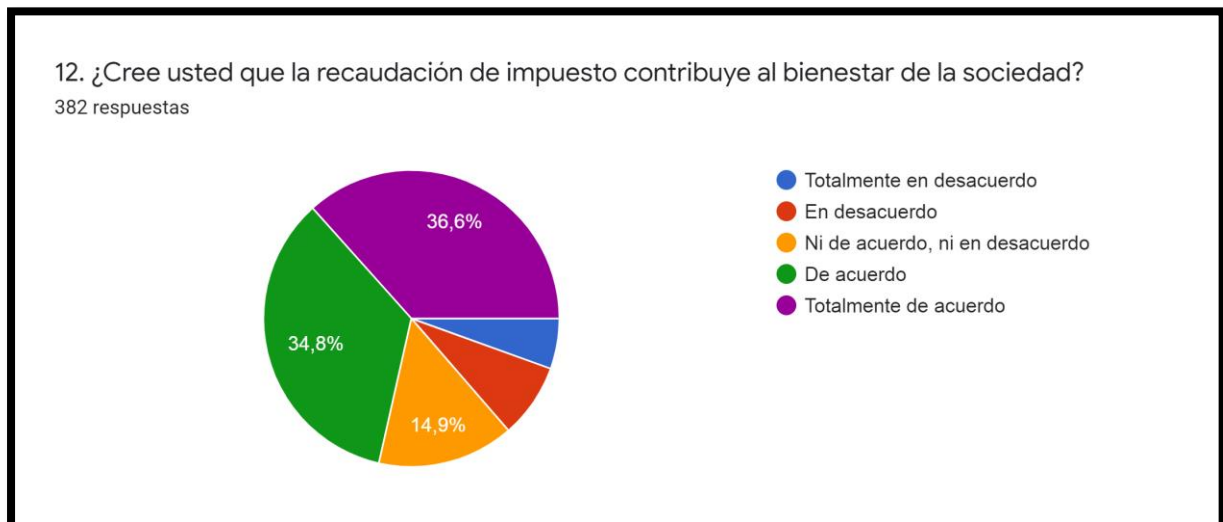
**Pregunta 12:** ¿Cree usted que la recaudación de impuestos contribuye al bienestar de la sociedad?

*Tabla 16: Recaudación de impuestos*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	21	5,5%
En desacuerdo	31	8,1%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	57	14,9%
De acuerdo	133	34,8%
Totalmente de acuerdo	140	36,6%
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*



*Figura 12: ¿Cree usted que la recaudación de impuestos contribuye al bienestar de la sociedad?*

*Fuente: Contribuyentes del Cantón Milagro*

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

**Resumen:** De los 382 contribuyentes encuestados un 5,5% representado por el color azul, es decir 21 personas están *totalmente en desacuerdo*, el 8,1% representado por el color rojo o sea 31 personas están *en desacuerdo*, un 14,9% representado por el color amarillo, que equivale a 57 personas consideran que no están *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*, el 34,8% representado por el color verde, que son 133 personas se encuentran *de acuerdo* y por ultimo un 36,6% representado por el color morado, es decir 140 personas están *totalmente de acuerdo*. Esas son

las respuestas con respecto a dicha pregunta que fue planteada para conocer que opinan los contribuyentes con respecto a la recaudación de impuestos.

**Análisis:** El 36,6% de los encuestados se encuentran de acuerdo con que la recaudación de impuestos contribuye de una u otra forma al bienestar de la sociedad, eso es muy beneficioso debido a que los contribuyentes del Cantón Milagro tienen una perspectiva buena sobre los impuestos percibidos por el estado y por lo consiguiente un mínimo porcentaje no se encuentra de acuerdo con el tema, puede ser porque están poco informados del tema.

### **Resultados obtenidos en la Entrevista**

A continuación, también se presentan las respuestas dadas en cada una de las preguntas realizadas a la persona interrogada, que sirven para obtener más información respecto al tema de estudio. En la entrevista se realizaron preguntas abiertas, en las cuales la entrevistada puede dar su propia opinión con relación a las interrogantes planteadas.

- 1. ¿Considera usted que las herramientas aplicadas por el SRI contribuyen a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
X	

**¿Por qué?**

Las herramientas implementadas por el Servicio de Rentas Internas si son muy buenas, pero no son suficientes porque falta muchísimo más ser desarrollarlas para poder entrar más en contacto con cada uno de los contribuyentes, ya que existen muchas personas que generan ingreso y no están aportando en estos temas de tributación en el Cantón Milagro.

- 2. ¿Considera usted que existe un alto nivel de desconocimiento tributario en los contribuyentes del Cantón Milagro?**



<b>SI</b>	<b>NO</b>
X	

**¿Por qué?**

Hay bastante desconocimiento, porque alguien que se quiere poner su pequeño negocio busca un pequeño asesoramiento hablando de las Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad y como ellos no están obligados a llevar contabilidad, es por tal motivo que se desentienden o se desligan de todo este tema de tributación y desde ahí surgen las complicaciones, porque resulta que han tenido que pagar el IVA o declarar el Impuesto a la Renta, es por ello que en mi opinión desde el momento que se genera el RUC debe de existir una fuente de información y capacitación para las personas.

- 3. ¿Considera que la información brindada a través de la página web del SRI es la adecuada para que los contribuyentes se mantengan notificados respecto a las obligaciones que deben cumplir?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
	X

**¿Por qué?**

La página del SRI si tiene información, pero, es para personas que conocen o manejan el tema, por ejemplo, ustedes que han estudiado dicen quiero saber si para mi actividad económica debo pagar impuestos, ustedes buscan nomas las leyes y en esos términos en los que se expresan van a saber, porque es un lenguaje que ustedes lo manejan, pero una persona que no está familiarizada a este tipo de lenguaje, es muy difícil que pueda realizar esta interpretación, entonces si hace falta un poco más de que no sea una publicación de normas o de instrucciones sino que sea un poco más prácticas para que las personas puedan entenderlo.

- 4. ¿Cree usted que en el comportamiento tributario de los contribuyentes interviene el grado de educación, la creencia que tengan en el estado, la influencia de terceras personas, entre otros aspectos?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
X	

**¿Por qué?**

Influye el grado de educación, por estos mismos términos porque cuando se habla de términos tributarios, no todos estamos familiarizados, más aún cuando solo se obtuvo un grado de escolaridad o a lo mucho quizás el bachillerato, que está un poco más familiarizado en el área de contabilidad, sino le cuesta trabajo, no es algo imposible, pero si facilita en tener ciertos conocimientos en su formación no tan básicos, ya que vemos muchos líderes de muchos líderes de muchas empresas pero como vemos estamos hablando de grandes empresas no de empresas pequeñas.

5. **¿Considera usted que se deberían implementar estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales e incrementar la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
X	

**¿Por qué?**

Debería haber, pero primero convendría partir de un tema de socialización de todas estas normas y capacitación a las personas y un poco también en el tema de la metodología de enseñanza para llegar a los contribuyentes y no sé, también serviría de llevar un poco de control desde cuando se genera un RUC, es decir desde que las personas están sacando su número de RUC tener una capacitación obligatoria acerca del impuesto mínimo que deben de cancelar y de qué manera, por lo menos una generalidad para que ellos tengan conocimientos desde el momento que se genera el RUC y desde ahí ofrecer capacitaciones frecuentes y control de la información, ya que como son contribuyentes menores no se le hace el respectivo seguimiento, como no es la empresa que me va a generar grandes impuestos entonces no se enfocan en ese tipo de personas, más bien solo en las grandes instituciones que tiene más ingreso y me generan más impuestos.

6. **¿Qué estrategias considera usted que se deberían implementar para fomentar la cultura tributaria en el Cantón Milagro?**

Unas de las estrategias que se podrían implementar serían las capacitaciones frecuentes y cursos gratuitos a los contribuyentes al momento que deseen obtener RUC.

7. **¿Considera usted que uno de los factores que influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes está relacionado a causa de su economía?**

SI	NO
	X

**¿Por qué?**

Necesariamente para mí, es un tema de cultura, ya que nosotros no estamos familiarizados con pagar impuestos, en otros países se pagan impuestos y es algo normal incluso se paga más impuestos que aquí en Ecuador, obviamente tienen economía distinta, pero para mi opinión, es algo que nace de la cultura, si siempre estamos que si puedo evadir los impuestos mucho mejor porque más me beneficia, no tenemos esa cultura de pagar impuesto porque yo quiero contribuir al país y es algo que si le cuesta al estado en ir inculcando el tema del pago de los impuestos, yo creo que si se ha logrado un gran avance hace algunos años ya que se tenía un poco más de cercanía del SRI de capacitaciones y todo pero no se ha logrado todavía el cien por ciento todo el objetivo que se ha planeado en su momento, entonces por ahora está un poco detenido y con estos tiempos de pandemias mucho más pero no es un tema de que porque no tengo dinero para pagar impuesto, es que yo no pago, no es un tema de cultura porque cuando ellos toman conciencia, es que saben que ciertos impuestos contribuyen al estado.

8. **¿Piensa usted que ciertos contribuyentes cometen ilícitos tributarios por irresponsabilidad o desconocimiento?**

SI	NO
X	

**¿Por qué?**

Hay por ambas cosas, porque existen casos por irresponsabilidad ya que se generó propósito y surge la evasión de impuesto porque no quiero pagar impuestos y se busca la manera de poder minimizar el impuesto a pagar y claro si es cero es mejor, es más si

puedo que a través de la evasión lograr que el SRI me devuelva mucho mejor aún, también pasa, pero si hay gran parte de eso de las personas que declaran, yo creo que en su mayoría si hay gran parte de irresponsabilidad en cuanto a las declaraciones que hacen, ya que pueden sacar un RUC, porque necesitan realizar actividades o préstamos bancarios y lo hacen por desconocimiento ya que después se ven con una montaña de deudas por no saber las contribuciones que debe de hacer al estado.

- 9. ¿Considera usted que ciertos contribuyentes se retrasan en el cumplimiento de sus obligaciones y por ende entran en morosidad, por factores sociales, económicos o actitudinales?**

SI	NO
X	

**¿Por qué?**

Porque hay más por falta de desconocimiento, ya que se pueden ver que por historial del RUC no lo realizan con frecuencia, por ello son irregularidades y son personas que no tienen mayores ingresos y otras personas que se retrasan en el incumplimiento de sus obligaciones puede ser por sus afectaciones económicas o no tienen las capacidades de pago o simplemente no le dan importancia.

- 10. ¿Cree usted que las sanciones dispuestas en el código tributario son adecuadas para que los contribuyentes teman a incumplir con sus obligaciones tributarias?**

SI	NO
X	

**¿Por qué?**

Aunque yo no estoy de acuerdo por ejemplo la declaración en 0 en que yo deba de pagar 30 dólares porque no tengo actividad económica durante un semestre, pero es la ley porque si yo genere al menos un poquito más de impuestos resulta que pago menos que el que no hizo nada y no declaro porque simplemente no salía o por descuido, exceptuando ello, yo creo que si están bien las sanciones, ya que está de manera general el enfoque en todas las áreas, pero sí, siempre se hace seguimiento a grandes

contribuyentes por eso disminuye la presión en los sectores más pequeños y por ello es que la gente se desobliga y al final del día declara cualquier valor y no tiene respaldo de nada, pero ahora si hay un poco más de control respecto a los ingresos y los gastos en la plataforma que hay sobre el impuesto a la renta y ya hay ese cruce de información y permite a reportar el error. Por lo que de una manera si hay un poco de control en mi opinión las sanciones establecidas por la ley están muy bien.

**11. ¿Considera usted que los negocios informales afectan en la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?**

SI	NO
X	

**¿Por qué?**

Afecta porque hay mucha informalidad, ya que los informales no tienen ni RUC siquiera, en la actualidad hay muchas ventas por internet y no existen ningún tipo de control y es por ello que hay que implementar mecanismos y políticas para controlar, y por ende que el tema siempre radica en los consumidores porque no se tiene una buena cultura tributaria.

**12. ¿Cree usted que los impuestos que existen son demasiados y sus tarifas son excesivas o está de acuerdo con ello?**

SI	NO
X	

**¿Por qué?**

En mi opinión están bien los impuestos estipulados por la ley, por lo que estoy de acuerdo y creo yo, que no se está pagando impuestos excesivos.

## CONCLUSIONES

Luego de realizar un pequeño análisis a los objetivos tanto generales como específicos que han sido expuestos y forman parte de este estudio en uno de los capítulos que se presentan anteriormente y que además se encuentran sostenidos en el desarrollo del marco teórico, se procederá a presentar las siguientes conclusiones donde se manifiestan aspectos de gran importancia en el tema que se analizó.

1. En este trabajo de investigación se analizó, que es de gran importancia fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes del Cantón Milagro, debido a que contribuye a que estas personas puedan tener más conocimientos y con ello se prevendría el incumplimiento de los deberes formales, causando un efecto positivo en la recaudación de impuestos del Cantón en estudio, pues se obtendrían más recursos que el estado invertiría en obras para la sociedad.
2. De acuerdo con el primer objetivo específico planteado se determinó que el desconocimiento tributario en parte si influye en que los contribuyentes del Cantón Milagro incumplan con los deberes formales, causando un efecto de disminución en la recaudación de impuestos de este Cantón, puesto que incide en el hecho de que ciertos contribuyentes al no tener un alto grado de conocimientos tributarios y sin embargo desean dar inicio a un pequeño negocio buscan asesoramiento por parte de un profesional contable que es quien si tiene la preparación necesaria para orientarlos, es importante mencionar que esto por lo general se da en las personas naturales. Por tal razón el desconocimiento tributario incurre en que ciertos contribuyentes sean sancionados, ya sea con multas o en algunas ocasiones más graves como es la clausura de sus establecimientos por parte del SRI.
3. En el segundo objetivo específico se estudió que el comportamiento tributario de los contribuyentes del Cantón Milagro con respecto al incumplimiento de los deberes formales y la recaudación de impuesto, por lo general se da por la falta de responsabilidad y autoeducación en estos temas que son de gran importancia para ellos, pues tienen una actividad económica que les genera ingresos y por responsabilidad con la sociedad deben tributar, además la conducta que toman en ciertas ocasiones los conlleva a incumplir con sus obligaciones tributarias. En el proceder de estas personas también perturba el nivel de conciencia que ellos mismo tengan ante sus deberes, la credibilidad que puedan tener o no en el manejo de los ingresos que obtiene el estado

gracias a la recaudación de impuestos, los comentarios mal intencionados de otros individuos, el grado de educación que tengan, aunque este no sea razón suficiente para que infrinjan las responsabilidades a las que están obligados y sus propios valores éticos.

4. Según el tercer objetivo específico se identificaron estrategias que se pueden aplicar para fomentar una adecuada cultura tributaria, es por ello que una de estas sería el brindar un curso antes de otorgarle un RUC a un contribuyente en el cual se le dé a conocer todas las obligaciones que tendrá que cumplir desde el momento en que se inscribe en los registros de la administración tributaria, otra buena alternativa es difundir por medios de comunicación la información que brinda el SRI en su página oficial para que se mantengan actualizados, también puede ser dar notificaciones a la cuenta de cada contribuyente, para que este prevenido antes de que se pueda vencer el plazo para su declaración y reforzar la educación tributaria desde la educación básica elemental.

## RECOMENDACIONES

En base a los resultados y conclusiones de este proyecto, se presentan algunas recomendaciones que servirán para de una u otra manera fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes del Cantón Milagro.

1. Implementar otras metodologías de enseñanza para brindar más capacitaciones por parte del Sistema de Rentas Internas, con la finalidad de que se contribuya a fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes de este Cantón, pues la educación es imprescindible para que todas las personas puedan tener nociones respecto a algún tema en específico, puesto que la información que está en la página web del Sri es buena pero aquellas personas que no han tenido un nivel tan avanzado de escolaridad se les complica interpretar lo que se indica hay, de manera que se debería utilizar palabras con las que todos los contribuyentes estén acostumbrados a escuchar.
2. Para disminuir el desconocimiento tributario en el Cantón Milagro, se debería dar a conocer temas tributarios desde la básica elemental para que en un futuro si esos jóvenes inicien un negocio sepan las obligaciones con las que deben cumplir, sin duda alguna se debe buscar todos los medios necesarios para fomentar la cultura tributaria desde edades tempranas para que en el futuro no existan tantos inconvenientes en estos temas y exista el compromiso de manera personal, mas no obligatorio con respecto al hecho de colaborar con la nación.
3. Se recomienda a los contribuyentes que no se dejen influenciar por lo que le dicen otras personas respecto a las recaudaciones que percibe el estado, más bien se deben informar por los medios oficiales de cuál es el propósito por el que se recaudan tributos, de esta manera se podrían dar cuenta el uso que se les da a los mismos. Deben tener esa orientación de responsabilidad al momento de efectuar sus declaraciones y no maquillar su información contable como se suelen dar ciertos casos donde cometen algún tipo de ilícitos tributarios, hay que pensar en el bien común y no solo en el propio.
4. Crear estrategias que favorezcan en el incremento de la recaudación de impuestos y también ayuden a disminuir un poco el incumplimiento de obligaciones por parte de ciertos contribuyentes, de manera que se sientan seguros antes de inscribirse en los registros del Sistema de Rentas Internas, de la misma manera antes de esto, aquellas personas deberían tener el interés de conocer más sobre los temas tributarios donde sepan sus responsabilidades por cumplir.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga Mori, L. Y. (2018). La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la Sunat a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito del Huánuco, periodo 2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. Recuperado el 17 de Abril de 2021, de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/942>
- Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73 - 90. Recuperado el 25 de Marzo de 2021, de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Arias Mayorga, M. G., & Torres Mieles, M. A. (2015). Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 - 2014. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/9979>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III. Población de estudio [The research protocol III]. *Alergia México*, 63(2), 201 - 206. doi:10.29262 / ram.v63i2.181
- Arnau Sabatés, L., & Sala Roca, J. (2020). La revisión de la literatura científica: Pautas, procedimientos y criterios de calidad. *Guías y recursos para investigar en educación*. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. Recuperado el 17 de Mayo de 2021, de <http://ddd.uab.cat/record/222109>
- Bericat, E. (2016). Cultura y Sociedad. En J. Iglesias De Ussel, A. Trinidad Requena, & R. M. Soriano Miras, *La sociedad desde la sociología: una introducción a la sociología general* (págs. 123 - 154). España: Tecnos. Recuperado el 16 de Abril de 2020, de <https://www.researchgate.net/publication/309609989>
- Carlosama Madera, E. Y. (2019). El plan de acción contra la erosión de la base imponible en el derecho tributario ecuatoriano. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19347>
- Castillo-Cabeza, S. N., & Castillo-García, P. G. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3 [Especial]), 149 - 162. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v2i3%20Especial.301>
- Cedeño Castillo, L. M., & Torres Calle, M. d. (2016). Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón girón para el año 2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27319>
- Chavez Flores, M. E., Meza Fanola, J. J., & Palga Condori, J. M. (2017). Conocimiento tributario y evasión fiscal en las Micro y Pequeñas empresas del Emporio Comercial

- de Gamarra, Lima. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Inca Garcilaso De La Vega, Lima, Perú. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2196>
- Chicaiza Chiza, E. P. (2017). Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito en el año 2015. *Proyecto de graduación previo a la obtención del Título de Economista*. Universidad Central del Ecuador, Quito, Chimborazo, Ecuador. Recuperado el 19 de Abril de 2021, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9931>
- Chiluiza Alvarrasín, P. A. (2016). Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la Ciudad de Quito. *Trabajo de Posgrado*. Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 14 de Abril de 2021, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3837>
- Chiquito Lino, A. J. (2018). Análisis y especificaciones de la carga fiscal en el Ecuador, período 2007-2017. *Bachelor's thesis*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/28484>
- Cierto Agui, N. P. (2019). Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pillco marca, provincia de Huánuco, 2018. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Huánuco , Huánuco, Perú. Recuperado el 28 de Abril de 2021, de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1967>
- Código Tributario. (31 de Diciembre de 2019). Registro Oficial Suplemento 38. Guayaquil, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica [Departamento de Normativa Tributaria].
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Artículo 300 [Título VI]*. Asamblea Constituyente de Montecristi. Recuperado el 26 de Abril de 2021, de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Cordova Rodriguez, D. L. (2017). Deberes formales de una persona natural no obligada a llevar contabilidad. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10141>
- Córdova Zamora, M. D., & Crespín Yánez, P. A. (2020). Estrategias tributaria para mitigar incumplimientos fiscales en las imprentas al norte de Guayaquil. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador . Recuperado el 28 de Abril de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/51837>
- Cortés Cortés, M. E., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre la metodología de la investigación*. Del Carmen: Universidad Autónoma del Carmen. Recuperado el 31 de Marzo de 2021, de <http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/handle/123456789/1750>
- De La Torre Fernández, I. D., Maiguel Rey, R. A., & Padilla Palomino, L. Á. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta , Magdalena,

Colombia. Recuperado el 25 de Marzo de 2021, de <http://hdl.handle.net/20.500.12494/16533>

- Esparza Carazas, S. S. (2016). La cultura tributaria como causa del incumplimiento predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3443>
- Espino Tenorio, M. (2019). Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia. *Trabajo de Investigación*. Universidad Católica Santo Toribio de Magrovejo, Chiclayo, Perú. Recuperado el 25 de Marzo de 2021, de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2629>
- Esteba Tiquilloca, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Nacional de Altiplano, Puno, Perú. Recuperado el 07 de Mayo de 2021, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>
- Férnadez Jaime, R. J. (2009). Los factores determinantes del nivel de conciencia tributaria en las MYPES de Huancayo. Un modelo explicativo a partir del análisis del sistema tributario Peruano. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Nacional del centro de Perú, Huancayo, Perú. Recuperado el 20 de Abril de 2021, de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/2310>
- Flores Lerma, D. R. (2015). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", Juliaca, Perú. Recuperado el 16 de Abril de 2021, de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/373>
- Flores Toapanta, V. V., & Sánchez Guasti, J. G. (2017). El cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes expendedores de ropa del sector la laguna, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi en el segundo semestre del año 2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador . Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/3878>
- García Torres, G. L. (2017). Impacto de la falta de cultura tributaria de Contribuyentes en el Recreo. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 25 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/19982>
- Giler Zerna, M. F., & Guaygua Cacuango, M. J. (2018). Desconocimiento de los Impuestos y su incidencia en la Cultura Tributaria en el Ecuador. *Bachelor's thesis*. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Recuperado el 28 de Abril de 2021, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4021>
- Gonzales Mesia, S. (2019). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20 - 27. Recuperado el 19 de Abril de 2021, de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>

- Guallpa-Uzhca, N. C., Peralta-Yumbla, R. E., Yamasqui-Chávez, R. D., & Giler-Escandón, L. V. (01 de Septiembre de 2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114 - 130. doi:<https://orcid.org/0000-0003-0104-1712>
- Guallpa-Uzhca, N. C., Peralta-Yumbla, R. E., Yamasqui-Chávez, R. D., & Giler-Escandón, L. V. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114 - 130. doi:[doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261](https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261)
- Guerrero Pérez, D. E. (2019). Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 16 de Abril de 2021, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13642>
- Hernández Sampieri, R. (2017). Selección de la muestra. En R. Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, P. Baptista Lucio, & (coords.), *Metodología de la Investigación*. VI (págs. 172-191). México: McGraw-Hill. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de [http://metabase.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/2776/506\\_6.pdf?sequence=1](http://metabase.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf?sequence=1)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1210>
- Laban Amasifuen, R. G., & Carranza Torres, M. (2018). Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, Municipalidad provincial de Lambayeque. Propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Recuperado el 16 de Abril de 2021, de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1422>
- Lara Peralta, G. V. (2017). La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015. *Master's thesis*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Tunhuragua, Ecuador. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4609>
- Ledezma, S. (28 de Mayo de 2018). *Cultura Tributaria - Ética y moral en la obligación de contribuir*. Recuperado el 19 de Abril de 2021, de Diario de Querétaro: <https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/cultura-tributaria-etica-y-moral-en-la-obligacion-de-contribuir-1718843.html>
- Ley del Registro Único de Contribuyentes. (20 de Mayo de 2016). Registro Oficial Suplemento 398. Quito, Ecuador: H. Congreso Nacional [La Comisión de Legislación y Codificación]. Recuperado el 29 de Abril de 2021, de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=c18a2643-5225-4bc8-aad4-91f3915854d3&nombre=160520+Ley+del+RUC.pdf>
- Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. (21 de Julio de 2016). Registro Oficial Suplemento 463. Quito, Ecuador: H. Congreso Nacional [La Comisión de Legislación y Codificación]. Recuperado el 25 de Abril de 2021, de <https://www.sri.gob.ec/o/sri->

portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=9748b28d-6122-4981-bf35-f65ca2e12def&nombre=TRIBUTAR-  
LEY\_ORGANICA\_DE\_REGIMEN\_TRIBUTARIO\_INTERNO\_LORTI.pdf

- López-Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). El diseño de la muestra. En P. López Roldan, S. Fachelli, & D. D. Documents (Ed.), *Metodología de la investigación social cuantitativa* (U. A. Barcelona, Trad.). Barcelona: Bellaterra (Cerdanyola del valles). Recuperado el 30 de Abril de 2021, de <https://ddd.uab.cat/record/185163>
- Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D. (2016). Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana. *Revista de Derecho Privado*(55), 1 - 35. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360046467004.pdf>
- Maldonado Otaneda, B. V. (2009). La capacidad contributiva como objetivo para investigar el fundamento del derecho del Estado, a incorporar a la legislación tributaria un determinado tributo. *Tesis de Pregrado*. Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador. Recuperado el 13 de Abril de 2021, de <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/1402>
- Masbernat, P. (15 de Julio de 2016). EL CONCEPTO DE TRIBUTO Y SUS FINALIDADES U OBJETIVOS (The Concept of Tax and Its Purposes or Objectives). *Revista Tributária e de Finanças Públicas: RTrib, São Paulo, 24*(129), 155 - 192. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3250210](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3250210)
- Mejía Zambrano, H. A. (2016). Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación de impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador, período 2012-2014. *Tesis de Posgrado*. Universidad de posgrado del Estado, Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4036>
- Miranda Avalos, S. J. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. *Trabajo de Posgrado*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado el 15 de Abril de 2021, de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/4654>
- Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Recuperado el 15 de Abril de 2021, de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/202>
- Monterrey Saldaña, M. S. (2019). Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019. *Trabajo de Pregrado*. Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. Recuperado el 26 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/9677>
- Nivelo Tenemaza, T. M., & Sayago Auqui, Y. M. (2019). Análisis de la cultura tributaria de las Mipymes del sector comercial y su incidencia en la recaudación de impuesto en el

- cantón El Triunfo provincia del Guayas periodo 2017 - 2018. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Recuperado el 23 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/5057>
- Ojanama Alvarado, C. (2016). El sistema tributario y la elusión tributaria en las empresas comerciales mayoristas de abarrotes en la ciudad de Tingo María 2015. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Huáncayo, Tingo María, Perú. Recuperado el 16 de Abril de 2021, de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/262>
- Paredes Floril, P. R. (01 de Julio de 2016). Evasión Tributaria vs Mecanismos implementados por la Administración Pública. *Retos*, 6(12), 181 - 198. doi:<https://doi.org/10.17163/ret.n12.2016.04>
- Paz, J. J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador: Sistema de Rentas Internas. Recuperado el 30 de Marzo de 2021, de <https://cef.sri.gob.ec/mod/page/view.php?id=10442#:~:text=El%20libro%20%22Historia%20de,que%20el%20pa%C3%ADs%20se%20merece>
- Pazmiño Vargas, I. G. (2017). El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato, 2015. *Tesis de Pregrado*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Tungurahua, Ecuador. Recuperado el 13 de Abril de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25398>
- Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (02 de Diciembre de 2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Scielo*, 15(70), 455-459. Recuperado el 30 de Abril de 2021, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000500455&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000500455&script=sci_arttext&tlng=pt)
- Pollack, A. (2016). Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición. *Historia mexicana*, 66(1), 65 - 160. Recuperado el 05 de Abril de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-65312016000100065&script=sci\\_abstract&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-65312016000100065&script=sci_abstract&tlng=en)
- Quispe Auris, I. F. (2019). La evasión tributaria y su influencia en las micro y pequeñas empresas del sector comercio distrito de Quilmaná provincia de Cañete, período 2018. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Cañete, Perú. Recuperado el 15 de Abril de 2021, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15275>
- Ramo Bone, J. J. (2020). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas. *Trabajo de Postgrado*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Esmeraldas, Esmeraldas, Ecuador. Recuperado el Marzo de 2021 de 25, de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2267>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 14 de Abril de 2021, de 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.4 en línea]: <https://dle.rae.es/elemento>

- Robalino Muñiz, R. C. (2016). ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MICROEMPRESAS DEL CANTÓN MILAGRO Y SUS PARROQUIAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 2012 – 2015. *Trabajo de Postgrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 25 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14200>
- Romero Auqui, M. N., & Vargas Moreira, C. M. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro. *Tesis de Pregrado*. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Recuperado el 05 de Abril de 2021, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>
- Ruiz Vásquez, J. (11 de Diciembre de 2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 45(8), 49 - 60. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Santillán Narváez, M. D., Jaramillo Cruz, V. G., Torres Farinango, J. E., Fernández Badillo, M. E., & Ormaza Morejón, M. F. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*(9), 41 - 50. doi:<https://doi.org/10.32645/13906852.868>
- Segura Chávez, M., & Cayao Hernández, M. S. (2017). Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú. Recuperado el 16 de abril de 2021, de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/926>
- Sistema de Rentas Internas . (03 de Mayo de 2021). *SRI*. Obtenido de [sri.gob.ec](http://sri.gob.ec): <https://www.sri.gob.ec/home>
- Sistema de Rentas Internas. (15 de Abril de 2020). *SRI*. Obtenido de [sri.gob.ec](http://sri.gob.ec): <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/que-es-el-sri>
- Sistema de Rentas Internas. (16 de Abril de 2021). *SRI*. Obtenido de [sri.gob.ec](http://sri.gob.ec): <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria1>
- Sistema de Rentas Internas. (03 de Mayo de 2021). *SRI*. Obtenido de [sri.gob.ec](http://sri.gob.ec): <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Sistema de Rentas Internas. (03 de Mayo de 2021). *SRI*. Obtenido de [sri.gob.ec](http://sri.gob.ec): <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri>
- Sucle Puma, R. (2017). Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios, Perú. Recuperado el 16 de Abril de 2021, de <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/1105>
- Tagle Briones, W. A., & Lima Bonifaz, C. D. (2018). Análisis tributario del cumplimiento de los deberes formales y sustanciales del contribuyente Alimenta 2015. *Trabajo de Pregrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30176>
- Tineo Reyes, Y. M. (2019). La cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Chiclayo, 2018. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel,

- Chiclayo, Perú. Recuperado el 25 de Marzo de 2021, de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5628>
- Tuesta Reátegui, I. (2019). Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín - 2015. *Trabajo de Posgrado*. Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, Tarapoto, Perú. Recuperado el 01 de Abril de 2021, de <http://hdl.handle.net/11458/3175>
- Vayas Carrillo, T. L., & Sánchez Tobar, A. M. (2016). Recaudación de impuestos en Ecuador y Tungurahua. *Bolentín de Coyuntura*(8), 16 - 19. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <http://192.188.46.119/erevista/index.php/bcoyu/article/download/593/410>
- Vela Navarro, V. L. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú. Recuperado el 14 de abril de 2021, de <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>
- Vera Tabares, L. N. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del cantón Pedro Carbo en el año 2017. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Estatal De Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Recuperado el 23 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4265>
- Villanueva, D. (17 de Julio de 2020). *Dos de cada tres negocios en México son informales*. Recuperado el 19 de Abril de 2021, de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/17/dos-de-cada-tres-negocios-en-mexico-son-informales-5450.html>
- Villasmil Molero, M. D. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen libre*(20), 121 - 128. Recuperado el 23 de Abril de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Viteri Mackenzie, G., & Gómez Santillán, E. (2005). Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador basada en principios eticos y civicos. *Trabajo de Postgrado*. Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Ecuador. Recuperado el 14 de abril de 2021, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/138>
- Yugcha De La Cruz, J. G. (2020). Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador. *Trabajo de Pregrado*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Santa Elena, Ecuador. Recuperado el 13 de Abril de 2021, de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5533>



## ANEXOS

*Anexo 1: Variable Cultura Tributaria*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<b>Cultura Tributaria</b>	La cultura tributaria trata sobre el nivel de conocimiento, comportamiento u conciencia que tengan los contribuyentes con respecto a las responsabilidades tributarias.	Se mide a través de la aplicación de una encuesta a los contribuyentes del Cantón Milagro y una entrevista a un profesional que conoce de temas tributarios, donde cuentan con 12 ítems cada instrumento, por lo que se tiene en cuenta las dimensiones e indicadores para la realización de las mismas.	Desconocimiento Tributario	Conocimiento Tributario	Encuesta, Entrevista
				Tributos	
				Deberes Formales	
				Obligaciones Tributarias	
			Comportamiento Tributario	Normativa tributaria	Encuesta, Entrevista
				Conciencia Tributaria	
				Credibilidad en el Estado	
				Equidad Percibida	
				Actitudes Tributarias	
			Implementación de estrategias	Influencias de Terceros	Encuesta, Entrevista
				Educación tributaria	
				Valores éticos tributarios	
	Estrategias Tributarias	Encuesta, Entrevista			
	Estrategias tributarias para fomentar la cultura tributaria				

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

Anexo 2: Variable Incumplimiento de los Deberes Formales

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<b>Incumplimiento de los deberes formales</b>	Es uno de los aspectos que causa un gran inconveniente en la recaudación fiscal, puesto que no se cumple con las obligaciones establecidas en la normativa tributaria.	Se mide a través de la aplicación de una encuesta a los contribuyentes del Cantón Milagro y una entrevista a un profesional que conoce de temas tributarios, donde cuentan con 12 ítems cada instrumento, por lo que se tiene en cuenta las dimensiones e indicadores para la realización de las mismas.	Ilícitos Tributario	Defraudación Tributaria	Encuesta, Entrevista
				Evasión de Impuestos	
				Elusión de Impuestos	
			Morosidad Tributaria	Morosidad	Encuesta, Entrevista
				Factores de la Morosidad Tributaria	
			Sanciones	Multa	Encuesta, Entrevista
				Clausura del establecimiento o negocio	
				Suspensión de actividades	
				Decomiso	
				Incautación definitiva	
Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos					
Negocios Informales	Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones	Encuesta, Entrevista			
	Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos				
	Tipos				
	Causas	Encuesta, Entrevista			
	Factores				

Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire

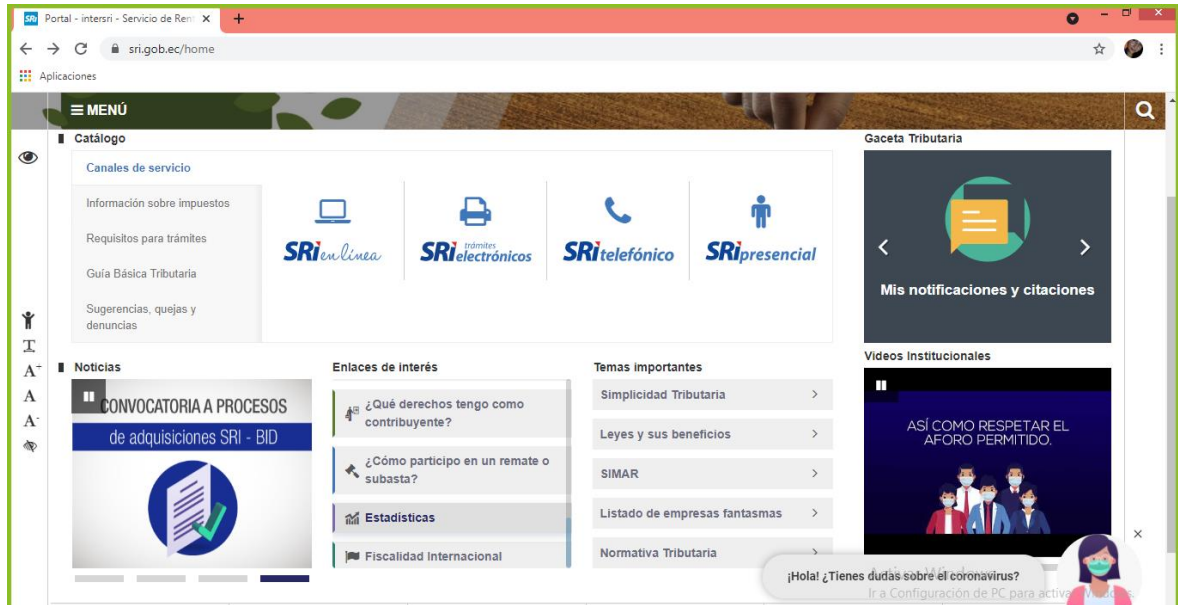
Anexo 3: Variable Recaudación de Impuestos

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Recaudación de Impuestos	La recaudación de impuestos es de gran importancia para la economía de un país, debido a que constituye la entrada de dinero al estado, ingresos que posteriormente se utilizan en obras sociales.	Se mide a través de la aplicación de una encuesta a los contribuyentes del Cantón Milagro y una entrevista a un profesional que conoce de temas tributarios, donde cuentan con 12 ítems cada instrumento, por lo que se tiene en cuenta las dimensiones e indicadores para la realización de las mismas.	Impuestos	Impuesto a la Renta Impuesto al Valor Agregado Impuesto a la Salida de Divisas Impuesto a los Consumos Especiales Impuesto a los Vehículos Motorizados Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables Impuesto Tierras Rurales Impuesto a los Activos en el Exterior Impuesto a la Renta de Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones Patentes de conservación para concesión minera Regalías a la actividad minera Contribución al financiamiento de la atención integral del cáncer Contribución solidaria	Encuesta, Entrevista

Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire

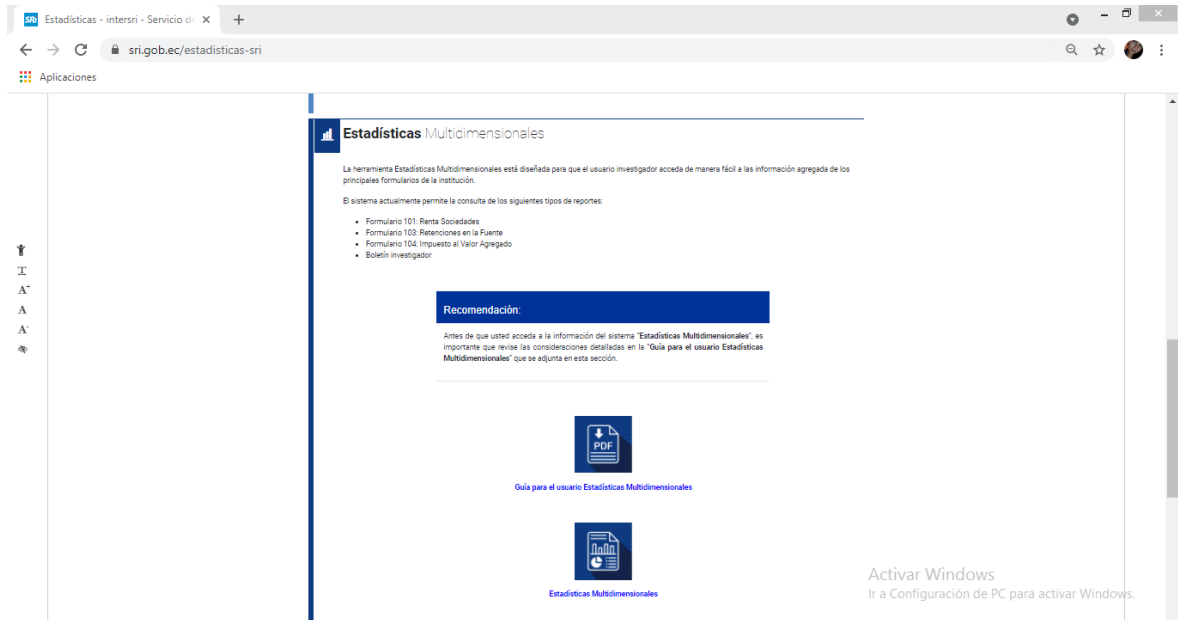
Pasos para la búsqueda del total de contribuyentes en el Cantón Milagro, según la página web del Sistema de Rentas Internas (SRI).

*Anexo 4: Paso uno ingreso al sistema en la sección Estadísticas*



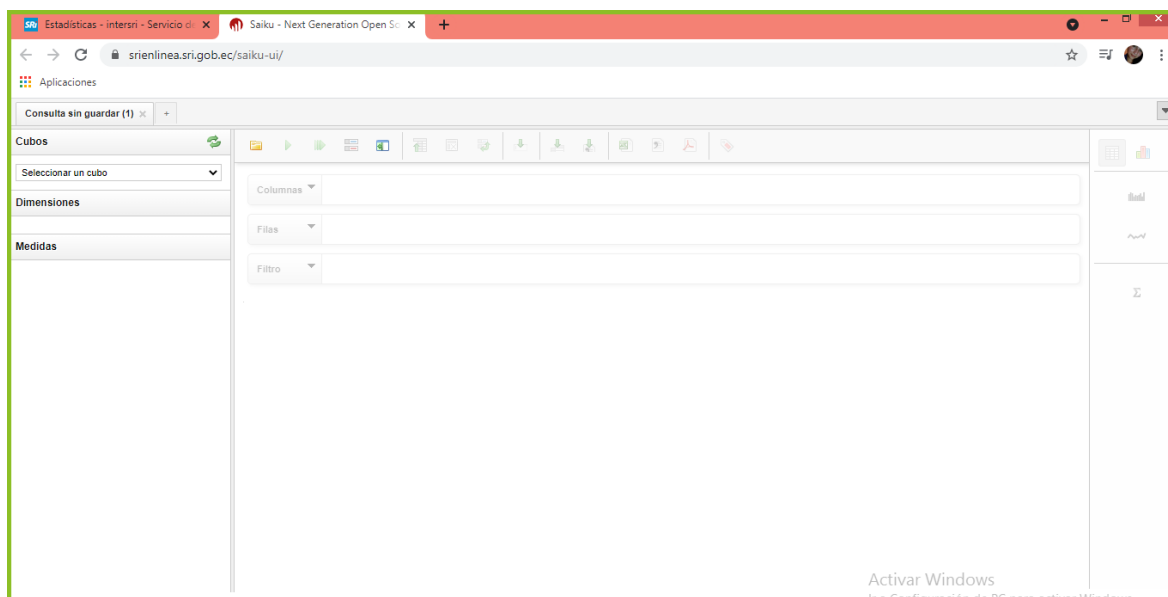
*Fuente: (Sistema de Rentas Internas, 2021)*

*Anexo 5: Paso dos dentro de la sección Estadísticas, selección de la opción Estadísticas Multidimensionales*



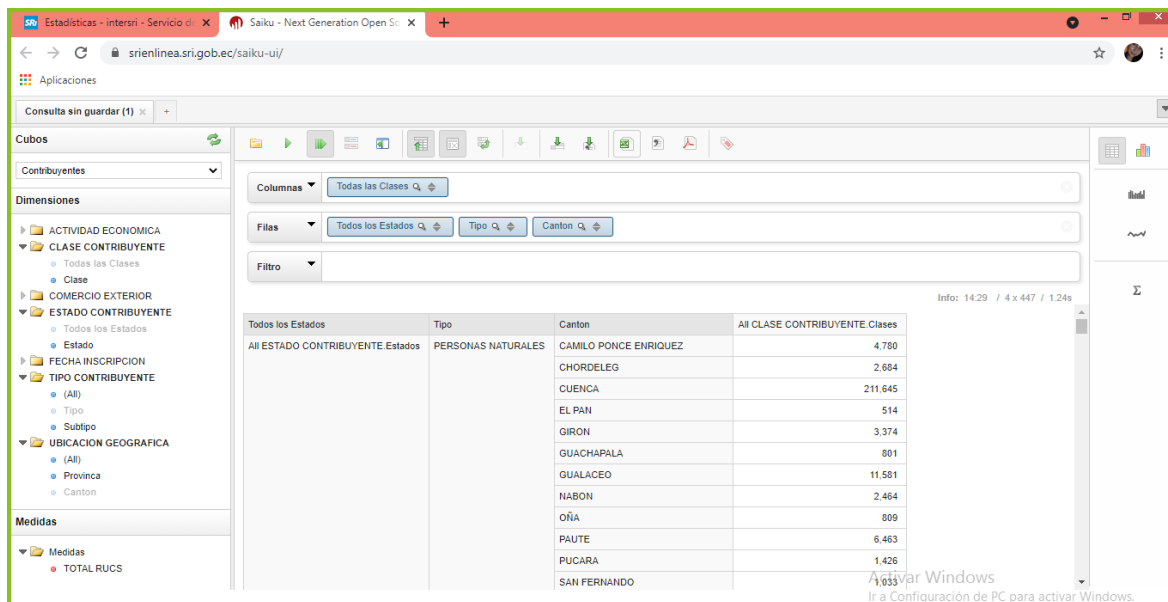
*Fuente: (Sistema de Rentas Internas, 2021)*

**Anexo 6:** Paso tres para la visualización de Estadísticas Multidimensionales, es el visor OLAP denominado SAIKU



**Fuente:** (Sistema de Rentas Internas, 2021)

**Anexo 7:** Selección del cubo denominado *Contribuyentes*



**Fuente:** (Sistema de Rentas Internas, 2021)



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y**  
**DERECHO**

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN MILAGRO**  
**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADAS EN**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA**

**Objetivo:** La presente encuesta se realizará con la finalidad de recolectar información sobre la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro.

**INSTRUCCIONES** Seleccione la respuesta que usted considere adecuada

1. ¿Considera usted como contribuyente que en el Cantón Milagro existe una buena cultura tributaria?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

2. ¿Considera usted como contribuyente que tiene conocimiento respecto a cómo clasifican los tributos que existen en el país?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

3. ¿Considera usted que tiene conocimiento de los cinco deberes formales de los contribuyentes y de la normativa tributaria relacionada con su negocio?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

4. ¿Considera usted que la falta de capacitaciones en temas tributarios influye en que ciertos contribuyentes tengan un comportamiento inadecuado al momento de cumplir con las obligaciones tributarias?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

5. ¿Considera usted que la implementación de estrategias para fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes influiría en el hecho de que se deje de incumplir con los deberes formales y mejore la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

6. ¿Cree usted que antes de otorgarle al contribuyente un RUC primero debería de aprobar un curso impartido por el Sistema de Rentas Internas donde se le den a conocer cuáles son las obligaciones que debe cumplir y las sanciones en las que podría incurrir en caso de incumplir con sus deberes?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

7. ¿Conoce usted los ilícitos tributarios que existen como son la defraudación, evasión y elusión tributaria?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

8. ¿Considera usted como contribuyente que cuando se incurre en morosidad tributaria es debido a su falta de responsabilidad ante sus obligaciones tributarias?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

9. ¿Conoce usted las sanciones que establece la normativa tributaria, cuando un contribuyente llega a incumplir sus obligaciones tributarias?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

**10.** ¿Conoce usted sobre los negocios informales y cree que estos afectan la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

**11.** ¿Considera Usted como contribuyente que conoce todos o la mayoría de los impuestos tributarios que existen en Ecuador y que son administrados por el Servicio de Rentas Internas?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

**12.** ¿Cree usted que la recaudación de impuesto contribuye al bienestar de la sociedad?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*



*Anexo 9: Aplicación de encuesta en un local de venta de zapatos*



*Anexo 10: Aplicación de encuesta en un local de venta de productos naturales*





*Anexo 11: Aplicación de encuesta en un local de venta de artículos varios*



*Anexo 12: Aplicación de encuesta en un local de venta de ropa*



*Anexo 13: Aplicación de encuesta en un local de ropa*



*Anexo 14: Aplicación de encuesta a un local de venta de zapatos*



Milagro, 05 de Mayo del 2021

Srta.

Mayra Maldonado

Ingeniera Comercial y Empresarial

**Asunto:** Autorización de entrevista

Saludos cordiales

Por medio de la presenté solicitamos a usted la autorización para realizarle una entrevista para la elaboración de nuestro trabajo de Tesis de Grado titulada: Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro periodo 2019 – 2020, la información proporcionada será utilizada como argumentación del tema.

Gracias por su atención.

Atentamente;

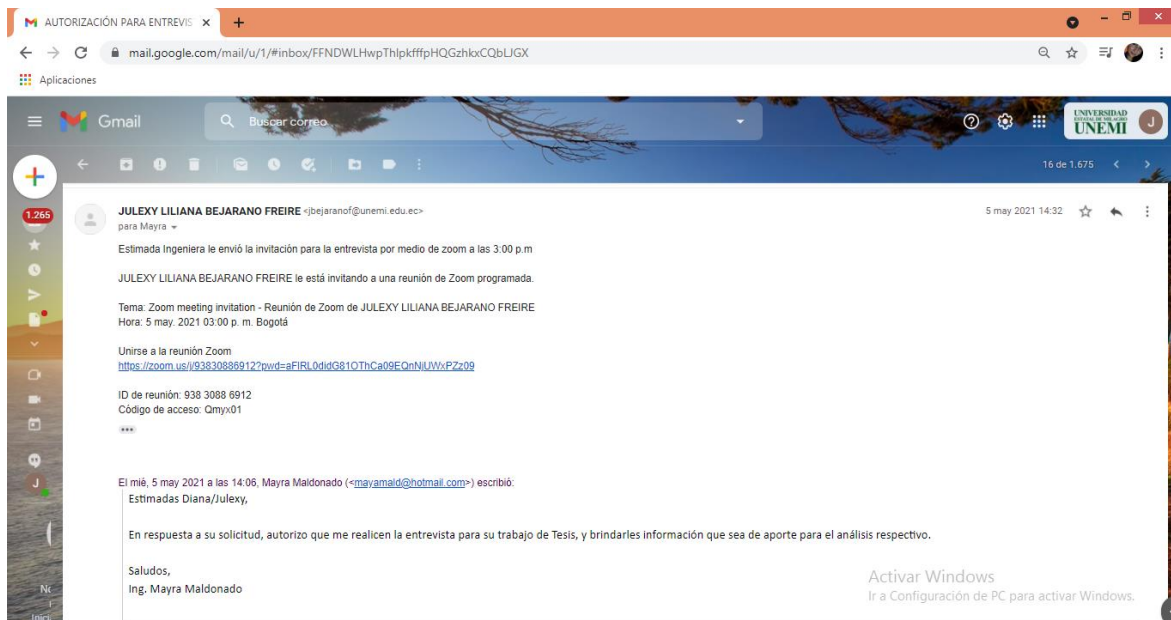
Diana Marisol Arreaga Cujilan y Julexy Liliana Bejarano Freire, estudiantes egresadas de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública Y Auditoría – CPA

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

### Anexo 16: Autorización de Entrevista por parte de la Ingeniera Mayra Maldonado



### Anexo 17: Invitación a la Reunión para Realización de la Entrevista por Medio de Zoom





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y**  
**DERECHO**  
**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ING. MAYRA MALDONADO**  
**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADAS EN**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA**

**Objetivo:** La presente entrevista se realizará con la finalidad de recolectar información sobre la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto en el Cantón Milagro.

1. ¿Considera usted que las herramientas aplicadas por el SRI contribuyen a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?

SI	NO

**¿Por qué?**

.....

.....

.....

2. ¿Considera usted que existe un alto nivel de desconocimiento tributario en los contribuyentes del Cantón Milagro?

SI	NO

**¿Por qué?**

.....

.....

.....



3. ¿Considera que la información brindada a través de la página web del SRI es la adecuada para que los contribuyentes se mantengan notificados respecto a las obligaciones que deben cumplir?

SI	NO

**¿Por qué?**

.....  
.....  
.....

4. ¿Cree usted que en el comportamiento tributario de los contribuyentes interviene el grado de educación, la creencia que tengan en el estado, la influencia de terceras personas, entre otros aspectos?

SI	NO

**¿Por qué?**

.....  
.....  
.....

5. ¿Considera usted que se deberían implementar estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales e incrementar la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?

SI	NO

**¿Por qué?**

.....  
.....  
.....

6. ¿Qué estrategias considera usted que se deberían implementar para fomentar la cultura tributaria en el Cantón Milagro?

.....  
.....



.....  
.....  
.....  
.....

7. ¿Considera usted que uno de los factores que influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes está relacionado a causa de su economía?

SI	NO

¿Por qué?

.....  
.....  
.....

8. ¿Piensa usted que ciertos contribuyentes cometen ilícitos tributarios por irresponsabilidad o desconocimiento?

SI	NO

¿Por qué?

.....  
.....  
.....

9. ¿Considera usted que ciertos contribuyentes se retrasan en el cumplimiento de sus obligaciones y por ende entran en morosidad, por factores sociales, económicos o actitudinales?

SI	NO

¿Por qué?

.....  
.....  
.....

10. ¿Cree usted que las sanciones dispuestas en el código tributario son adecuadas para que los contribuyentes teman a incumplir con sus obligaciones tributarias?

<b>SI</b>	<b>NO</b>

**¿Por qué?**

.....  
 .....  
 .....

**11. ¿Considera usted que los negocios informales afectan en la recaudación de impuestos en el Cantón Milagro?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>

**¿Por qué?**

.....  
 .....  
 .....

**12. ¿Cree usted que los impuestos que existen son demasiados y sus tarifas son excesivas o está de acuerdo con ello?**

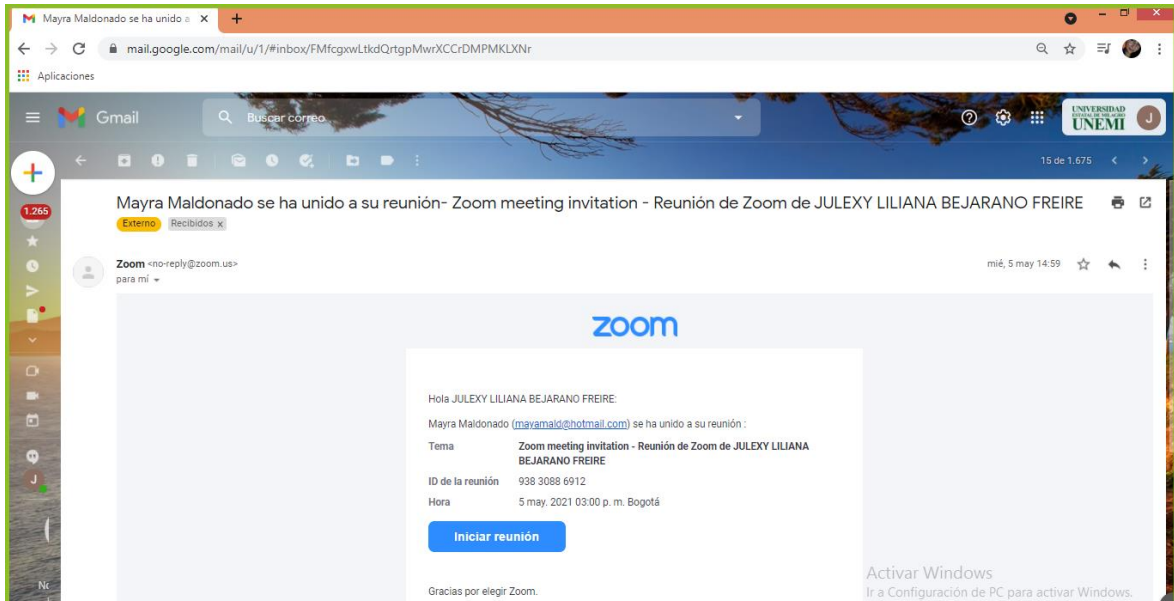
<b>SI</b>	<b>NO</b>

**¿Por qué?**

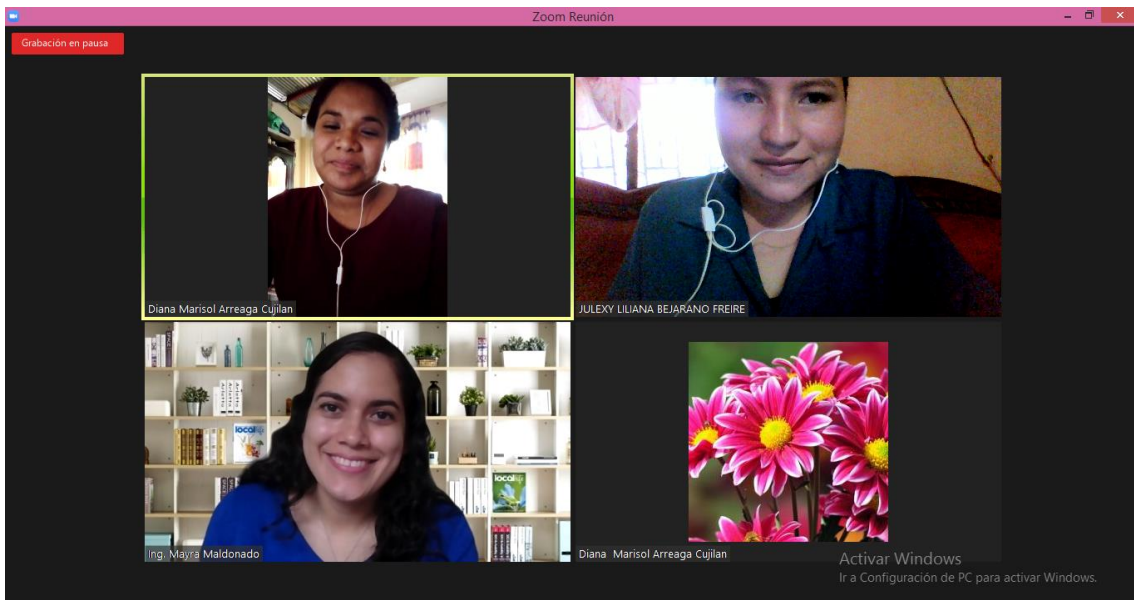
.....  
 .....  
 .....

*Elaborado por: Diana Arreaga Cujilan y Julexy Bejarano Freire*

*Anexo 19: Ingreso de la Ingeniera Mayra Maldonado a la Reunión de Zoom*



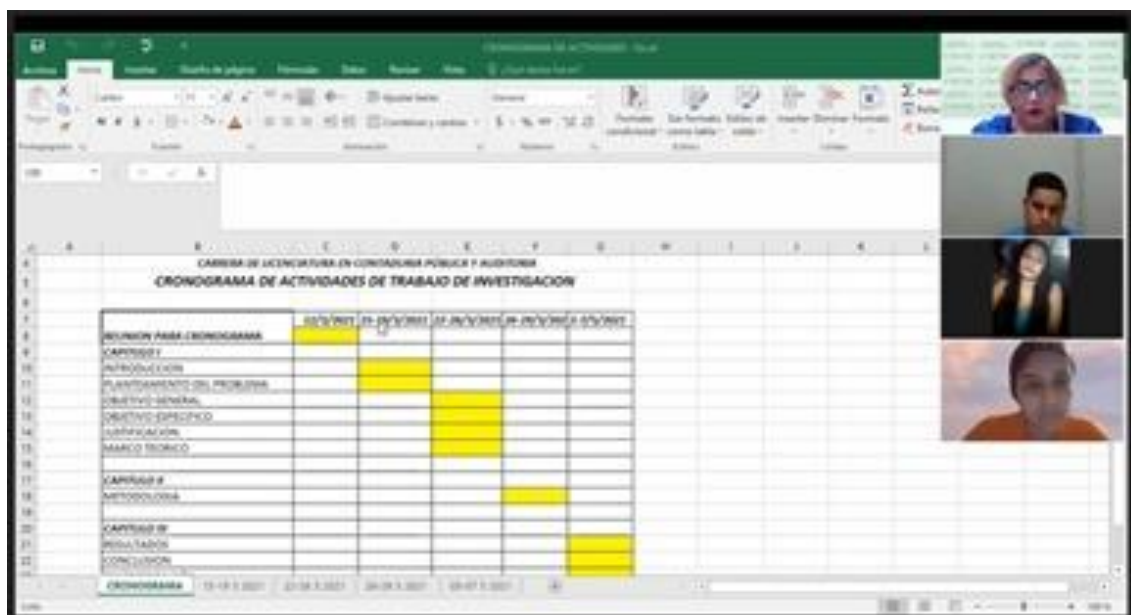
*Anexo 20: Entrevista realizada vía zoom a la Ing. Mayra Maldonado*



[https://drive.google.com/file/d/1UKB813HpFW\\_P3vIOrmPR92kHkua3IKIn/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1UKB813HpFW_P3vIOrmPR92kHkua3IKIn/view?usp=sharing)



Anexo 22: Cronograma de actividades a realizar



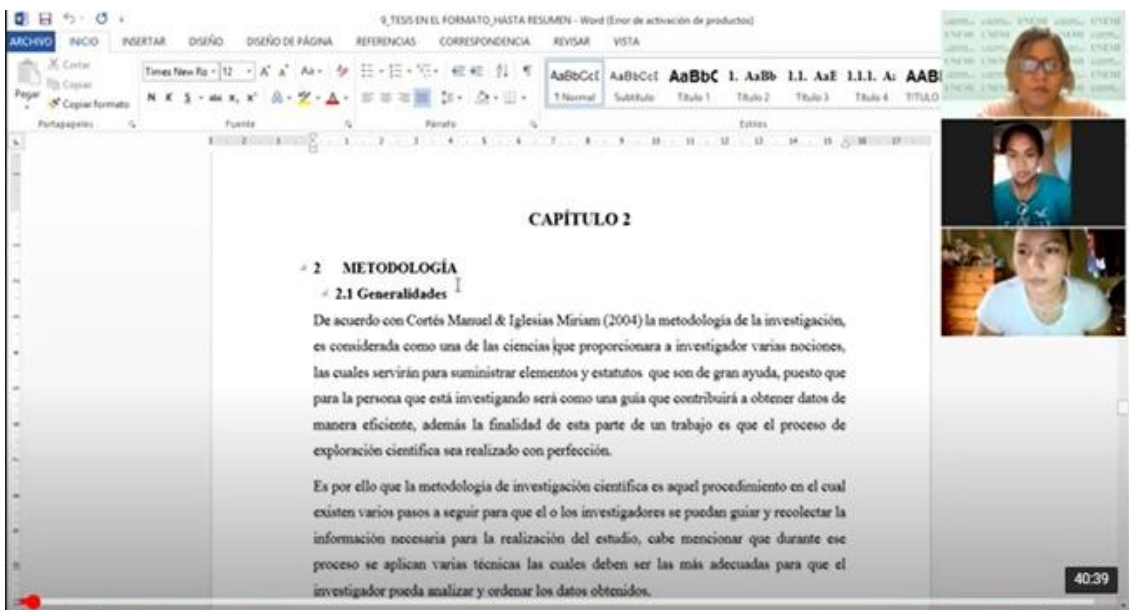
Anexo 23: Revisión de la introducción y planteamiento del problema



Anexo 24: Revisión y correcciones de los objetivos, justificación y marco teórico



Anexo 25: Revisión de Metodología





Anexo 26: Revisión de Resultados

**CAPÍTULO 3**

**3 RESULTADOS (ANÁLISIS O PROPUESTA)**

En este capítulo se procederá a indicar de manera detallada los resultados que se han obtenido por medio de los instrumentos como son las encuestas aplicadas a varios contribuyentes del Cantón Milagro, con la finalidad de obtener información con respecto al tema planteado que es: Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuesto. También se procederá a indicar las opiniones vertidas que se obtuvieron a través de la aplicación de otra de las herramientas de investigación como es la entrevista a una profesional que tiene conocimiento en el tema a tratar.

Los instrumentos utilizados fueron diseñados con relación a las variables de la investigación, de manera que para realizar las preguntas a aplicar en la encuesta, se utilizó un lenguaje comprensible con el cual las personas a encuestar estuvieran familiarizadas y logran entender la interrogante sin dificultad alguna. Para determinar los individuos a quienes se

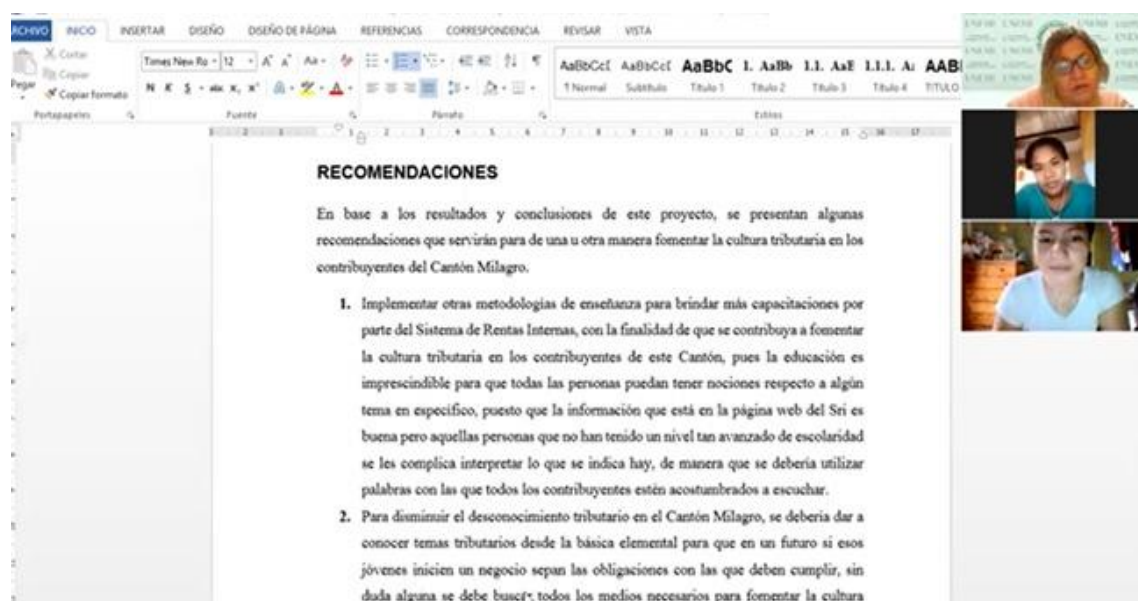
Anexo 27: Revisión de Conclusiones

**CONCLUSIONES**

Luego de realizar un pequeño análisis a los objetivos tanto generales como específicos que han sido expuestos y forman parte de este estudio en uno de los capítulos que se presentan anteriormente y que además se encuentran sostenidos en el desarrollo del marco teórico, se procederá a presentar las siguientes conclusiones donde se manifiestan aspectos de gran importancia en el tema que se analizó.

1. En este trabajo de investigación se analizó, que es de gran importancia fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes del Cantón Milagro, debido a que contribuye a que estas personas puedan tener más conocimientos y con ello se prevendría el incumplimiento de los deberes formales, causando un efecto positivo en la recaudación de impuestos del Cantón en estudio, pues se obtendrían más recursos que el estado invertiría en obras para la sociedad.
2. De acuerdo con el primer objetivo específico planteado se determinó que el desconocimiento tributario en parte si influye en que los contribuyentes del Cantón Milagro incumplan con los deberes formales, causando un efecto de disminución en la recaudación de impuestos de este Cantón, puesto que incide en el hecho de que

## Anexo 28: Revisión de Recomendaciones



The image shows a Microsoft Word document with the following content:

**RECOMENDACIONES**

En base a los resultados y conclusiones de este proyecto, se presentan algunas recomendaciones que servirán para de una u otra manera fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes del Cantón Milagro.

1. Implementar otras metodologías de enseñanza para brindar más capacitaciones por parte del Sistema de Rentas Internas, con la finalidad de que se contribuya a fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes de este Cantón, pues la educación es imprescindible para que todas las personas puedan tener nociones respecto a algún tema en específico, puesto que la información que está en la página web del Sri es buena pero aquellas personas que no han tenido un nivel tan avanzado de escolaridad se les complica interpretar lo que se indica hay, de manera que se debería utilizar palabras con las que todos los contribuyentes estén acostumbrados a escuchar.
2. Para disminuir el desconocimiento tributario en el Cantón Milagro, se debería dar a conocer temas tributarios desde la básica elemental para que en un futuro si esos jóvenes inicien un negocio sepan las obligaciones con las que deben cumplir, sin duda alguna se debe buscar todos los medios necesarios para fomentar la cultura

On the right side of the document, there is a vertical video conference window showing three participants: a woman at the top, a man in the middle, and another woman at the bottom.